

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA EN 2010
DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

*1º DE JULIO DE 2010
(INICIO DE LA SESIÓN: 12:15 HORAS)*

ASISTENTES:

Consejeros Electorales, miembros de la Comisión:

Dr. Benito Nacif Hernández, Presidente
Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre

Secretaria Técnica:

Mtra. Palmira Tapia Palacios

Representantes del Poder Legislativo en el Consejo General del IFE:

Lic. Elliot Báez Ramón, del Partido Revolucionario Institucional
C. Alejandro Álvarez Fernández, del Partido de la Revolución Democrática
C. Adalid Martínez Gómez, del Partido del Trabajo
C. Raúl Servín Ramírez, del Partido Verde Ecologista de México
Lic. Lilyana Barajas Rivas, del Partido Convergencia
Lic. Guadalupe Rojas Solís, del Partido Nueva Alianza

Representantes de los partidos políticos:

Ing. Florencio González Negrete, del Partido Acción Nacional
Lic. Víctor Manuel Saucedo Perdomo, del Partido Revolucionario Institucional
C. Jesús Justo López Domínguez, del Partido Revolucionario Institucional
C. Miguel Ángel Bermúdez Olgún, del Partido de la Revolución Democrática
C. Olivia Martínez Gómez, del Partido del Trabajo
Dra. Leticia Amezcua Fierros, del Partido Verde Ecologista de México
Téc. Angélica Martínez Domínguez, del Partido Verde Ecologista de México
C. Adán Pérez Utrera, del Partido Convergencia
Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández, del Partido Convergencia
Lic. Francisco Mancilla Martínez, del Partido Nueva Alianza

Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores:

Dr. Alberto Alonso y Coria

Se contó además con la presencia de los Consejeros Electorales:

Mtro. Virgilio Andrade Martínez
Mtro. Marco Antonio Baños Martínez
Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez

Dr. Benito Nacif Hernández, Presidente.- Damos comienzo a nuestra Segunda Sesión Ordinaria del 2010 de la Comisión del Registro Federal de Electores.

Agradezco la presencia de las representaciones de los partidos políticos y del Poder Legislativo, así como de los Consejeros Electorales Mtro. Virgilio Andrade Martínez y Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre (sin cuya presencia no habría el quórum para sesionar), del doctor Alberto Alonso y Coria, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, a la Mtra. Palmira Tapia, Secretaria Técnica de esta Comisión; y le pediría que dé cuenta de la asistencia de esta Comisión.

Mtra. Palmira Tapia Palacios, Secretaria Técnica.- Habiendo verificado la asistencia a esta sesión, le informo que hay quórum, señor Presidente.

1. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del día

Dr. Benito Nacif Hernández, Presidente.- Ahora podemos pasar a nuestro primer punto que es la aprobación del Orden del día; y está a su consideración.

Si no hubiera intervenciones en este punto, por favor, Secretaria tome la votación para aprobar el siguiente Orden del día.

1. *Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del día*
2. *Lectura y, en su caso, aprobación de las Actas correspondientes a la 1ª Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de enero de 2010; 1ª Sesión Extraordinaria, celebrada el 25 de enero de 2010; 2ª Sesión Extraordinaria, realizada el 15 de febrero y 3 de marzo de 2010; y así como la 3ª Sesión Extraordinaria, celebrada el 26 y 29 de abril de 2010*
3. *Informe del seguimiento de compromisos y acuerdos de la Comisión del Registro Federal de Electores*
4. *Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aplica el límite de vigencia a las Credenciales para Votar que tengan como últimos recuadros para el marcaje del año de la elección federal el "03" y el "09", de conformidad con el artículo 200, párrafo 4, y Octavo transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*
5. *Presentación del análisis sobre el impacto de la expedición y reformas a diversas disposiciones en materia de protección de datos personales en posesión de particulares y de entidades gubernamentales, para el Registro Federal de Electores*
6. *A solicitud del Mtro. Marco Antonio Baños, Consejero Electoral, presentación del análisis sobre el funcionamiento y viabilidad administrativa, técnica y legal del Comité Nacional de Supervisión y Evaluación del Registro Federal de Electores*
7. *Asuntos generales*

Mtra. Palmira Tapia Palacios, Secretaria Técnica.- Se consulta a los Consejeros integrantes de esta Comisión si se aprueba el Orden del día.

Aprobado por unanimidad.

Acuerdo 01SO: 01/07/2010

La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada en 2010.

Por consenso de los Consejeros Electorales, miembros de la Comisión del Registro Federal de Electores

2. Lectura y, en su caso, aprobación de las Actas correspondientes a la 1ª Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de enero de 2010; 1ª Sesión Extraordinaria, celebrada el 25 de enero de 2010; 2ª Sesión Extraordinaria, realizada el 15 de febrero y 3 de marzo de 2010; y así como la 3ª Sesión Extraordinaria, celebrada el 26 y 29 de abril de 2010

Dr. Benito Nacif Hernández, Presidente.- Pasamos al siguiente punto del Orden del día, que es la lectura y, en su caso, aprobación de las Actas correspondientes a la 1ª Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de enero; 1ª Sesión Extraordinaria, celebrada el 25 de enero; 2ª Sesión Extraordinaria, celebrada el 15 de febrero y 3 de marzo; así como la 3ª Sesión Extraordinaria, celebrada los días 26 y 29 de abril. Todas ellas realizadas el año en curso

Estos documentos fueron previamente circulados, así es que solicito su autorización para poder someterlas a votación, omitiendo su previa lectura; y están a su consideración.

Si no hubiera intervenciones en este punto, por favor, Secretaria tome la votación.

Mtra. Palmira Tapia Palacios, Secretaria Técnica.- Sí, señor Presidente. Se consulta si se aprueban las Actas correspondientes a la 1ª Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de enero; 1ª Sesión Extraordinaria, celebrada el 25 de enero; 2ª Sesión Extraordinaria, celebrada el 15 de febrero y 3 de marzo; así como la 3ª Sesión Extraordinaria, celebrada los días 26 y 29 de abril. Todas ellas realizadas el año en curso

Aprobadas por unanimidad, Presidente.

Acuerdo 02SO: 01/07/2010

La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba las Actas correspondientes a la 1ª Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de enero; 1ª Sesión Extraordinaria, celebrada el 25 de enero; 2ª Sesión Extraordinaria, celebrada el 15 de febrero y 3 de marzo; así como la 3ª Sesión Extraordinaria, celebrada los días 26 y 29 de abril. Todas ellas realizadas el año en curso

Por unanimidad de los Consejeros Electorales, miembros de la Comisión del Registro Federal de Electores

3. Informe sobre el seguimiento de compromisos y acuerdos de la Comisión del Registro Federal de Electores

Dr. Benito Nacif Hernández, *Presidente*.- Pasamos al siguiente punto que es el informe sobre el seguimiento de compromisos y acuerdos de la Comisión.

Mtra. Palmira Tapia Palacios, *Secretaria Técnica*.- Tenemos 14 acuerdos y compromisos, de los cuales siete se reportan como atendidos y dos en procesos.

(Expuso el documento denominado “Seguimiento de compromisos y acuerdos. Segunda sesión ordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores” [1 de julio de 2010])

C. Alejandro Álvarez Fernández, *por el grupo parlamentario del PRD*.- En éstos dos puntos, en el 13 y en el 14, hice una serie de solicitudes de información para que la presentara la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, y dije en aquel momento que era para allanar y tener elementos para la mejor decisión sobre los lineamientos que tenían que ver con la estadística de acceso y consulta al Padrón Electoral por los partidos políticos, por los ciudadanos, etcétera.

Yo quisiera que esta información se entregara antes de que se siguieran discutiendo los lineamientos, porque a mi juicio, nos generaría mejores criterios sobre esta discusión.

Dr. Benito Nacif Hernández, *Presidente*.- Tomamos nota de la solicitud y le daremos puntual seguimiento.

Dra. Leticia Amezcua Fierros, *representante del PVEM*.- Solamente una duda y una sugerencia.

La duda es sobre el punto 4, que es uno de los asuntos pendientes, que el Grupo Parlamentario del PRI solicitó un informe del porcentaje de bajas en el Padrón, resultado de los Convenios a la fecha.

Efectivamente, la Secretaria Técnica nos dijo que está “en proceso”, pero no sabemos por qué está en proceso. Este compromiso, se supone que se suscribió en la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión, eso quiere decir que ya tiene bastante. La petición es que nos dijeran por qué no se ha podido atender.

Dr. Benito Nacif Hernández, *Presidente*.- La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores puede dar una fecha límite en la cual podría cumplirse esta solicitud de información, en la que se pide el porcentaje de bajas en el Padrón Electoral, como resultado de los Convenios firmados con los Registros Civiles.

Dr. Alberto Alonso y Coria, *Director Ejecutivo del RFE*.- La próxima semana, con muchísimo gusto.

Dr. Benito Nacif Hernández, *Presidente*.- Muy bien, damos plazo de una semana para el cumplimiento de esta solicitud de información. Nosotros tomamos nota y daremos seguimiento.

C. Miguel Ángel Bermúdez Olguín, *representante del PRD*.- ¿Qué se necesita para poder agendar como punto alguna solicitud de información? Si me pudieran explicar el procedimiento para eso.

Dr. Benito Nacif Hernández, *Presidente*.- Lo que hemos hecho regularmente es presentarla en esta Comisión, excepto que se tratase de una solicitud de información que estuviera el Registro Federal de Electores impedido legalmente para dar el principio de publicidad de la información, se hace efectivo cumplimentándola toda.

C. Miguel Ángel Bermúdez Olguín, *representante del PRD*.- Un compromiso, es mi pregunta.

Dr. Benito Nacif Hernández, *Presidente*.- En el momento en que se presenta ante la Comisión y se registra como tal.

C. Miguel Ángel Bermúdez Olguín, *representante del PRD*.- Entonces, ¿podemos pensar que en el Orden del día estamos en el punto, precisamente, del “informe sobre el seguimiento de compromisos y acuerdos”, y yo podría solicitar algo y ser considerado como un compromiso?

Dr. Benito Nacif Hernández, *Presidente*.- Sí, se pueden solicitar en cualquier punto del Orden del día, generalmente resultan del tema sustancial que se está discutiendo.

Si en este momento desea la representación del PRD formular una solicitud de información, es apropiado.

C. Miguel Ángel Bermúdez Olguín, representante del PRD.- Lo voy a solicitar.

Tenemos una circunstancia que fue identificada a partir de solicitar la historia registral de dos ciudadanos: Gregorio Sánchez Martínez y David Castañeda Delgado, si no mal recuerdo.

En esta información sobre suspensión de sus derechos políticos electorales. En un caso, el de Gregorio es conocido de todos que era candidato del Partido de la Revolución Democrática al gobierno de Quintana Roo y, en el otro caso, de David Castañeda, es actual Presidente Municipal de Atizapán de Zaragoza.

Cuando conocemos la información de cómo se generó el proceso de la baja por suspensión de derechos políticos electorales, a petición de juez, nos damos cuenta que hay una anomalía respecto a los tiempos.

No tenemos mayor problema en que esta circunstancia de las bajas sea expedito, en el caso de Gregorio así fue, muy expedito, a los siete días ya estaba dado de baja del Padrón Electoral y de la lista nominal.

Pero en el caso del Presidente Municipal de Atizapán de Zaragoza, duró más de 60 días la baja. Obvio, esto nos puede generar suspicacias respecto al manejo que se puede dar de este tipo de información o la tendencia o al sesgo político que en un momento dado puedan estar generando, desde las Vocalías, el poder procesar de manera eficiente y expedita este tipo de asuntos.

Y nos gustaría que pudiera, ya está solicitado en la Comisión Nacional de Vigilancia, pero que sea retomado también por la Comisión del Registro Federal de Electores, una información puntual de cuál fue la circunstancia que llevó a que en el caso del Presidente Municipal de Atizapán de Zaragoza llevara tanto tiempo, cuando el Poder Judicial notifica, y a los dos días, fue recibido por parte de la Vocalía la información, y la Vocalía argumentó que era poca la información para identificar al ciudadano en cuestión. Resulta ser que el ciudadano en cuestión es el único que actualmente existe en el Padrón Electoral ("federal"), o sea, no sólo en el estado de México, sino en el resto de la República Mexicana.

Y sí, se nos hace sospechoso que el Vocal del estado de México haya argumentado que no fue identificado y que requería más información del ciudadano para poderlo procesar de manera adecuada. Cuando solicita esta información, el Poder Judicial se la remite a los dos días siguientes de manera muy expedita y, después de eso, tardó aproximadamente unos 50 días en procesarse de manera adecuada la baja por suspensión de derechos político-electorales.

Hay una ruta ahí muy sospechosa que nos gustaría que la Comisión del Registro, los Consejeros Electorales también, tengan conocimiento del manejo que se pudiera estar generando de este tipo de notificaciones del Poder Judicial para suspender en sus derechos políticos electorales a los ciudadanos, y que sea un asunto que se revise también a profundidad, todo el procedimiento, para evitar manejos discrecionales de este tipo de información.

Dr. Benito Nacif Hernández, *Presidente*.- Desde luego, tomamos la solicitud de información, creo que lo procedente en este caso es transparentar plenamente el procedimiento seguido en el Registro Federal de Electores para dar de baja a estos dos ciudadanos, siguiendo una instrucción, en ambos casos, de un juez.

Y en cuanto sea atendida, podemos después, en la próxima sesión, quizás en la parte de “Seguimiento de compromisos”, abrir un espacio para hablar del tema y de la política que sigue el Registro Federal de Electores para dar de baja a los ciudadanos cuando media una solicitud, que es el único caso que procede en estas condiciones, de un juez, por haberse emitido una orden de aprehensión por un delito que no alcanza el privilegio de la libertad bajo caución.

Pero tomamos nota de la solicitud presentada y a la brevedad estaremos distribuyendo los informes correspondientes a todos los integrantes de la Comisión.

C. Alejandro Álvarez Fernández, *por el grupo parlamentario del PRD*.- Consejero, la verdad es que yo creí que era un punto medio irrelevante este asunto de los acuerdos y los compromisos, pero ayer estuve revisando una gran parte de las versiones estenográficas y de las Actas.

Yo lo iba a solicitar en el punto de “Asuntos generales”, pero ya que mi compañero Miguel Ángel Bermúdez Olguín lo tocó, no con respecto al asunto de la baja, sino sobre el tratamiento y cuál es el mecanismo para hacer que las solicitudes que nosotros venimos a plasmar aquí verbalmente, se puedan hacer llegar.

Esta parte que puse sobre los lineamientos en mi anterior petición, es como la más relevante que yo ubico, por los compromisos que están plasmados aquí. Pero a lo largo de todas nuestras intervenciones, distintos compañeros que aquí participamos, solicitamos cosas y no se le sube al estatus de acuerdo o compromiso.

Y entiendo la lógica, que es un acuerdo de ustedes dos, Consejeros Electorales, y que a partir de ahí se arranca la posibilidad de que nosotros tengamos esa información. Creo que nadie que solicite aquí cualquier información es ociosa, es para formarse un criterio o para alimentar más su curiosidad y hacer planteamientos más claros sobre lo que quieren proponer o lo que queremos proponer.

Yo le quería solicitar, si es posible, la inclusión de un punto en específico para la próxima sesión (ordinaria, extraordinaria o de trabajo), para que discutamos el asunto.

Yo me estoy dando a la tarea de dar la revisión, más o menos de un año de todas las versiones, para ver cuántas veces aparece la palabra “le solicito”, porque yo creo que ahí es donde no debemos de caer, no debemos de llegar al exceso; ése es mi punto de vista, donde yo tenga que decir y parar la sesión a los Consejeros Electorales, integrantes de esta Comisión, y decirles: ¿Esto es un compromiso, es una solicitud o qué?

Creo que bastaría con que se revisara la versión estenográfica, y cuando yo diga o cuando manifieste “yo solicitaría muy amablemente a tal funcionario, a los Consejeros”. Y digan “eso no te lo puedo dar; eso sí o eso está fuera de mi rango”. No sé, la respuesta que sea.

Pero yo sí tengo esa duda en la cabeza, por la cordialidad que hemos tenido en esta Comisión durante bastante tiempo, que éstas cosas no queden en el vacío, que se cumpla puntualmente todo lo que solicitamos. Pero insisto, en la próxima sesión, el tiempo que sea, haré puntual señalamiento de todas las cosas que hemos solicitado.

Dr. Benito Nacif Hernández, *Presidente*.- Yo creo que es muy importante darle transparencia al asunto de los compromisos adquiridos a lo largo de las discusiones en esta Comisión, y una forma en que lo podemos hacer es incluir un punto siempre en Orden del día, al final, en el cual se recapitulen todos los compromisos adquiridos y se hagan explícitos, para que no quede ninguna duda de aquello que se acordó en materia; por ejemplo, de solicitudes de información, en las discusiones de esta Comisión.

Lo podemos empezar hacer hoy mismo, tenemos la posibilidad en “Asuntos generales” de incluirlo. Y yo le voy a pedir a la Secretaria Técnica que así lo haga, para que se dé lectura de todo aquello acordado a lo largo de la sesión del día de hoy.

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, *Consejero Electoral*.- Yo, en lo particular, no tengo duda de que la Presidencia de la Comisión y que la Secretaria Técnica de la Comisión ha sido muy acuciosa en retomar los compromisos y darles cumplimiento; pero me parece que la propuesta que usted ha colocado sobre la mesa resuelve el tema, porque a la conclusión de las sesiones, recapitulando cada uno de los compromisos y dándolos por buenos, la propia Comisión, me da la impresión de que no volveríamos a tener esta situación que pudiera generar alguna incomodidad. Porque también, no está en el ánimo, ni de la Comisión del Registro ni de ninguno de los Consejeros Electorales, dejar de atender algunas de las peticiones que los compañeros de las comisiones planteen.

Así que a mí me parece que lo que usted ha planteado es una solución adecuada.

Dr. Benito Nacif Hernández, *Presidente*.- Si no hubiera más intervenciones sobre este punto, podemos dar por recibido el informe y el compromiso también adquirido sobre el funcionamiento de esta Comisión.

4. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aplica el límite de vigencia a las Credenciales para Votar que tengan como últimos recuadros para el marcaje del año de la elección federal el “03” o el “09”, de conformidad con el artículo 200, párrafo 4, y Octavo Transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

Dr. Benito Nacif Hernández, *Presidente*.- Para desahogar este punto voy a pedirle, en primer lugar, al Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, al Dr. Alberto Alonso y Coria, que nos haga una presentación breve, concisa, del contenido de este Proyecto de Acuerdo.

Dr. Alberto Alonso y Coria, *Director Ejecutivo del RFE*.- (*Expuso lo relacionado con la Nueva Estrategia Credencial 03*)

Dr. Benito Nacif Hernández, *Presidente*.- Antes de someter a su consideración este punto, de forma muy breve me gustaría decirles lo siguiente:

Primero, que la Reforma Electoral de 2007 introdujo algo nuevo y positivo, que va a afectar y debe de afectar el funcionamiento del Registro Federal de Electores, que es el límite a la vigencia de las Credenciales para Votar.

¿Por qué creo que eso es positivo? Los propios legisladores lo dejaron claro en la exposición de motivos, este es el mecanismo que idearon para promover la actualización del Padrón Electoral. Se le concibe como un remedio a un problema que se venía acumulando, que es el problema de principalmente, cambios de domicilio no reportados y de defunciones que no se dan, no se impactan, no se dan de baja.

Por eso, en el transitorio los legisladores dijeron que los ciudadanos deben acudir como resultado de la pérdida de la vigencia, tienen la obligación de acudir a los módulos a actualizar sus datos. Esto es algo que será parte de la vida del Registro Federal de Electores en adelante; de hecho, si lo vemos con cuidado, da lugar a un nuevo trámite.

Además, de los trámites de inscripción, cambio de domicilio, reposición y corrección de datos, ahora tenemos el trámite de remplazo; que es un trámite parecido a los otros, pero tiene su particularidad. Y el IFE, como resultado de esta Reforma, tiene la obligación de hacer efectivo el cumplimiento del límite de la vigencia.

Y este acuerdo me parece que es el primer paso que damos con la primera generación de Credenciales para Votar y nos mete de lleno a un camino que tendremos que seguir andando hacia delante, porque después de la 03 viene la 09 y luego vienen las subsecuentes generaciones.

El formato de la credencial ya se modificó y hay ya una generación de credenciales que trae en el formato el límite de la vigencia. Pero tenemos que aplicar este mecanismo hacia las credenciales que se emitieron con anterioridad a la Reforma y éste es el primer paso.

Ha habido una intensa y rica discusión entre los Consejeros Electorales con los representantes de los partidos políticos, ante CNV y CONASE, y creo que lo que ahora presentamos es producto de esa rica discusión y es una forma, me parece, responsable en la que el Instituto Federal Electoral está haciendo frente a ese nuevo reto que es poner en práctica el límite de la vigencia.

Someto este Proyecto de Acuerdo a su consideración.

Dra. Leticia Amezcua Fierros, representante del PVEM.- Cuando revisé este documento me daba la impresión de que ya, efectivamente, en las diferentes instancias se había discutido.

Sí quisiera que me explicaran, si se puede, cuál fue la guía desde que se diseñó, cómo pasó a CONASE, luego regresó, y sobre todo me gustaría que me explicaran, por ejemplo, de este documento “Nueva Estrategia Credencial 03”, de fecha 25 de mayo del 2010, porque aquí hay una serie de propuestas que se presentaron por lo menos a la representación del Partido Verde Ecologista de México, mismas que fueron cuestionadas y no aceptadas en ese momento. Entonces, estas mismas propuestas ya están incluidas en el documento que se está sometiendo hoy a discusión de la Comisión.

Entonces, a mí sí me interesa mucho saber qué ocurrió con esto, cómo se procesaron los datos, sobre todo en este asunto de “válida para votar a partir de”. De hecho, el Dr. Alberto Alonso y Coria, hace un rato nos estaba exponiendo las gráficas y todo y en todas decía “será válido hasta”, porque la palabra “hasta” y “a partir”, sí denota un cambio sustancial en cuanto a cómo lo va a percibir el ciudadano.

A mí me interesa mucho, porque me da la impresión que ahora, que de por sí la gente no sabe ni qué hacer con sus credenciales, hay el desánimo, y ahora con estos elementos me da la impresión de que va a haber más confusión.

Ing. Florencio González Negrete, representante del PAN.- Creo que este acuerdo es de alguna manera obligado, por una serie de circunstancias que originan una problemática que básicamente tiene, desde nuestro punto de vista, tres orígenes:

El primero es la interpretación del Octavo Transitorio, que derivado de la interpretación del Octavo Transitorio se definen una serie de alternativas e inclusive de acuerdos; acuerdos que se han venido cambiando, que éstos mismos cambios de los acuerdos nos están indicando que no ha sido fácil ni será fácil la resolución de esta problemática.

Y la otra tiene que ver con la relación de los Procesos Electorales Locales.

La primera, básicamente es por la interpretación del Octavo Transitorio, en donde se interpreta que hay una diferencia entre el ejercicio al voto federal y el ejercicio al voto local. Esto no nos queda claro, porque el Octavo Transitorio dice que podrán ser utilizadas por sus titulares para ejercer el derecho al voto hasta la elección de 2009.

Aquí, para nosotros nos queda claro que para ejercer al derecho al voto, esta Credencial sería hasta el 2009; no dice si es voto local o si es voto federal. La interpretación de este artículo se me hace que ha sido muy laxa en cuanto al tema de ejercer el derecho al voto, porque no hay, que yo sepa, antecedentes que definan diferencias entre el derecho al voto local y derecho al voto federal, cuando el derecho al voto es universal.

Esta interpretación es la que origina que se tomen una serie de medidas en relación a que sí se pueda utilizar esta credencial para los procesos locales, trae esa consecuencia. Y como consecuencia de que se usen para los Procesos Electorales Locales es por lo que se tienen que hacer toda una serie de modificaciones, cambios, interpretaciones para llegar a esta solución.

Por otro lado, tenemos el otro factor que yo creo que es importante, que es la relación con los Institutos Electorales Locales. La relación con los Institutos Electorales Locales básicamente han seguido un esquema tradicional, de que el IFE es un poco un servidor, un poco es un subordinado en cuanto a que tiene que hacer los cambios que requiera la credencial o los procesos para atender un proceso local.

Y aquí es donde nosotros nos preguntamos: ¿es el Instituto Federal el que tiene que modificarse y modificar y tomar acuerdos e interpretar las cosas para que se puedan atender los Procesos Electorales Locales o son éstos los que tienen la obligación de modificarse, porque además dependen de su propia Constitución Local y que tienen sus propios instrumentos para modificarse con respecto a adaptarse a los instrumentos electorales federales?

Lo que aquí está pasando es que esta subordinación aparente del Instituto Federal Electoral a los Procesos Electorales Locales nos está complicando o complicó ya la situación, porque se trata de atender un Proceso Electoral Local, por lo cual se toman una serie de medidas que desde su punto de vista pueden estar afectando la certeza del mismo Proceso, ya no digamos en función de los cambios que se puedan dar que van a romper una serie de premisas que se han dado desde el principio con respecto a nuestros Procesos Electorales Federales. Por ejemplo, ¿por qué hasta el 31 de marzo se entregaban Credenciales y no después, por qué se queda todo este espacio hasta el Proceso Electoral Federal?

Para que se formen los instrumentos electorales y para que no haya confusión y que haya otras credenciales que se puedan usar. Aquí estamos rompiendo un poco este principio que tiene que ver con el artículo 190; el artículo 190 dice que “hasta el 31 de marzo se entregan Credenciales”. ¿Y por qué no más allá? Por una serie de factores, una de las cuales es la claridad del proceso. Pero, vamos por partes.

De esta interpretación del Octavo Transitorio y de esta relación con los Procesos Electorales Locales y un poco también por razones operativas y administrativas que tienen que ver con los presupuestos y los manejos de cómo atender un requerimiento que es: ya no va a ser utilizada la 03, entonces que se cambie; y como ésta no se puede cambiar tan rápidamente por varios aspectos, que los presupuestos y que los asuntos administrativos originan que se tengan que dar pasos en relación con este tema y no una solución definitiva, creo que estos tres componentes originan un escenario que trae como consecuencia este acuerdo, en donde nosotros vemos que hay ciertas interpretaciones y ciertas medidas que no van muy ortodoxamente dirigidas hacia lo que debería de ser la posición del Instituto Federal Electoral y de sus instrumentos electorales.

Yo creo que –insisto– habría que sustentar un poco más el tema, en relación con estos puntos que acabamos de comentar. Por ejemplo, todo esto tiene que ver, estas interpretaciones tienen que ver con el aspecto de la vigencia y la validez para ser usada para votar y la validez para ser usada para identificarse. Esta dicotomía de nuestra credencial que es la primera vez que se va a dar, en donde se establece una distinción entre una Credencial válida para identificarse y una Credencial válida para Votar.

Y es la primera vez en donde se le va a poner a una Credencial para Votar que no es válida para votar hasta cierta fecha. Son decisiones muy importantes que habría que meditar un poco más, porque finalmente, están rompiendo una serie de estructuras, por lo menos estructuras de tipo electoral que nos hemos formado en la mente durante muchos años que tiene que ver con la certeza de la Credencial para Votar.

Porque si bien es cierto que la Ley General de Población de 92 define que la Credencial para Votar podrá ser utilizada como un medio de identificación personal para los trámites administrativos y conforme a Convenios, no le da una características de universal a medios de identificación ni le da la característica de medio oficial, la sujeta a los Convenios con otras instituciones. Y los Convenios con otras instituciones, derivan de dos partes.

Y aquí el Instituto está considerando que tiene la capacidad de decirle a la otra parte que ya no la use, situación que yo creo que también habría que revisarse si efectivamente una de las partes puede, en un momento dado, decidir que ya no se use como medio de identificación; porque si ése es el caso, entonces cualquier otra institución que esté bajo Convenio podrá decir que no se use para identificarse.

Por lo tanto, si los bancos, la Secretaría de Educación Pública, cualquier institución que decida unilateralmente decir que la Credencial para Votar no es un medio de identificación adecuado porque no está en el convenio y lo hace, sea válido, como consecuencia de que se está presumiendo que la decisión del Instituto Federal Electoral de que no sea válida, que no puede ser, insisto, universal esta definición, sería unilateral también y la otra institución tendría que aceptarla.

¿Estamos en esa condición? Es una duda razonable. Si estamos en esa condición, creo que no se podría admitir que el Instituto Federal Electoral puede, de manera unilateral, cancelar todos los Convenios y universalmente decir que ya esta Credencial no sirve para votar, al menos que las otras partes también estén de acuerdo en ese tema y viceversa, también serán válidas cuando estas instituciones así lo consideren.

Por lo tanto, de esta interpretación se deriva que no es una propiedad, una facultad directa del Instituto Federal Electoral definir la validez de una Credencial para Votar como medio de identificación, si no es bajo estas premisas.

Y ya lo decía hace rato el doctor Alonso: ¿Se tendrán que reanudar estos convenios? Pues sí, primero cancelar porque ya no se va a utilizar en las áreas en donde esto se va a utilizar que, por otro lado, vamos a decir si la regionalización del problema permite que efectivamente se defina, se ubique bien el contexto del problema.

Por eso, creo que de la interpretación que se hace tanto del Artículo Octavo Transitorio, como de los Convenios con las instituciones, como de los Convenios por la característica de utilizar la Credencial para Votar como medio de identificación personal, que es medio de identificación personal no oficial; en alguna parte del Convenio se puso “medio de identificación oficial” y, la ley dice “medio de identificación personal”. Hay una diferencia entre “medio de identificación personal” y “medio de identificación oficial”.

Dadas estas circunstancias, creo que se tendría que revisar un poco más a fondo, creo que valdría la pena también que revisáramos otros aspectos que tienen que ver con las partes operativas que se derivan de estos conceptos.

Sobre estas bases se deriva la posibilidad de decir “la Credencial para Votar ya no sirve para identificarse a tal fecha y no se va a poder votar con ella hasta tal fecha”. Son los dos puntos que yo creo que son críticos en este tema que creo que tendría que reforzarse desde un punto de vista jurídico, con mayor profundidad que lo que aquí en un momento dado estamos considerando.

El hecho de que existan los precedentes de los acuerdos anteriores que han sido aprobados, que han partido a veces de esas interpretaciones, no justifica o no valida el que este acuerdo no deba de fundamentarse mucho más a fondo, ya que de él se van a derivar una serie de medidas que van a traer como consecuencias posibles faltas de certeza en el proceso.

Nosotros, en un momento dado, decíamos que el Reseccionamiento produce faltas en la certeza del proceso, porque define una Credencial que tiene una sección que no corresponde a la sección que oficialmente tiene una casilla. Si desde ese momento decíamos que había poca certeza, ahora cuando en un momento dado se va a tener el instrumento, que es la Credencial; que por un lado, se va a producir y se le va a poner a la Credencial: “sólo válida para votar a partir de tal fecha”; quiere decir que se van a imprimir instrumentos electorales que van a ser válidos o no, independientemente de que se les ponga un, no sé, será un plástico o se les ponga un aviso que no va a servir para votar.

Este precedente, si así se hace, creo que nos va a proporcionar mayores elementos de incertidumbre o mayores elementos de solidez de lo que hasta estos momentos ha tenido la Credencial para Votar. ¿Por qué? Porque la Credencial para Votar sirve para votar esté como esté, hasta estos momentos nadie la había condicionado ni por razones de fecha ni mucho menos por razones de Procesos Electorales Locales.

Yo digo hasta dónde se va a llegar para atender Procesos Electorales Locales, cuando lo que nosotros creemos es que tienen todos los instrumentos para adaptarse a los instrumentos electorales que son federales y que deben de seguir su propia estructura y deben de conservar sus propias características fundamentales, que sirven para lo que deben de servir, que tienen la certeza adecuada y que no hay elementos que lo puedan, en un momento dado, intercambiar.

En el momento en que se puede intercambiar y que además se hace la dicotomía: sirve para identificarse, pero no sirve para votar; y no sirve para votar, pero sí sirve para identificarse. En estos momentos ya la estamos dividiendo. Es una división originada, insisto, no por razones que se deriven de los propios instrumentos electorales y de su uso, sino porque se subordinan a un acuerdo o a un Convenio con los Procesos Electorales Locales que además parecen ser más mercantilistas que de fondo, porque de lo único que se trata es de un Anexo Financiero y el Anexo Financiero aparentemente es el que le da facultad para un Instituto Electoral Local y decir “ahora me haces lo que yo quiero, porque ya te lo estoy pagando”.

Y yo me pregunto si se está pagando esta dicotomía de nuestra Credencial para Votar, si se está pagando esta, yo diría, no es una agresión, pero yo diría esta forma de tener que interactuar con nuestra propia Credencial para Votar por un Proceso Electoral Local que pudo haberse negociado con otro esquema y con otra dimensión.

Claro, alguien podría decir “es que el ‘podría’ ya pasó”. Sí, ciertamente ya pasó, pero el hecho es que fundamentalmente creo que la interpretación que se ha hecho de la norma, particularmente del Octavo Transitorio, particularmente del asunto de la Ley de Información sobre la capacidad de identificación de la Credencial para Votar, no han sido lo suficientemente sólidas como para poder, en su momento, dar una solidez, una estructura que no permita estas variaciones sobre las posibilidades que se le empiezan a dar a nuestra propia Credencial, cuando la Credencial para Votar es Credencial para Votar siempre y ésta se da cuando la persona está en la lista nominal.

Aquí se van a tener credenciales que no van a estar en la lista nominal a un día de la elección y la persona va a decir “yo tengo mi Credencial para Votar. Sí, ¿sirve para votar? Sí, voy a votar”. “No, pero no estás en la lista nominal porque el plazo ya se modificó. Ah, no, pero para eso te pusimos el letrerito que no es válida para votar”. Digo, sí es cierto, aparentemente la solución está hecha.

¿Pero por qué llegamos a esta solución aparente? Modificando, agrediendo de alguna manera la estructura sólida de nuestra Credencial para Votar, en donde si la tienes, puedes votar siempre y cuando ésta sea válida ciertamente y sea vigente.

Pero si la tienes, te la dieron, es válida y es vigente y no puedes votar porque te ponen una leyenda, a alguien se le va a ocurrir empezar a poner leyendas en las Credenciales. Recogen Credenciales y les ponen leyenda: “no válida para votar”, “no válida para votar” y “a ver, no votes”. Y a ver quién le dice lo contrario. Digo, ya pensando más allá de lo que en estos momentos tenemos que pensar.

Creo que se estará tomando un acuerdo con algunas fragilidades desde el punto de vista jurídico y con algunas consecuencias con respecto al uso de la Credencial que en estos momentos tal vez no podríamos calibrar o sobrepesar de una manera clara.

Ahora, sí es una manera de resolver el problema, nosotros creemos que sí es una manera de resolverlo, pero no podíamos dejar de decirlo, porque sí vemos estas fragilidades, estas limitaciones. Y por otro lado, el análisis de la Credencial 09 me parece muy simple, muy simplista esto que se pone.

En realidad, si se hubieran hecho campañas para la 09, obviamente no se tendría esa tendencia, esa tendencia se hubiera modificado también. Si se hubiera hecho algo por intentar cambiar la 09, desde luego que eso también se hubiera cambiado; o sea, si no se hace nada, obviamente las tendencias van a decir que las cosas tienen que quedarse igual.

No lo estamos diciendo ahora, lo dijimos desde antes. Dijimos: si no hace nada, la tendencia va a seguir y va a llegar como llegó al Acuerdo del Consejo General, que va a decir que sí va a ser utilizada esta Credencial para Votar en el 2012, cuando no se hizo nada al respecto, obviamente.

¿Y se pudo haber hecho? Sí se pudo haber hecho, pero aquí tal vez las razones administrativas, financieras y presupuestales a lo mejor lo impidieron y, en eso sentido, nos lo explicamos. Pero no es como para decir también que como consecuencia de que hay muchas Credenciales 09 y no se van a poder sustituir ahora, ahora no se pueden sustituir y no se pudieron haber sustituido un poco antes.

Y creo que la capacidad de los módulos, que tienen que ver un poco la capacidad de operación con empezar; si se empieza en este Acuerdo y empieza a funcionar a partir de enero del 2011 o empieza a partir de la CAI del 2010, nosotros proponíamos que se adelantara la CAI para tener más tiempo, tiempo suficiente como para poder avanzar en este proceso de sustitución de la Credencial 03.

Sí es cierto que el Registro va a tener capacidad suficiente como para atender la demanda futura de la 03 y las demandas normales que se van a dar en el próximo año 2011, sí la tiene, sí la va a tener, porque inclusive ya en estos momentos, ha habido meses en los cuales se ha pasado de 1 millón y de 1 millón 200 mil y 1 millón 400 mil de trámites por mes.

Y ésta sería básicamente la meta, tener más de 1 millón 200 mil, más de 1 millón 300 mil de trámites, en donde están incluidos del orden de 400, 450 mil credenciales por mes de sustitución de la 03. Creo que sí se va a poder, operativamente sí se va a poder; es factible, pero pensamos que no estaría de más empezar, desde el mes de octubre, con la CAI esta operación.

Pero quiero que quede claro que son observaciones, pensando en que efectivamente ésta es una solución ante el escenario y la situación actual.

C. Miguel Ángel Bermúdez Olgún, representante del PRD.- Una aclaración. En efecto, colocar la vigencia en el COFIPE es una intención de ayudar a mejorar los niveles de desactualización del Padrón Electoral y que alcancen, en su caso, independientemente de las exitosas campañas o no de los vaivenes económicos o no, de las buenas o malas Campañas de Difusión, un nivel tope, y después de ese nivel tope poder empezar nuevamente a “reoxigenar” la construcción del Padrón Electoral.

Esta vigencia, si bien es cierto hubo una sabiduría por parte de los legisladores para establecerla en el COFIPE, no fue una sabiduría que se hubiera dado de una manera simple por parte de ellos; tuvo que ver con discusiones que se dieron en el seno de la Comisión Nacional de Vigilancia y de su órgano técnico; aclarando, no son dos representaciones, no es la representación del CONASE y la representación de CNV, es una sola representación, es la Comisión Nacional de Vigilancia y su órgano técnico; o sea, supeditado a la Comisión Nacional de Vigilancia, que es el Comité Nacional de Supervisión y Evaluación.

En el seno del CONASE, para efectos de una dinámica intensa de debate, confrontación de ideas, alimentación de información, dio la oportunidad de que la Comisión Nacional de Vigilancia se pronunciara, si no mal recuerdo, en 10 puntos elementales; tal vez más, en este momento no tengo el número exacto, que fueron de consenso de los partidos políticos para que la Cámara de Diputados tomara en cuanto en la Reforma al COFIPE, principalmente en lo que tiene que ver con el Padrón Electoral, entre ellos iba la vigencia, y fue con mucho tiempo de anticipación que nosotros externamos, hicimos llegar y obviamente cada uno de nosotros hablamos con nuestros coordinadores parlamentarios para también sensibilizar, y que se colocaran esos temas dentro del COFIPE –y hay otros tantos– pero un poco para invitar a la génesis de lo que fue la vigencia y por qué está en el COFIPE.

En el otro caso, yo cuando escucho al Ing. Florencio González Negrete, de pronto también me alarma, porque desafortunadamente pareciera ser que hay confusión en el acuerdo. Pero la recomendación que elevó por parte de la Comisión Nacional de Vigilancia a ustedes como Consejeros, iba en un aspecto más elemental, más básico; lo básico a veces es más profundo.

Y se empezó a complicar ya cuando evidentemente colocaron algunos otros aspectos. O sea, la confusión no tiene que ver con que al 31 de diciembre en la Credencial para Votar pueda seguirse utilizando como medio de identidad y que a partir del 1° de enero esta Credencial ya no sea utilizada como medio de identidad.

Yo creo que ahí no hay ningún problema, se trataba de darle un plazo a los ciudadanos para tener conocimiento de esta decisión, de esta definición y que este plazo generó un consenso en la parte operativa técnica y –por qué no decirlo– en la parte política.

Ahí está el plazo, tiene que ver con una responsabilidad de la autoridad, misma que no veo colocada en la página 5, en el numeral 18 del acuerdo, que habla de Difusión pero no dice cuándo, no dice en qué momento; sólo dice: “que se haga la Difusión Intensiva”.

Eso de Difusión puede ser entonces el 1° de enero, una vez que ya la Credencial ya no tiene utilidad como identidad y que estaría enfocada a ser rechazada por parte de instituciones bancarias y demás usuarios de la Credencial para Votar que la usen como medio de identidad.

Así es que necesitamos ser precisos en el acuerdo y decir en qué momento, ¿al día siguiente de que ustedes tomen este acuerdo, en este momento la DECEYEC debe de estar generando con la empresa encargada de la Difusión y de la imagen del Instituto Federal Electoral alguna propuesta que vaya enfocada a que de aquí al 31 de diciembre los ciudadanos tengan pleno conocimiento de que la Credencial para Votar ya no va a servir para identificarse a partir del 1° de enero? Eso es lo que tenemos que reforzar y eso es de pronto lo que puede generar confusión.

El otro aspecto que genera confusión es el relativo a mantener, después de la Campaña Intensa en las entidades con Proceso Electoral Local del año 2011, mantener la idea de seguir entregando Credenciales única y exclusivamente.

Sí quisiera que me pusieran atención porque, a lo mejor a los Consejeros Electorales, excepto al Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif, no tienen mayor problema con el argumento que hemos venido utilizando; el problema es que lo hemos venido utilizando y no lo vemos reflejado en una corrección del espíritu del acuerdo.

Con todo respeto a los restantes Consejeros Electorales que tendrán que soportarme algún par de minutos, no espero tardarme demasiado, sí espero que quede claro el argumento.

En la Credencial 03 entregada después de la Campaña Intensa en los Procesos Electorales Locales, eso sí es lo que genera confusión. La famosa leyenda en la Credencial que se le estaría entregando sí genera confusión.

No tendría que generar ninguna confusión si nos vamos a la regla establecida en el propio COFIPE y que la hemos impactado en las entidades con Proceso Electoral Local en ausencia de tener precisamente a detalle cómo son sus Campañas de Actualización y qué ocurren dentro de esas Campañas.

Los Códigos Estatales Electorales no tienen períodos definidos y se utiliza, en ausencia de esos períodos, se utiliza en similitud los períodos que tiene el COFIPE. Y dentro de los períodos que tiene el COFIPE, establece que las Credenciales tendrán un período para ser recogidas y, una vez ocurrido ese período, no podrá entregarse ninguna Credencial hasta pasado el Proceso Electoral.

Eso es lo que nos lleva a poder tener certeza y transparencia en el proceso y no generar confusiones innecesarias, confusiones que van a repercutir el día de la elección en ciudadanos que van a llegar a votar y no aparecen en la lista nominal y se va a generar un problema político-electoral, porque habrá más de uno de nuestros representantes de casilla, de nuestros representantes generales, de nuestros representantes distritales o municipales, dirán que hay ciudadanos “rasurados” y que pudimos o no ganar un Proceso Electoral por esos ciudadanos “rasurados”.

Y que el problema de tener esos ciudadanos “rasurados” fue la inconsistencia en el Padrón Electoral, no tiene ningún sentido. Nosotros tenemos un corte definido que nos permite generar esa certeza en el proceso y a eso los invitamos, a no inventarnos nada adicional, la excepción ya está dada, la excepción para identificarse está dada, es de aquí al 31 de diciembre.

Corrido ese período, del 1° de enero hacia el infinito, esas Credenciales en aquellas entidades que no tienen Proceso Electoral Local y en las mismas que tienen Proceso Electoral Local no servirán para identificarse. La excepción es: servirán para votar.

Aquel ciudadano que esté interesado en identificarse con la Credencial para Votar con fotografía, tendrá de aquí al 31 de diciembre para ir a hacer su trámite, todavía tendrá el período que marque, dentro del Convenio, en este caso supongo podría ser hasta el 15 de enero del 2011, para que el ciudadano vaya y si le interesa tener su Credencial para Votar y, aún así, vigente, no sólo votar sino también, poderme identificar, tengo hasta el 15 de enero.

Si a pesar de eso no me interesó ir a ningún Módulo de Atención Ciudadana, significa que esa Credencial yo no la uso para identificarme. En su caso, la uso para votar y por eso está la excepción, yo iré y votaré y tendré garantizados mis derechos plenos de votar y ser votado, ahí está la excepción, pero no la idea de si me sirve o no para identificarme.

Por eso, precisamente, les decimos, por lo menos seis meses que están corriendo en este momento. Esos seis meses tendrá que utilizarlos plenamente el ciudadano para poder renovar esa Credencial. Después de eso, de todas formas tendrá el ciudadano la oportunidad de ir a renovar su Credencial 03 con la única excepción de que no podrá votar, pero sí podrá identificarse.

No le estamos negando, en ningún momento, la posibilidad de seguirse identificando con ese producto, nada más no podrá votar, porque hay períodos establecidos claramente en los Convenios signados con los Institutos Estatales Electorales, mismos que reflejan, en esencia, los períodos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En ese sentido, me parece que ahí es donde sí se genera la confusión que marca la representación de Acción Nacional y que por ese motivo no debe de haber ninguna leyenda y no debe de haber ninguna excepción adicional a poder votar para los Procesos Electorales Locales en el 2011.

Para identificarse, el ciudadano podrá ir en el momento que quiera, porque en la misma circunstancia estará aquel ciudadano que permanentemente va y le notifica a la autoridad el cambio de domicilio, la corrección de datos, la reposición de la Credencial y ese ciudadano entonces va a ir después del 15 de enero y ése sí, no va a poder votar ni va a poder tener la Credencial.

¿Cuál es la diferencia entre la 03 de un ciudadano que ha tenido 20 años, en todo caso y que no ha querido, en su momento notificar cambio de domicilio o, en su momento, cuando empezó a escuchar “renueva tu Credencial 03”, no ha ido a renovar la Credencial 03?

Y éstos sí van a salir beneficiados porque les vamos a dar la excepción aparte de votar y aparte de mantener su identificación y a los demás ciudadanos no, a los demás ciudadanos ni les damos la oportunidad de votar y ni les damos la oportunidad de tener su identificación, cuando ellos sí a lo mejor no la usan para votar y sí la usan para identificarse, y a ellos sí les vamos a negar esa oportunidad. No tiene ningún sentido generar desequilibrios entre los propios ciudadanos.

Mantengamos, homologuemos hacia una sola regla y la sola regla está establecida en los principios del propio COFIPE. Eso es lo que tiene que ver con la leyenda y lo que tiene que ver con el Considerando 37, que evidentemente impacta en su acuerdo respectivo.

Ahora, sobre el voto de los mexicanos residentes en el extranjero, que son los Considerandos 34, 35 y 36 y su respectivo impacto dentro del acuerdo. Me parece que aquí sí también estamos buscando innecesariamente complicar el Proceso Electoral Federal del 2012. El transitorio es muy claro, la Credencial 03 ya no sirve para votar en el 2012.

¿Y en el 2012 qué se elige? Se elijen Presidente, Senadores, Diputados y, en su caso, algunos Gobernadores y todo lo que de ahí genere en los Procesos Electorales Locales. Pero en lo que tiene que ver con Presidente, que es lo que obedece a la elección 2012, y lo que permite nada más la ley votar a los residentes en el extranjero, que es al Presidente de la República; es muy claro, la Credencial 03 ya no podrá ser utilizada en el 2012.

No entendería qué más puede haber alrededor de eso. Ustedes dicen que el ciudadano, en el momento que actualiza su razón de ser, o séase, “mando mi solicitud con una fotocopia de la Credencial 03 y en ese momento actualiza”. ¿Qué actualiza? Si ustedes mismos en el fundamento de los Considerandos dicen “lo que buscamos con esto, y el espíritu de lo que buscó también el legislativo, es modernizar nuestra base de datos”, o sea, fotografía y la implementación de AFIS, en este caso la propia fotografía con el ABIS y la utilización de las huellas dactilares. Y estamos yendo en contra de ese espíritu.

No encuentro ningún sustento real a esta circunstancia de forzar innecesariamente que el voto de los mexicanos residentes en el extranjero sea una excepción para ser utilizada la 03 en la elección del 2012.

Lo que sí encuentro es ausencia de comprometerse por parte de la autoridad a buscar una estrategia adecuada para ir y ponerle a la disposición de los ciudadanos, no sólo el voto de los mexicanos residentes en el extranjero en función de lo que tendrá que ser, pues obtener la propia Credencial o hacer el cambio de domicilio de aquellos ciudadanos, un poco lo que significó en la elección del 2006 con los módulos en las líneas fronterizas y en los módulos en los principales aeropuertos de la República, o sea, acercar esta posibilidad de poder hacer el trámite necesario. ¿Cuál? Aquél que juzgue pertinente el propio ciudadano, puede ser la propia inscripción, puede ser la propia reposición, puede ser una corrección de datos.

Eso es lo que no vemos en el Acuerdo, no vemos una estrategia que diga “nosotros vamos a implementar esto para que los ciudadanos con características de Credencial 03 tengan la oportunidad de votar en la elección 2012”. Eso es lo que debe de estar en el cuerpo del Acuerdo.

O sea, debe de estar la posibilidad y ustedes tienen, ya insistía yo, pero para los Consejeros Electorales que aquí están presentes, hay una nota informativa del 9 de febrero del 2010, que generó la Secretaría Técnica Normativa, el planteamiento del asunto fue un análisis sobre la viabilidad e instalación de Módulos de Atención Ciudadana del IFE en el extranjero.

Y concluye que es factible y jurídicamente viable la instalación de Módulos de Atención Ciudadana del Instituto Federal Electoral en el extranjero, en inmuebles que ocupan oficinas del Servicio Exterior Mexicano, en cumplimiento al Convenio que podría suscribirse al efecto entre el IFE y la Secretaría de Relaciones Exteriores.

No decimos “instalen 100 mil módulos”, es cuál es el esfuerzo de la autoridad respecto a poder atender el universo de Credenciales 03; e insisto, no sólo a ese universo, sino todo el aspecto integral de lo que significa voto de los mexicanos residentes en el extranjero por parte de la autoridad.

¿Por qué no está aquí, por qué no dice la autoridad “yo puedo; en todo caso, no voy a violentar la ley”? No hay una excepción forzada en este asunto del Acuerdo respecto a que “para los mexicanos residentes en el extranjero voy a permitir que voten en el 2012”, ni siquiera está sustentado en un análisis.

Nosotros pedimos el listado nominal de residentes en el extranjero, 40 mil que solicitaron su inscripción o que fue viable su inscripción; no lo tenemos, no sabemos cuántos de ahí tienen Credencial 03 y cuántos de ahí no lo son, como para poder decir “sí, en efecto, el 1.5 millones de ciudadanos con Credencial 03 que estimamos existe en el extranjero, es necesario proteger ese voto”.

Protejámoslo con medidas que no sean solamente “me lavo las manos, ya generé la excepción y ya, ¿para qué me preocupa por ese voto? Ya van a poder votar sin ningún problema; es más, ni siquiera voy a instalar módulos para el otro universo de ciudadanos residentes en el extranjero”.

Yo los invito para que busquemos de una manera más responsable atender esta situación de los residentes en el extranjero y exploremos también de manera seria, en su momento, el Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños, se pronunció por decir “vamos a tener que revisar eso, ¿cuánto se gastó, cuántos millones se gastaron?” Y éstos, si los dividimos entre los 40 mil, claro, los pudimos haber traído en el avión, los pudimos haber hospedado dos o tres días y los pudimos haber regresado sin ningún problema.

¿Cuánto nos va a costar, comparativamente hablando, poder instalar módulos en el extranjero?, en esta lógica de cuánto fue lo que se gastó en el 2006, ya no necesariamente en la línea fronteriza, eso debe estar más que por dado que vamos a tener que instalar en la CAI 2011-2012, módulos en la línea fronteriza, eso espero. Pero en este caso, ¿por qué no damos un paso más adelante? Vamos y les acercamos las condiciones, dos, tres o cuatro módulos en puntos significativos en los Estados Unidos de Norteamérica, uno o dos en Europa, alguno en Sudamérica. ¿Cuál sería el problema, no superaría ni los 10 módulos?

Yo los invito a que mejor veamos por esa vía y no metamos ingredientes innecesarios en este acuerdo, que me parece es importante, que va a permitir llegar al 2012 con el menor número de Credenciales 03 y que simplemente no tendría sentido la leyenda en la Credencial, entregar credenciales pasando las Campañas Intensas en Procesos Electorales Locales y mucho menos esta circunstancia de los residentes en el extranjero, como excepción, para votar en el 2012.

C. Jesús Justo López Domínguez, representante del PRI.- De los Considerandos, me voy a referir a algunos, más que nada para hacer algunas puntualizaciones.

En el Considerando 18, en el tercer párrafo, se dice que “el Consejo General definirá una estrategia para promover el remplazo de la Credencial para Votar que incremente la respuesta ciudadana”. Nosotros aquí lo que solicitaríamos es que fuera realidad. En 2009 y 2010 la renovación de la Credencial 03 era una estrategia, era un proyecto estratégico y definitivamente de proyecto estratégico no tuvo nada. Ahora sí, sabemos que el día de ayer en “Políticas y Programas” se acordaron algunas cosas, pero queremos que esto sea una realidad para darle oportunidad al ciudadano a que canjee su Credencial para Votar.

Una observación, en el siguiente párrafo dice, en el d) “Habilitar el mayor número de posibles ciudadanos para contribuir a la organización de las elecciones y ejercer su derecho al voto”. Es el 18, en el cuarto párrafo. Ahí, yo pienso que es de forma y a lo mejor puede ser de fondo, ahí lo más importante, desde nuestro punto de vista, es ejercer el derecho de voto y después, como ciudadanos, atender las elecciones, en caso de que salgan insaculados.

Pero lo más importante es el ejercicio del derecho del voto; o sea, habría que cambiar, habilitar al mayor número posible de ciudadanos para ejercer su derecho de voto en las elecciones y contribuir a la organización de las elecciones.

En el Considerando 22 sería de la misma manera, en el tercer renglón de la misma manera, es la misma propuesta.

En el Considerando 23, en el quinto párrafo al final dice: “tienen entre 12 y 18 de antigüedad”, ahí le falta la palabra “años”.

En el Considerando 25, se dice: “mediante un servicio adecuado, campañas efectivas”. Ahí lo mismo, ¿qué considerarían ustedes un “servicio adecuado”? Para nosotros, un servicio adecuado, en primero, si es posible que haya módulos bonitos, ése es un agregado, pero un “servicio adecuado” es que los ciudadanos puedan tener acceso a los módulos, que los ciudadanos puedan hacer efectivo el canje de la Credencial para Votar y no nada más eso, que también puedan tener un servicio rápido, eficiente, eso nosotros veríamos como un servicio adecuado.

“Informaciones efectivas”, ojalá, esperamos que con los promocionales que se están proponiendo que estuvieran, en primera, bien hechos, y que subieran en realidad a la radio, a la televisión, porque hemos visto, estamos hablando ahora de la Credencial 03 que ya muy plano.

Pero no nada más 03, también las otras credenciales van en el mismo sentido; se está aplanando la Campaña Anual Permanente, está muy plana, no hay incentivo para el ciudadano y no nada más 03 es la que se está aplanando, todas las Credenciales, toda la actualización del Padrón Electoral se está aplanando y ése es un problema.

No queremos llegar a la elección del 2012 con indicadores que no puedan ser aceptados por las representaciones, por los partidos políticos, por los actores políticos, eso es lo que no queremos. Por eso, todo esto de que se habla y de lo que se tomó ayer el acuerdo, se haga una realidad para que los indicadores puedan subir y, en algunos casos bajar, por supuesto.

Ahí mismo dice y, me llama la atención, no sé qué quieren decir, después del punto y aparte en el tercer renglón, dice: “Sin embargo, la autoridad no puede sustituir a una ciudadanía activa y responsable para la actualización del Padrón. Una auténtica cultura democrática requiere de la participación ciudadana”. Les estamos echando la culpa a los ciudadanos de que no acudan, bueno, pero hay veces que es de las dos partes, es, los ciudadanos por supuesto, que sabiendo que tienen que canjear, y hay otros que no saben, no les hemos dicho claramente que la tienen que cambiar, esa Credencial. No hay hasta el momento ningún spot, ningún mensaje que se tiene que canjear.

Por otra parte, nada más hay que recordar que la cultura democrática es uno de los fines del Instituto y llevamos 20 años y ustedes están aceptando que no lo han logrado.

En el considerando 26, se dice sobre la interpretación del Octavo Transitorio, se dice el A, el B, el C y el D; estamos de acuerdo, completamente de acuerdo por lo que vamos a decir enseguida.

En el 27 también se dice: “todas las Credenciales 03”, exactamente, se dice que los ciudadanos con Credencial para Votar tienen la obligación de actualizar sus datos. Estamos de acuerdo en esa interpretación.

En el Considerando 28, se habla también de la interpretación, se dice que “de la interpretación sistemática y funcional se puede concluir que los registros de los ciudadanos que no reemplacen su Credencial para Votar 03 pueden ser excluidos de la lista nominal”. Estamos de acuerdo.

En el Considerando 30, nada más una observación, está ahí, se les fue un, en el primero, tercero, cuarto, quinto, sexto párrafo de la hoja 12 se habla, dice: “Lista nominal de electores, este Consejero General”. Ahí debe ser “este Consejo General”.

Y también, aquí en el 31, se dice claramente: “La pérdida de vigencia de la Credencial 03 será a partir del 1° de enero de 2011”.

En el Considerando 33, se dice: “la pérdida de vigencia de una Credencial para Votar implica la baja de la lista nominal”.

En el A, segundo párrafo, también se vuelve a reiterar. Todos estos Considerandos hablan exclusivamente de que no se va a poder votar, de la baja de la lista nominal, pero ya cuando nos vamos al 34, dice: “Que con la intención de garantizar el derecho de voto a los ciudadanos mexicanos, se considera válido que la Credencial 03 se puede utilizar para el ejercicio del sufragio en los siguientes supuestos”. Habla de las entidades con Proceso Electoral Local.

Que nosotros, de la interpretación, como es para una elección local, no es federal. La ley que se mencionaba hace rato es la Ley Federal, los Convenios que para efecto de las elecciones locales hace el Consejero Presidente están en la ley y lo puede hacer con los instrumentos electorales que tiene actualmente el Instituto, con éstos se pueden hacer y nosotros no le vemos mayor problema.

En el Considerando B, dice: “Cuando los registros corresponden a ciudadanos mexicanos que votan desde el extranjero”, se dice que, “por ello con el fin de garantizar el derecho al sufragio, las Credenciales con terminación 03 podrán utilizarse para solicitar la inscripción en la lista nominal de electores residentes en el extranjero de las elecciones de 2012”.

Si después de todos los Considerandos que se van a dar de baja, que ya no aparecerán en la lista nominal, que no podrán votar, meten éste. Entonces, ahí ya hay conflicto entre todo lo que venían diciendo arriba y lo que están proponiendo aquí. Consideramos que pudiera ser correcto, pero no es legal y no estamos en contra de que se utilice, pero sí decimos eso que es correcto, pero no es legal y ahí es donde entra el conflicto.

El Considerando 35, me voy a saltar algunos porque tengo muchas observaciones, pero algunas no pueden pasarse, es que lo hice todavía hoy en la mañana.

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Consejero Electoral.- Ya lo habíamos dado hace muchas semanas.

C. Jesús Justo López Domínguez, representante del PRI.- También se dice que pueden actualizar el Padrón Electoral, que cuenten con, dice: “Considerando la imposibilidad material, real e inevitable –que estamos de acuerdo– de los ciudadanos residentes en el extranjero de actualizar sus datos en forma personalísima, resulta viable que dichos ciudadanos que cuenten con Credencial para Votar 03 puedan actualizar sus datos del Padrón Electoral mediante los servicios postales al momento de enviar su solicitud”.

Yo me voy al COFIPE y, dice, “Capítulo Tercero, de la Actualización del Catálogo General de Electores y del Padrón Electoral”. Y ahí se dice en el 182, en el dos, dice: “Deberán acudir ante las oficinas los ciudadanos”. “Los que no hubiesen sido incorporados por la Técnica Censal”, ¿quiénes? “Todos aquellos ciudadanos que no hubieran sido incorporados en el Padrón Electoral, como los que alcancen la ciudadanía”, todos esos tienen que acudir. Aquí nos dice el 182 cómo se actualiza el Padrón Electoral, el Catálogo General y el Padrón Electoral, no la lista nominal; o sea, la lista nominal no se actualiza. Se actualiza en el momento en que recoge el ciudadano, se “banderea” y la existencia de la lista nominal tiene momentos, pero no quiero entrar ya a discusión; pero si quieren, con todo gusto. Y también el 183 dice que en la CAP podrán solicitar su incorporación.

Ya sabemos, el 184 dice que debe de ser por medio de un... no lo dice así explícitamente, pero dice que se va a utilizar un formato y que contenga qué deben de hacer los ciudadanos, firmar, poner sus huellas y tomarle la fotografía. Y con eso pueden actualizar el Padrón Electoral, no hay otra forma de actualizar el Padrón Electoral. Eso es lo que decimos nosotros, pero si tienen ustedes otra base jurídica, a lo mejor la podemos escuchar. Y se dice todo de cómo se actualiza el Padrón Electoral y ya volvemos al documento.

Ahora, en el Considerando 37, se dice que sobre la continuación de recibir y procesar las solicitudes de Credencial para Votar sin suspender la entrega de Credenciales. Nosotros también estamos de acuerdo en que esto cause confusión. Ya sucedió en 2006, en el estado de México.

Voy a poner un ejemplo, nada más: si un ciudadano acude por su Credencial para Votar en tiempo y forma, antes de que se cierre la Campaña Especial, va a tener dos credenciales. Ya con esas dos Credenciales el día de la elección va a decir “a ver, en esta sección del 03 tengo la sección 20 y en esa Credencial nueva tengo la sección 45, ¿a cuál de las dos voy a votar?” Eso es un dilema, “¿dónde voy a ir a votar?” Sí hay confusión. Ése es un ejemplo simple, sencillo, pero si le buscamos, vamos a encontrar más. Nada más lo dejo ahí para decir que puede causar confusión.

En el Considerando 37, en el inciso b), en el segundo párrafo al final, también es un “error de dedo”, me imagino, en el penúltimo dice “resulta indispensable que a estos ciudadanos les sea recogida la Credencial para Votar”, yo digo que ahí debe decir “no”. No dice la palabra “no”, no la trae.

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Consejero Electoral.- Aquí nada más le voy a preguntar una cosa que me gustaría que seamos justos con los hechos, porque usted dice que en el tema de la Credencial 03 estamos en estas condiciones porque no le hemos dicho con claridad al ciudadano que la tiene que renovar. Yo francamente no creo eso.

Hemos sido institucionalmente muy explícitos con el tema y además, incluso antes de que el Consejero Nacif, el Consejero Guerrero y un servidor llegáramos al Consejo General, ustedes ya venían trabajando con este tema.

Y luego, por otro lado, creo que no nos ayuda tampoco mucho el discurso de separar; o sea, también tiene en este tema que ser involucrada la participación de la CNV, no nada más es la CNV y el IFE. Ese discurso ya lo tuvimos aquí hace dos años y ya deliberamos largo y tendido sobre ese particular.

La CNV también tiene aquí, y además la preocupación que tienen con el tema lo demuestran con el acuerdo que tomaron ustedes el 27 de mayo del 2010, que es revisado con mucho cuidado y salvo el punto primero, creo que estamos en coincidencia plena con lo que está reflejado en este acuerdo, pero a mí me gustaría no dejar pasar esa observación, creo que hemos sido explícitos con los ciudadanos.

No nada más es un asunto atribuible al IFE el hecho de que no se hayan sustituido, yo creo que también hay una cierta responsabilidad de algunos ciudadanos, porque estamos en presencia de un margen de los 21 millones originales de Credenciales 03 que no se han sustituido.

Estamos, hasta la última cifra que yo conozco del Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, que eran 9.7 millones, ahora supongo que son ligeramente menos, pero yo no creo que valga la pena que dejemos una impresión en el sentido de que el IFE ha sido omiso en decirle con claridad a los ciudadanos que no vengán a sustituir la 03, porque eso institucionalmente no nos ayuda.

Y cuando yo digo “institucionalmente”, hablo también de la CNV, porque la CNV es parte del Instituto Federal Electoral.

C. Jesús Justo López Domínguez, representante del PRI.- ¿Por qué nosotros afirmamos que esto es cierto? Porque desde el 99 y 2000 hemos estado insistiendo en que la Difusión sea muy clara, en que haya Difusión para canjear la Credencial 03.

¿Y por qué no hubo Difusión para canjear la Credencial 03? Porque se decía que iban a abarrotar los módulos y no había capacidad para atender a todos los que se vinieran. Ése es un punto y un punto importante.

Otro punto, ¿les hemos dicho así claramente que su Credencial para Votar ya no servirá en las elecciones federales de 2012? No les hemos dicho claramente que su Credencial para Votar no va a servir para 2012, apenas tengo entendido que la Difusión va a ir en ese sentido. Y esperemos que aparezca esta difusión.

Si usted me muestra alguna difusión donde claramente se le diga al ciudadano que su Credencial para Votar ya no va a funcionar para el ejercicio del derecho del voto y para identificarse también; o sea, que tampoco eso les hemos dicho y tampoco hemos sido claros, y asumimos la parte que nos corresponde por supuesto; exactamente, no dejamos al Instituto, pero sí dejamos claro que lo hemos solicitado una y otra y otra vez.

Y hemos sido también claros en sesiones del CONASE, de la Comisión Nacional de Vigilancia, hemos dicho que la Difusión ha brillado por su ausencia, en relación a Credencial 03. Y si usted dice que es falso, dígame cuántos spots han pasado.

Nada más dígame, ¿cuántos spots de 03 se han transmitido? Es más, ustedes tienen un monitoreo, ¿en números, cuántos spots en 2009, cuántos spots en 2010 con Credencial 03 y que digan puntualmente que la Credencial ya no sirve?

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Consejero Electoral.- Primero quiero decir que la Dirección del Registro de Electores y la Presidencia de la Comisión del Registro de Electores han tenido especial cuidado en la redacción de este Proyecto de Acuerdo.

Sí es pertinente que en una Comisión del Registro de Electores de Consejo General, previo a que sea deliberado en el Consejo General, se recaben las últimas observaciones y las precisiones que se consideren pertinentes para que todos vayamos de la mano en un acuerdo tan trascendente, porque es un tema muy delicado.

Pero desde mi perspectiva, lo que la institución está tratando de hacer es generar un incentivo para que en un espacio de un año, no nos va a quedar más que un año, podamos hacer lo que no hemos logrado después de una serie de esfuerzos que ha encabezado la Dirección del Registro de Electores, que es concluir la renovación de las Credenciales 03.

Nos quedan, supongo que alrededor de 9 millones, que insisto, había un dato de 9.7, ahora deben ser un poquito menos, pero alrededor de 9 millones de Credenciales 03 que siguen circulando.

Y también tenemos muy claro que hay un universo de 2 y medio millones de Credenciales 03 que no se van a poder sustituir. Los datos ustedes los tienen y los han revisado mejor, incluso, que los Consejeros Electorales, en la CNV y en el CONASE.

Pero, hay razones de orden técnico y razones de orden legal; además, por la situación de algunos mexicanos que esas credenciales no se van a poder sustituir. Sin embargo, nos queda un universo de todas maneras importante, que son 7 millones de Credenciales que tenemos que ver la manera de sustituirlas.

Pero yo creo que hay una consideración que es muy relevante. Yo la verdad celebro que ustedes en la CNV hayan tomado este acuerdo del 27 de mayo, porque salvo en el punto primero, en todos los demás traemos una coincidencia con la redacción que tiene el Proyecto de Acuerdo de la Comisión del Registro Federal de Electores.

Prácticamente, los contenidos son los mismos; es decir que sobre un problema estamos teniendo casi la misma propuesta de solución. La recomendación que ustedes hacen a partir del punto segundo y hasta el último, tienen una coincidencia, yo diría importante, con relación a los puntos de acuerdo que hay acá.

Pero voy a decir una cuestión que me parece muy importante. Yo creo que la deliberación, que es lo que planteaba el Ing. Florencio González, y la verdad es que ya los extrañaba, porque siempre me gusta mucho deliberar con ustedes estos temas, pero vean ustedes una situación.

Él dice que nosotros estamos haciendo ajustes hacia las elecciones locales para los efectos de la redacción del acuerdo. Bueno, es que independientemente de que se trate de elecciones federales o de elecciones locales, lo que nosotros tenemos que privilegiar en la administración del Padrón Electoral y, particularmente, en la entrega de las Credenciales es el ejercicio del voto, porque éste es un instrumento de cobertura federal, es un instrumento que administra el IFE para efectos nacionales, no es un instrumento que se use única y exclusivamente para las elecciones federales. También se usa para las elecciones locales y, por tanto, lo que se tiene que privilegiar aquí es la capacidad del ciudadano para el ejercicio del voto.

Por eso las combinaciones que los puntos de acuerdo dan, a mí me parece que son lo que responde de la mejor manera posible al ejercicio del voto del ciudadano, a respetar el ejercicio del derecho del voto del ciudadano. Por eso, incluso, dejamos abierta la posibilidad, y creo que no escuché objeciones en las intervenciones de los partidos a que, por ejemplo, cerrados los períodos de actualización del Padrón Electoral de elecciones locales, en esos inter de las vedas, existan abiertos los módulos del Registro Federal de Electores, para continuar impulsando la sustitución de las Credenciales 03. Esa parte me parece que es muy importante.

Estamos encontrando fórmulas que me parecen a mí son las indicadas para poder garantizar que la mayoría de las Credenciales 03 se van a sustituir. Pero yo en lo personal, creo que también este asunto de la leyenda de “no se puede votar”, hay que encontrar la mejor manera de decírselo al ciudadano, y hay muchas maneras.

Vamos a usar, sí, una campaña muy intensa. Decía ahí como no queriendo el representante del Partido Revolucionario Institucional, en su intervención: “nada más que los spots estén bien hechos”. Siempre han estado bien hechos, los han sancionado incluso ustedes en varias ocasiones. Y le voy a decir una cosa que usted sabe muy bien, recuerdo que cuando me tocó la Presidencia de la Comisión del Registro de Electores, aquí discutimos mucho el asunto de que le habíamos dicho al ciudadano que no podían votar en las elecciones 2009, de una manera, a través de los spots de radio y televisión que difundimos para la renovación de la Credencial 03.

Así que no me diga que no hemos sido claros con el tema, porque además, ese tema suscitó una serie de críticas muy fuertes de los medios de comunicación a la actuación del IFE, y eso enderezó todavía un esquema de difusión más importante respecto de la sustitución de las credenciales 03.

Por tanto, hay prueba plena de que sí hemos hecho Difusión y que le hemos dicho al ciudadano a través de todos los medios de comunicación de este país, ya no le digo de uno, sino de todos, porque a través de los más de 2 mil medios de comunicación que hay entre radiodifusoras y canales de televisión le hemos dicho al ciudadano que tiene que venir a renovar la Credencial 03. Entonces, no digamos que no lo hemos hecho, porque francamente ahí no estamos siendo corresponsables con el esfuerzo institucional que se ha hecho de esta manera.

Yo creo que las precisiones a los Considerandos que formuló la representación del PRI, señor Presidente, son atendibles, a mí me parece que son importantes. Y queda una discusión pendiente, que es un tema que a todos nos preocupa, que es el ejercicio del derecho de voto de los mexicanos residentes en el extranjero.

Tenemos una modalidad que está planteada como una excepción en el Proyecto de Acuerdo, también está el estudio que ha hecho la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para que, en su caso, se puedan instalar algunos módulos en las instalaciones diplomáticas del país en otros países, pero aquí también hay un detalle que nosotros tendríamos que resolver.

Porque ese tema tiene que resolverse a la luz del principio de equidad; si tenemos 11 millones de ciudadanos en Estados Unidos, pero tenemos 10 en Dubai, entonces, habrá que ver qué hacemos también en esos casos. Desde mi punto de vista, no es el número lo que define en rigor si reclutamos gente y generamos condiciones para que se puedan credencializar sólo en los lugares donde haya más mexicanos residentes en el extranjero y donde hay menos, no.

Es un tema que no está, desde mi punto de vista, resuelto; pero me parece aún así que el esfuerzo que hace el Proyecto de Acuerdo corresponde con la realidad. Yo, en lo particular declaro que apoyo el Proyecto de Acuerdo que ha presentado la Comisión del Registro Federal de Electores y, felicito el esfuerzo de la Presidencia de la misma, lo mismo que de la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores. No sin antes mencionar

que si existe alguna cuestión sobre el fondo que pudiera ser todavía deliberada o acomodada a juicio de los señores representantes de los partidos políticos y del Poder Legislativo, yo creo que los Consejeros estamos en plena disposición de atender esas peticiones.

Pero sí, quiero insistir en estas cuestiones, se trata de un acuerdo que tiene que ir acompañado por todos, porque si no, esta cuestión no funciona; esto es como la discusión sobre las reglas del juego. Si todos están de acuerdo con ellas, a la hora de sujetarse a ellas no existe mayor complicación.

Pero en este tema, me parece que la participación que ustedes han tenido y creo que la recomendación que le han formulado el Consejo General es muy pertinente, en el marco de las atribuciones de la CNV y, si me apuran un poco, prácticamente todas están atendidas en la redacción actual de los puntos de acuerdo. De no ser así, todavía estaríamos en disposición de discutir algunas de ellas.

Ing. Florencio González Negrete, representante del PAN.- La pregunta es cómo se puede interpretar bajo la luz de considerar que el ejercicio del voto es lo fundamental que ha estado rigiendo este acuerdo y, precisamente, para las elecciones locales, porque es en donde se trata de que el voto funcione; y, acaba de decir que el voto es lo mismo en las elecciones locales y federales.

La interpretación que hace del Artículo Octavo Transitorio, donde dice que podrán ser utilizadas por sus titulares para ejercer el derecho de voto hasta la elección del año 2009. Ahí habla de ejercer el derecho de voto, no habla si sea vigente o no sea vigente, si sea para identificarse o no.

Habla de que podrán ser utilizadas por sus titulares para ejercer el derecho del voto hasta la elección del 2009 y, precisamente, para ejercer el derecho del voto en los locales se hace abstracción de esta redacción. No se considera esta redacción para que puedan hacer el ejercicio del voto, cuando en realidad aquí yo veo una contradicción entre lo que está mencionando el Artículo Octavo Transitorio y lo que se está promoviendo como lo fundamental que es promover el ejercicio del voto de los Procesos Electorales Locales.

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Consejero Electoral.- Usted ya conoce mi interpretación del artículo, yo la he mencionado varias veces aquí y en el Consejo General, pero le voy a reiterar un detalle que es relevante.

El Artículo Octavo Transitorio está en el COFIPE, no está en la Constitución; primer detalle, el COFIPE regula elecciones estrictamente federales y quedó pendiente la discusión sobre las elecciones locales. Decir que no se puede usar para efectos de elecciones locales me parece un despropósito frente a la actitud garantista que los órganos electorales han tenido frente al ejercicio del derecho de voto.

Por tanto, desde mi punto de vista, es clara la redacción del artículo frente a las elecciones federales, pero también implícitamente está diciendo que para efectos de las elecciones locales ese tema tiene que ser visto de otra manera, ¿por qué? Porque nada más hay una Credencial para Votar con fotografía, ésta se usa para elecciones federales y locales, no es un instrumento que sea privativo en su uso para las elecciones federales. Ese es el punto.

A mí me sorprendería mucho que un representante de un partido político tan destacado como usted, por la experiencia que usted tiene en la Comisión Nacional de Vigilancia, sostuviera lo contrario. Decir “ya no pueden votar en las elecciones locales”, francamente a mí me parecería y lo digo, y usted lo sabe muy bien que se lo digo con todo respeto, pero me parecería un despropósito.

C. Jesús Justo López Domínguez, representante del PRI.- Señor Consejero Electoral, ¿sabía usted que del momento que usted habla, que surgieron conflictos, a raíz de eso, y antes, se determinó que los spots, que los mensajes sobre la Credencial 03 fueran de bajo perfil para que no sucediera lo que precisamente está usted mencionando? ¿sí lo sabía? Que se le ha olvidado mencionar y la CNV sí lo sabe.

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Consejero Electoral.- Le agradezco el señalamiento de “ingenuo”, pero usted sabe muy bien que revisamos los spots y era un propósito específico el que perseguíamos, que era acelerar la sustitución de las credenciales 03.

Los spots estaban bien configurados y respondían además a una sugerencia de orden técnico de una empresa especializada, porque usted recordara, que para estas cuestiones el IFE tiene asesorías externas de despachos que son reconocidos en su prestigio para este tema. Así que no me diga usted que nosotros no sabíamos y ustedes sí. Yo le agradezco la pregunta y se la contesto.

Mtro. Virgilio Andrade Martínez, Consejero Electoral.- Primero, un agradecimiento al Presidente de esta Comisión, al Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif, y un reconocimiento al trabajo tan exhaustivo que ha hecho en términos de atender el problema central que nos tiene aquí reunidos.

¿De qué forma poder cumplir con el mandato del Artículo Octavo Transitorio para tener a los ciudadanos con Credenciales distintas a la 03 y que puedan ejercer su voto en la elección presidencial de 2012, dado el contexto de que de acuerdo al número de ciudadanos que faltan y que son millones, se puede anticipar en condiciones normales que no podríamos alcanzar esa posibilidad?

Lo que ha hecho el Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif, es un ejercicio responsable para cumplir con este propósito y en consecuencia, obviamente, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y la CNV, desde luego.

Voy a hacer algunos comentarios a cómo ha ido evolucionando esto y al acuerdo correspondiente con el objetivo de sugerir algunos refuerzos, particularmente en la motivación. Quiero decir además que, en lo personal, me interesa el tema porque todos sabemos, como ciudadanos sufrimos y padecemos el asunto de las identificaciones y también lo de los trámites.

Sabemos que el IFE tiene como principal interés que la gente vote, eso es evidente y es elemental. Nada más que no podemos sustraernos a la realidad de que la gente utiliza la credencial para identificarse y, por lo tanto, también debemos atender esa variable. Y creo que en eso el Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif, ha sido sensible y eso es lo que motiva tener este modelo.

Ahora sí voy a mis comentarios.

Primer asunto: El esfuerzo de la renovación de las Credenciales 03, como lo expuso el Dr. Alberto Alonso y Coria, comenzó desde 2007. Mi primera sugerencia consiste en reforzar el que en este momento es el Considerando 18, o incluso abrir uno nuevo después del Considerando 18, para explicar y para describir esa historia. La historia de que cuando terminó el Proceso Electoral Federal de 2006, faltaban 22 millones de Credenciales 03 por renovarse y que uno de los propósitos fundamentales y bases sustanciales del Instituto es tener un Padrón Electoral actualizado y que dada esa preocupación, el Instituto estableció programas específicos.

Sugeriría también que se ponga, además de la evolución estadística que viene en la gráfica, que se fue haciendo conforme a las disposiciones presupuestales que aprobó la Cámara de Diputados. ¿Por qué? Porque si ustedes recuerdan, a finales de 2006 se tenía un presupuesto amplio para esto y era nuestro punto central.

¿Y cuál fue la respuesta? La respuesta fue el recorte de 720 millones de pesos y no sólo eso, sino con una cláusula que decía que a los partidos políticos no se les podía repartir el recorte, hasta controversia constitucional hubo, pero claro, eso no lo vamos a poner. Lo que vamos a poner es lo otro; es decir, la evolución que hemos tenido en relación con el tema; es decir, tiene que quedar acreditado qué es lo que ha hecho el Instituto para renovar las credenciales.

En este mismo Considerando, tiene que establecerse que a partir de la Reforma Electoral, la obligación de la renovación evidentemente se reforzó y se reforzó por lo dicho en la ley. ¿En dónde? En el Octavo Transitorio, en la Reforma de 2007. Y entonces, ahí tenemos que hacer un alto para decir los esfuerzos que ha hecho el Instituto.

Todo tiene que quedar por escrito en el Acuerdo. Porque las intervenciones anteriores lo que están ilustrando justamente es el tipo de derechos que están tratándose de proteger y lo que el Instituto está tratando de ponderar. Y los cuestionamientos que han hecho, particularmente la representación del PAN, son cuestionamientos razonables y, por lo tanto, estaré intentando sugerir argumentos para darles respuesta y para reforzar el propio Acuerdo, dado que vamos acompañando.

Esa sería una primera sugerencia; es decir, describir desde un punto de vista temporal y estadístico, la forma como han ido evolucionando los esfuerzos del IFE y que, no obstante eso, quedan 9 millones; y que si fuéremos por el mismo camino –como decían por ahí– entonces, la consecuencia sería que habría vulneración del derecho al ejercicio del voto en la elección federal de 2012. Esa sería una primera sugerencia.

La segunda sugerencia va en torno a la interpretación que hemos tenido en el IFE respecto del Artículo Octavo Transitorio, tiene razón el representante del PAN. Él parte de una hipótesis de interpretación y dice: “La verdad es que solamente tendrían que ser vigentes para el 2009, pero no hay nada respecto de las locales”. Con ese argumento, podría inferirse que no debieron haber sido válidas ni siquiera para el año 2010. Por lo tanto, dado que ya existen situaciones de hecho, tendríamos que establecer la argumentación de cómo es que interpretamos el Octavo Transitorio. Y yo creo que los dos argumentos centrales serían:

El primero, que estamos nosotros tutelando el bien jurídico principal que tiene la Credencial para Votar, que es el ejercicio del derecho de voto y, por lo tanto, eso es lo que ha motivado que el Instituto Federal Electoral le conceda vigencia para votar en las elecciones locales mientras el ciclo culmina, que es el ciclo de enero de 2012. Ése es un primer argumento que a mi juicio tenemos que utilizar.

Y el segundo argumento: que la Credencial 03 o todas las Credenciales han servido para votar en las elecciones locales que se han llevado a cabo hasta ahora, y que para justamente honrar el principio de igualdad al ciudadano estamos nosotros también considerando que sea vigente para la elección de 2011. Este argumento coloca al derecho de votar por encima del otro bien jurídico tutelado, que es la identificación. Y en ese sentido, ya estamos nosotros dándole un realce a este asunto.

La siguiente sugerencia es en relación con la necesidad de acelerar la renovación. Una vez que se tiene esto, se tiene que reconocer que debemos establecer elementos para motivar la aceleración de la renovación por el bien de los propios ciudadanos que van a votar en la elección federal y que, por lo tanto, y lo tenemos que plasmar con honestidad, uno de los elementos que hemos considerado es el de estimular que también para efectos de identificación se renueve lo más rápido posible.

Y luego, hablar en esta motivación de la fecha que estamos nosotros aquí considerando, que en virtud de que reconocemos que el ciudadano utiliza este instrumento para identificarse y dada la importancia que tiene la Credencial para Votar como instrumento de identificación, estamos nosotros armonizando con una fecha fácilmente recordable, lógica en el tiempo, que es el 31 de diciembre. No hay otra fecha más lógica que ésa.

No lo estamos haciendo de acuerdo a la Campaña de Actualización Intensa, no lo estamos haciendo cuando terminan las elecciones de 2010. Estamos poniendo una fecha lógica, estamos reconociendo, somos sensibles en esa parte.

Eso también amerita una motivación en el Acuerdo, porque por primera vez en la historia estamos dejando de reconocerle validez como instrumento de identificación. Entonces, es muy importante decir por qué. Y ahí, sí reiterar que no obstante eso, si bien no pueden servir para identificarse, sí sirven para efecto de votar. Esa sería otra sugerencia.

La siguiente, tiene que ver con el asunto del voto en el extranjero. Aquí creo que hubo un cuestionamiento válido, el que se dijo: el COFIPE establece que la Credencial 03 ya no vale para el ejercicio del voto del 2012. Sí, entiendo que es un argumento fuerte, pero nuevamente tomando en cuenta la misma línea de motivación que está más o menos escrito y dicho: con el objeto de garantizar al máximo el derecho de votar y además tomando en cuenta las fechas, las fechas en las cuales deja de tener vigencia la Credencial 03 para la elección de 2012, se concluye que es posible armonizar la solicitud de los mexicanos residentes en el extranjero de votar con la Credencial 03, son dos elementos que se cruzan.

La motivación para ampliar el ejercicio del derecho y el segundo elemento que se cruza más formal, sí, más interpretativo es que en todo caso es vigente la Credencial 03; y es más, yo incluso hasta voltearía el argumento, es la única que va a estar vigente. Es decir, después de enero ya no está vigente la Credencial 03, pero tampoco es útil para solicitar desde el extranjero votar. Entonces, creo que con ese argumento nosotros podríamos justificar por qué la Credencial 03 va a ser válida para efectos del residente en el extranjero.

Por cierto, vale la pena que en su momento, se rescate la versión estenográfica de esta sesión para que los legisladores conozcan qué tipo de motivaciones que tienen los integrantes de esta Comisión y, en particular, los representantes de los partidos políticos en torno al voto en el extranjero, porque se está proponiendo que haya módulos en Estados Unidos, en Europa.

Muy bien, pero como sabemos, para eso se necesita presupuesto. Nada más que quede sentado el planteamiento y que cada quien se haga responsable de lo que dice, pero también de lo que aprueba.

Es importante que se tome para que se diga: “miren el interés que hay dentro del IFE, el interés que hay de los partidos políticos”. Y bueno, ya está a su consideración, señores Diputados, lo que ustedes quieran hacer con el presupuesto del voto en el extranjero para no llevarnos sorpresas. Entonces, lo menciono aquí, esto es en cuanto a los Considerandos.

Ahora, en los Acuerdos específicos, tendría las siguientes sugerencias. Sí, hay algunas cuestiones complejas, pero entiendo que es más difícil ser didáctico; entonces, no me voy a referir a ellas, pero sí me voy a referir al sexto en el asunto siguiente.

Esto es de una dimensión, a mi juicio incluso, sin precedentes, porque como quiera que sea son 9 millones de personas las que utilizan la Credencial 03 para estarse identificando cuando van a cobrar un cheque. Y si no entiendo mal, la mayor parte o si no la mayor parte, un buen grueso de este número, son gente que se acerca a la Tercera Edad. Entonces, también debemos estar conscientes de eso y, por lo tanto, a mi juicio, si ustedes están de acuerdo, yo dividiría el acuerdo sexto en dos.

Un asunto es la implementación de la estrategia operativa y otro asunto igualmente importante es la Campaña de Difusión e Información, por eso creo que debe estar en dos considerandos para que se distinga.

El primero, de la estrategia operativa y, a mi juicio desde un punto didáctico debiese ser, si se puede ser más descriptivo en qué podría consistir: si se van a poner más módulos, si van a haber visitas domiciliarias para quienes así lo requieran, el asunto de las citas, los horarios de atención y el estudio de los horarios de atención para, en su caso, ampliarlos si es que conviene y si es que la logística y el presupuesto lo permiten.

Pero sí, la estrategia operativa es muy relevante y además la estrategia operativa tiene que tener una referencia temporal, más que decir una vigencia. Es a partir de que se apruebe el Acuerdo y hasta finales del 2011, con sus etapas correspondientes.

A mi juicio, todo esto tiene que estar descrito, no con grado de detalle, pero sí decir la etapa de 2010, la etapa de 2011 es importante, ¿por qué? Porque eso puede dar pie a construir programas de una manera más concreta y específica.

El siguiente Resolutivo sí sería la Campaña de Difusión e Información amplia. Y ahí es en donde, a mi juicio, ya está dicho. Cuando se hace referencia a los puntos segundo y tercero del presente Acuerdo, ¿cuál sería el mensaje? Y ahí es en donde entra el mensaje que le preocupa al representante del PRI, el hecho de que no van a ser vigentes en la elección de 2012, pero tampoco van a ser vigentes para identificarse, la gente tiene que saber que ya no se va a poder identificar y ahí la creatividad de la publicidad va a ser relevante, en eso coincido. Debe haber un Resolutivo aparte, solamente para destacar que una cosa es lo operativo y otro es la Campaña de Difusión e Información.

Siguiente propuesta, en el séptimo. También para sentido didáctico. Debe quedar claro, a mi juicio, que los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, pueden hacer conforme al Código, el trámite con la Credencial 03 y, por lo tanto, aquí reiterar las fechas límite no estaría mal o las fechas de vigencia de la solicitud. Yo sé que lo dice el Código, pero ya para efectos didácticos creo que es bueno decir: “Los ciudadanos en el extranjero podrán hacer su solicitud de inscripción conforme a la Credencial 03, en los plazos establecidos en el Código que corren”, de tal fecha tal fecha y ahí ya queda claro y entonces el mexicano en el extranjero dice “OK, yo tengo de tal día de octubre a tal día de enero, si no me equivoco y puedo usar mi Credencial 03”.

Y finalmente, mi última sugerencia es en el Octavo. No estoy seguro si a estas Direcciones Ejecutivas les corresponde la información de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, por la siguiente razón: por ley se tiene que crear una unidad; si no estoy mal, incluso también, una Comisión Temporal. Aquí creo que, nada más checar administrativamente a quién le correspondería la óptima atribución y ya sería todo.

Ésos son mis comentarios y sí, reitero que es de reconocerse la preocupación que se tiene por este tema, la sensibilidad del mismo y, sobre todo, el interés desde luego que tienen todos, pero en especial el Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif, por armonizar la angustia por la identificación que tienen los ciudadanos, con la angustia que tiene el IFE para que se renueven las Credenciales.

Dr. Benito Nacif Hernández, *Presidente*.- El Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños, quiere hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

Mtro. Virgilio Andrade Martínez, *Consejero Electoral*.- Sí, claro.

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, *Consejero Electoral*.- Yo estoy de acuerdo en todo, pero no sé si a usted, Consejero Electoral, Mtro. Virgilio Andrade, ¿le parecería bien mantenerla en el Octavo, la referencia de las Direcciones Ejecutivas del Registro Federal de Electores y de Capacitación Electoral y Educación Cívica? De Capacitación Electoral y Educación Cívica porque tiene a su cargo en términos de ley toda la estrategia de Difusión del Instituto de estos temas; del Registro Federal de Electores porque es el área competente, pero además incluir, en efecto, en el momento que se cree la Unidad; o sea, agregarla en vez de sustituir a estas áreas. Creo que eso sería lo procedente a mi modo de ver.

Mtro. Virgilio Andrade Martínez, *Consejero Electoral*.- Totalmente de acuerdo, sí.

Dr. Benito Nacif Hernández, *Presidente*.- La representación del PRD desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

Mtro. Virgilio Andrade Martínez, *Consejero Electoral*.- Sí, claro.

C. Miguel Ángel Bermúdez Olguín, *representante del PRD*.- Del debate que pudiera existir entre el Consejo General y la Cámara de Diputados respecto del presupuesto, no me gustaría que me “embarren” tampoco en ese debate. O sea, yo soy muy responsable y he sido muy responsable toda mi vida en lo que digo y en lo que he hecho, y me he conducido consecuentemente; y si hay que hablar con algún Diputado sobre ese tema, se habla.

No me gustaría darme por vencido antes, pareciera ser que eso es lo que está ocurriendo. Ustedes ya van a pedir presupuesto para el siguiente año y el siguiente año tendrían que tener presupuesto para mexicanos residentes en el extranjero. Allá, ustedes sabrán cuál es el alcance que quisieran darle a esta responsabilidad.

A mí me gustaría, por eso sujeté esta idea de instalar módulos, que no sólo servirían para el 03, sino para otros aspectos de actualización del Padrón Electoral y facilitar ese voto. Ése es el primer comentario.

La pregunta sería: dado que ustedes van en la lógica de mantener la idea de la excepción de la Credencial 03, que se pueda votar desde el extranjero para Presidente de la República, la consecuencia de mantener esto significa, aquí dice que “para votar”, pero me parece que también para ser votado, porque quiero recordarles que hay Códigos en las entidades que permiten postular a mexicanos residentes en el extranjero, Zacatecas, Michoacán, por poner dos ejemplos. Pero en nuestros estatutos nosotros tenemos una cuota específica para mexicanos residentes en el extranjero.

¿Ellos con la Credencial 03 podrían ser postulados sin ningún problema? Es la pregunta.

Mtro. Virgilio Andrade Martínez, Consejero Electoral.- Respecto al primer comentario, la intención es simplemente hacer énfasis en que se den todas las facilidades para que el voto en el extranjero pueda ejercerse.

Y con independencia del instrumento que utilicemos y evidentemente ya está manifestado el interés de que no se utilicen dichos a nivel personal, en todo caso sí a nivel institucional. Es de lógica preocupación que en diversas Comisiones y diversos integrantes hayan manifestado, incluso, como preocupación que haya instalación de módulos en el extranjero. Y creo que eso no te perjudicaría en lo personal si, vamos, simple y sencillamente con la solicitud de que no se personalice; entonces, en eso no hay ningún problema.

Aún falta de todas maneras por ver hacia el presupuesto qué tipo de consensos se tienen para efecto de impulsar ese derecho de voto. Y está planteada una posibilidad y ésta no tiene por qué cancelarse, que es la posibilidad de que haya instalación de módulos en el extranjero. Y a mí me parece que lejos de lastimar, honra a quien lo está presentando. Pero en todo caso, se entiende que son debates que van saliendo a nivel institucional y argumentativo, más que a nivel personal.

El segundo comentario, y la segunda pregunta, es muy relevante y no tengo la sensación de que aún haya una reflexión en relación con el tema que estás planteando. Yo creo que es importante hacer la reflexión correspondiente, porque es cierto que se hace la consideración respecto del derecho de votar y respecto del derecho a ser votado, si lo dejamos como está y no hay mayor interpretación, ¿qué pasaría?

En principio, evidentemente lo tendría si vive en el extranjero; es una cosa muy extraña, pero al mismo tiempo el Resolutivo Décimo dice que sea la Comisión del Registro, la CNV y la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, las que resuelvan los asuntos no previstos.

Si lo dejáramos así y se llega a presentar un caso en lo particular, haríamos los mismos ejercicios que hicimos en su momento en la Comisión del Voto en el Extranjero; es decir, estaríamos resolviendo caso por caso en estas instancias correspondientes.

Pero lo que has traído a la mesa es un punto, a mi juicio importante, que amerita una reflexión y, en el peor de los casos, tendría que ser atendido por las instancias que aquí señala el propio Acuerdo.

De todas maneras, el proceso de participación ciudadana también implicaría ser votado, primero. Segundo: la verdad es que cuando hay asuntos no previstos se es amplio casi por lógica. Pero, vamos, lo que ustedes vayan definiendo en relación con esto. A mi juicio, si lo dejamos tal y como está, si se llega a presentar un caso, éstas son las instancias que resolverían.

C. Alejandro Álvarez Fernández, por el grupo parlamentario del PRD.- Primero, quiero decir algo con respecto a este último punto que están tocando.

En la sesión de la Comisión que se celebró en febrero o marzo, que presidió el Consejero Presidente para tratar este tema del voto de los mexicanos en el extranjero, se sugirió que el tema de la aplicación del Octavo Transitorio se viera de una manera global, tomando las atenciones de la Comisión del Registro Federal de Electores y todos aquellos que estuvieron involucrados.

Creo que valdría la pena que este tema en especial lo encorchetemos y demos vueltas para resolver todos los aspectos que ya quedan fuera del ámbito de esta Comisión.

Hasta aquí, como está el acuerdo, me parece correcto, pero lo demás planteado vamos poniéndolo, inclusive creo que habría que hacer el esfuerzo porque en la sesión del Consejo General del IFE, también se dijeran algunos elementos de esto que no está escrito por falta del presupuesto o porque no tenemos la claridad todavía en la elaboración de éste, de cómo vamos a procesar el tema.

Pero hay una serie de elementos sobre de este tema que son dignos de ser discutidos y abordados en esa Comisión y que impactarían en el resto. Quiero decir que este acuerdo ya ha sido muy discutido por todos nosotros, y a mi juicio, ésta es la versión más elaborada que tenemos y creo que en algún momento hay que acabar esta discusión y hay que abrir un corchete para las posibles inconsistencias que encontremos en campo.

Primero: hay que tomar conciencia que eso lo tuvimos que haber procesado desde septiembre del año pasado y ya vamos a cumplir casi un año o diez meses y no hemos aterrizado. Nosotros tomamos con esta premisa así el acuerdo y estamos en general de acuerdo con él, solamente tenemos algunas pequeñas observaciones que prácticamente son sencillas sobre el Acuerdo.

En la página 5, en el párrafo cuatro, en el punto 18 exactamente, dice: “Incrementar sustancialmente la tasa de reemplazo de las Credenciales para Votar por pérdida de vigencia”. Yo creo que ahí hay que ser más enfáticos. El objetivo que persigue este Acuerdo es abatir en su totalidad las Credenciales que estén bajo este supuesto.

Yo propongo que se modifique este término, porque es el inicio, es la presentación del Acuerdo. Incrementar sustancialmente, en abatir la tasa es una cosa y abatir en su totalidad es otra.

En la página 7, numeral 22, me parece correcto que se plantee así, pero creo que hace falta incluir la parte de la corresponsabilidad del ciudadano, que es mencionar el artículo 186 del COFIPE, que es que el ciudadano cuando hace el cambio de domicilio, está obligado al tercer día a reportar éste ante la autoridad. Creo que es muy importante que quede esto, porque pareciera que aquí tenemos un debate entre los partidos y la autoridad electoral, que es quien tiene la responsabilidad.

Y también seamos claros, parte de este acuerdo asume una responsabilidad, los partidos políticos, por no aprobar cierto presupuesto en la Cámara, la autoridad por algunas otras cosas, pero también el ciudadano, hay que señalar que tiene la responsabilidad de actualizar su Credencial. Entonces, solamente hacer mención al 186.

En la página 12, numeral 30 del último párrafo, creo que es importante aquí mencionar y modificar, dice: “resulta pertinente que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores realice las gestiones necesarias con el fin de actualizar todos los Convenios”.

Yo creo que aquí el responsable es la Secretaría Ejecutiva, y así habría que mencionarlo, así que habría que mencionarlo porque ellos, en todos los casos, para Convenios, para bancos, seamos ahí, claros.

Después, en la página 18, nosotros insistiríamos en que se modificara la fecha, ya sé que este asunto de modificar la vigencia es una parte de la discusión y he escuchado con mucha atención todos los argumentos y creo que hay que hacer una diferencia con el asunto de la vigencia y cuándo inician las Campañas, cuándo inicia el trabajo de Difusión de lo que va a ocurrir en un futuro.

Para nuestra percepción, es que el Secretario Ejecutivo debe de hacer todo lo posible para agilizar Convenios, dar instrucciones a las Direcciones Ejecutivas para actualizar spots, carteles, todo, a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Que no se confunda, hay que ser muy claros en esto, una cosa es la pérdida de vigencia y hay que decirle al ciudadano, y otra cosa es la tarea que tiene que hacer el Instituto Federal Electoral, puntual para aprovechar la Campaña Anual Intensa, que ése es nuestro aspecto más importante.

Dice uno de los argumentos del acuerdo: “vamos a aprovechar seis meses”. Si nosotros nos vamos a hacer una campaña tomando como referencia solamente el 31 de diciembre, creo que vamos a perder un período muy valioso de Difusión en lo puntual en el mes de noviembre y diciembre, que es cuando todo mundo asiste a los bancos a cambiar sus cheques, etcétera, y hay que prever eso como una Campaña de Difusión.

Por lo tanto, creo que hay que impactar algunos resolutivos. Entonces, yo lo dejaría aquí, haría dos sugerencias más por la cantidad de cosas que hemos dicho, por las cantidades de cosas que han propuesto los Consejeros, que este Acuerdo se suba al Consejo General.

Se van a estar reuniendo todos los miércoles del mes de julio, que nos den una oportunidad de darle una revisada para atender, y yo estoy totalmente de acuerdo que en este punto debemos de ir todos juntos para que salga limpio o lo más pulcro posible y no haya posibilidad de que nadie lo impugne.

Y así tengamos tiempo, como a la segunda sesión dentro de 15 días, se suba para que todos los podamos revisar, si quieren ya no en sesión, pero sí para hacer las observaciones puntuales.

Dr. Benito Nacif Hernández, *Presidente*.- Nuestra idea es subirlo a la sesión del Consejo General del 7 de julio, lo cual me lleva a rogarles que revisen el documento en lo que queda de la semana para que podamos incorporar algunas observaciones adicionales a las expresadas ya aquí.

Es importante que lo aprobemos el 7 de julio porque la Campaña de Difusión está programada para empezar el 15.

C. Alejandro Álvarez Fernández, *por el grupo parlamentario del PRD*.- Entonces, una versión, una última versión.

Dr. Benito Nacif Hernández, *Presidente*.- Hoy por la tarde noche está circulando ya la versión con los ajustes.

Le rogaría a la Secretaría de la Comisión incluir esto entre los acuerdos.

C. Adalid Martínez Gómez, *por el grupo parlamentario del PT*.- Creo que en el 90 por ciento del cuerpo, del acuerdo, hay coincidencia.

En el único punto en donde no y que es en donde el propio Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños, ha planteado que no hay una correspondencia con una recomendación de CNV, es sobre el voto de los mexicanos residentes en el extranjero.

Me lleva a un asunto, la autoridad sólo puede hacer lo que la ley expresamente le permite. La ley lo que dice es que las Credenciales 03 ya no podrán ser utilizadas para ejercer su voto en la elección de 2012, no dice “mexicanos en el exterior”, la única excepción que hace la ley es sobre Credenciales 09, que le deja al Consejo General del IFE la posibilidad de determinar, después de un análisis técnico, si pueden seguir siendo utilizadas.

Y me voy solamente a cuatro puntos de la justificación del Acuerdo, del punto 23 en su parte final. ¿Vale la consecuencia del voto de los mexicanos residentes en el extranjero por el 9.1 por ciento que representa de la Credenciales 03? Porque eso lo dicen en su exposición.

En el punto 25, que es en donde aceptan una corresponsabilidad como lo planteaba la representación del Poder Legislativo del PRD, sobre la ciudadanía, que así dice. El asunto de la Credencial 03 debe de ir encaminado de un esfuerzo y de un servicio adecuado en los Módulos de Atención Ciudadana, así como una Campaña de Información efectiva. Eso después lo vemos con módulos de calidad y que no queremos filas, pero es otro tema. Pero terminan diciendo, una auténtica cultura democrática requiere de la participación ciudadana, y con eso se resuelve un planteamiento que ha hecho esa representación.

Del punto 26, creo que quisiéramos tener también, no nada más la interpretación gramatical y funcional, también sistemática, porque incluso, dentro del régimen de cómo es que debe de hacerse la interpretación, inclusive, va en ese orden, porque ahí meten y justifican el asunto de la excepción para los ciudadanos residentes en el exterior.

Y por eso, nosotros no estaremos en condiciones de pronunciarnos por estar de acuerdo en el punto de Acuerdo Séptimo en donde dice que los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, cuya Credencial para Votar tenga como último recuadro para marcaje del año de la elección federal el 03, podrán solicitar, al mismo tiempo, su inscripción en el listado nominal de ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero y actualizar sus datos en el Padrón Electoral, con el fin de ejercer su derecho al sufragio en la elección federal de 2012, y la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores tomará las medias necesarias para tal fin.

Y yo me refiero a eso que no podríamos estar en condiciones, porque incluso el Consejero Electoral, Mtro. Virgilio Andrade, ha planteado un asunto interesante, el asunto de las condiciones de igualdad y las condiciones de equidad.

Unos ciudadanos que están residentes en el extranjero van a tener privilegios y por eso no se les va a afectar en un ejercicio que dice el Octavo Transitorio, ya no, con esa Credencial ya no puedes ejercer tu derecho a votar. Creo que no, pero lo ha dicho el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y sólo termino leyendo esa parte de esa sentencia.

“Al respecto debe tenerse presente que el derecho político-electoral del ciudadano a votar y ser votado, no sólo implica el reconocimiento de una facultad cuyo ejercicio se deja a la libre decisión del ciudadano, sino también entraña una facultad cuya realización está sujeta a condiciones de igualdad como se corroborará mediante las funciones normativas, según de las cuales todos los ciudadanos gozan de los siguientes derechos y oportunidades: Tener acceso en condiciones generales de igualdad a las funciones públicas del país, las cuales se reiteran en los artículos 21, párrafo 2, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 25, inciso c) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; y 23, párrafo 1, inciso c) de la Convención Americana de los Derechos Humanos”.

No sé si con esa excepción de ciudadanos en el exterior que se les pueda permitir, con una solicitud particular del Libro Sexto del COFIPE, decir “tú te encuentras en una Lista Nominal, cuentas con tu Credencial para Votar con fotografía, me pides que te coloque en una lista temporal de ciudadanos en el exterior para que puedas votar”.

O sea, no encuentro la liga en el asunto sistemático y funcional de los demás Artículos del COFIPE, que son sobre el Libro Cuarto, el ciudadano debe de ir, actualizar sus datos al módulo o a la oficina del Registro Federal de Electores, etcétera; pero además, el resultado de la actualización es que el ciudadano va a obtener una Credencial para Votar con fotografía, ¿cuál? La que se encuentra con las condiciones que tenemos hoy en ese formato. Ése es el tema que nosotros tenemos.

Y los ciudadanos en el exterior no cumplirían a cabalidad con esas obligaciones que tienen los ciudadanos en la propia Legislación. Por eso, no vemos conveniente el asunto del Séptimo, pero estamos dispuestos a discutirlo.

Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre, Consejero Electoral.- Seré muy breve porque creo que ya se han puesto sobre la mesa virtualmente todas las coincidencias y algunas diferencias; muy respetables, por cierto.

Yo me quiero referir básicamente a las razones por las cuales voy a aprobar este acuerdo en sus términos, no sin decir que lo que ha puesto el representante del Poder Legislativo del PRD, sobre la mesa, me parece sensato.

Creo que sí, y ya lo platicaba con el Presidente de la Comisión, sí será importante retomar con rapidez la versión estenográfica de la sesión, incorporar de inmediato las propuestas que se han hecho; las de forma. Creo que es importante también tomar nota de la discusión que se está dando sobre el tema de mexicanos en el extranjero.

Yo podría coincidir con algunos argumentos que se han puesto sobre la mesa, particularmente algunas cuestiones de carácter legal que el representante del Poder Legislativo del PT, ha puesto.

Sin embargo, creo que el espíritu de incorporar este punto de acuerdo dentro del documento tiene que ver con el deseo y el mensaje político que también queremos enviar a nuestros paisanos que están fuera.

Y yo recordaría particularmente a los que viven en los Estados Unidos, que son los que a mí en lo particular, sin demeritar a los que viven en otros lugares, pero los que viven en Estados Unidos, que están enfrentando quizá los momentos más duros de su historia como comunidad allá.

Y creo que eso, independientemente de que pudiera discutir yo las cuestiones legales, no demerito el argumento, para mí es una razón muy poderosa para que no rompan su vínculo con México. Eso lo digo con claridad y ésta es la razón por la cual yo he acompañado las ideas de mis colegas en este tema, sin demeritar la otra discusión.

Yo creo que son mexicanos que quizá por el esfuerzo adicional que han hecho de tener que salir de México, ir a vivir a otro lugar buscando una mejor vida, sí merecen quizá un tratamiento diferenciado. No demerito el argumento legal, creo que sería necio no verlo, pero en el fondo lo que está detrás es esa pretensión.

Por lo demás, yo quiero celebrar dos consensos que se dieron muy importantes en este tema. El primero, el consenso con los partidos políticos, felicitar auténticamente al Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif, a mi compañero de Comisión, porque tiene trabajando esto no sólo con los partidos políticos, sino con los Consejeros Electorales ya varios meses.

El lunes pasado que ya nos íbamos a reunir y que por razones que todos ustedes conocen no se pudo llevar a cabo la reunión, yo le decía que ya tenía ganas de que fuera la sesión para ya resolverlo.

Quizá lo que dice el representante del PAN, para mí, sintetiza lo que yo de alguna manera pienso. Tiene muchos asuntos complejos, muchas interpretaciones aventuradas. Yo he escuchado todas las críticas que se han hecho y creo que muchas de ellas tienen un porcentaje de razón, pero al final, dicho representante partidista dijo, y yo con eso me quedé, sí es una manera de resolver el problema.

Quizá podría haber mejores maneras, quizá podríamos haber hecho otras cosas, pero recuerden que tuvimos que conciliar dos visiones, la visión de que por supuesto los ciudadanos pudieran votar en los Procesos Electorales Locales, que eso desde un principio lo señalé como un requisito *sine qua non* para poder acompañar cualquier tipo de acuerdo.

Pero, por otro lado, también la necesidad de resolver el problema de la Credencial 03 y no llegar a 2012 con un saldo tan negativo como en el camino que ya llevamos. Es una decisión que estamos tomando entre todos y esa decisión no se podrá concretar si no tomamos otra decisión que es adicional a ésta, y aquí no con el propósito de comprometerlos sabiendo que ustedes no son los que lo votan, pero sí de pedirles su auxilio y su ayuda.

Sí, necesitamos que el Congreso de la Unión nos dé una partida especial para la Credencial 03, yo voy a pelearlo desde la Comisión de Presupuesto, porque todo esto suena muy bien, pero si no hay recursos ya sabemos qué pasa. Y no en esto, en muchas otras cosas que suceden en el Registro Federal de Electores.

Sí, va a ser importante poner, yo diría casi un Proyecto Especial de la Credencial 03 para que el Registro lo pueda administrar durante el año próximo, porque este año, como ustedes saben, ya no tendremos fondos adicionales.

No se ve venir ningún recorte, espero, parece ser que no estamos en esa dinámica, pero sí necesitaríamos el año próximo tener recursos adicionales, porque les quiero decir algo. He estado viajando por el país como Presidente de la Comisión de Organización por algunas Juntas y he estado visitando los módulos y he estado visitando a la gente del Registro Federal de Electores y ustedes saben en las condiciones en las que están nuestros módulos, la saturación que en ocasiones se presenta y todos los problemas económicos que nosotros sabemos que existen.

Para mí, sí es importante que una vez que este Acuerdo se apruebe, sí pongamos, Consejero Electoral Dr. Benito Nacif, y tú y yo estamos además en la Comisión de Presupuesto también, sí pongamos “el dedo en el renglón” de que aquí sí está de por medio la legitimidad y el resultado importante que se dé en el 2012; es decir, la renovación de la Credencial 03 no es una renovación que sólo tiene que ver con la vigencia, tiene que ver con muchas otras cuestiones, que yo haría ahí el llamado a todos a que hagamos un frente común para conseguir más recursos.

Hablaba de los consensos, con los partidos aquí se ve, hubo expresiones de casi en el 90 por ciento o expresiones de “tenemos dudas, pero lo acompañamos”. Creo que ése es un primer paso muy importante.

Por eso, lo que dice el representante del Poder Legislativo del PRD, sí es importante darle una última tallada al Acuerdo, ya estando de acuerdo en lo principal, para que sí se mejore todo aquello que pueda ser sujeto de mejora.

Y en lo particular, estoy obligado a darle un agradecimiento a dos Consejeros Electorales que no son miembros de esta Comisión, uno de ellos fue Presidente, de hecho estamos aquí los tres que hemos tenido el gusto de ser Presidentes de esta Comisión, al Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños, porque él nos ayudó mucho a comprender bien de qué manera podríamos construir el acuerdo. Además el día de hoy ha estado en un diálogo muy intenso con los partidos políticos, que a todos nos ha parecido muy interesante. Entonces agradezco todo el apoyo, porque sí creo que te comprometiste con la idea de sacar el Acuerdo.

Y el otro es al Consejero Electoral, Mtro. Virgilio Andrade, que también hizo defensas muy concretas, muy específicas sobre la temporalidad y de esta cuestión del 31 de diciembre, que fue un tema que estuvimos discutiendo.

Yo les podría decir que ya virtualmente existe un Acuerdo, un consenso general entre los nueve Consejeros Electorales que habremos de votar, en su momento.

Yo esperarí que, como dice el representante del Poder Legislativo del PRD, no viniera ninguna impugnación. ¿Con qué propósito? Si vinieran impugnaciones, evidentemente detendrían la cadena de acciones que debemos tomar. Y, por eso, ha sido muy útil escucharlos.

Así que, por lo demás, yo concluiría diciendo que la parte didáctica de este acuerdo, yo le pediría al Consejero Presidente de la Comisión que una vez que esto haya sido aprobado en el Consejo General, y ahí sí creo que nos ayudaría a que los partidos políticos también se sumaran a construir este documento, tuviéramos un buen boletín de prensa o una buena conferencia de prensa para explicarle a la gente de qué se trata este Acuerdo que estamos tomando, porque yo coincido con alguna expresión que se hizo, en el sentido de que a veces los ciudadanos sí pueden confundirse. Si hasta los que estamos aquí nos confundimos, imagínense al ciudadano ordinario que tiene su Credencial.

Yo le platicaba al Dr. Alberto Alonso y Coria que ahora que estuve en Colombia, me llamó mucho la atención que los ciudadanos llegan, claro, no tienen el nivel de vigilancia que nos tenemos entre nosotros mismos, pero llegan con sus Cédulas de hace 30 ó 40 años, sobre todo los adultos mayores, y luego los que están en la mesa los empiezan a observar para ver si sí se parecen y son aceptadas.

Obviamente tienen algunos problemas que los propios observadores pusimos sobre la mesa, sobre todo en torno a mal uso de esos mecanismos de identidad. Pero en el fondo, la gente usa su Cédula de Identidad con ese propósito, sin tanta desconfianza. Entiendo que los niveles de confianza del modelo político colombiano *bis a bis*, los del modelo político mexicano están, por decir lo menos, a años luz.

Sin embargo, creo que al final del día estamos conciliando estas dos cuestiones. Así que, por lo que a mí corresponde, agradecer la tolerancia y la apertura que tuvo el Consejero electoral, Dr. Benito Nacif, porque tuvimos que ponernos de acuerdo “de saque”, primero los miembros de la Comisión que teníamos algunas visiones distintas, llegamos a un buen consenso. Y después, el acompañamiento del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños, que fue muy importante, el acompañamiento del Consejero Electoral, Mtro. Virgilio Andrade, añadiría también al Consejero Electoral, Mtro. Alfredo Figueroa, que nos ayudó a construir. Y creo que es lo mejor que hemos podido poner sobre la mesa.

Podría también, como ustedes, acompañar con algún escepticismo algunas decisiones que estamos tomando, pero sí les pediría en el tema particular del voto de los mexicanos en el extranjero, que sí consideráramos también la situación cada vez más compleja que viven nuestros paisanos, específicamente en los Estados Unidos.

No lo digo desde el punto de vista jurídico, lo digo desde el punto de vista estrictamente de nación, en el sentido de que también ellos son miembros de la nación. Y si de por sí en el ejercicio pasado, por el mecanismo que diseñó el Congreso de la Unión, la participación fue bastante menguada, si añadiéramos esta interpretación a raja tabla, sería todavía peor.

Y yo creo que eso quizá podría ser un argumento a considerar no sin demeritar otras reflexiones que se han puesto sobre la mesa. Así que, yo lo acompaño en sus términos, ojalá lo pudiéramos ya votar pronto a efecto de que podamos continuar con otras actividades institucionales.

Y a los partidos, en particular, sí agradecer la apertura para discutirlo, no era un Acuerdo que se veía fácil de construir, ya vendrán otros temas que también son muy complejos. Pero por lo pronto, resolvamos éste y sí, ojalá podamos tener una estrategia de Difusión mediática muy clara, porque como en ningún caso, éste sí lo requiere por la trascendencia del acuerdo.

C. Adalid Martínez Gómez, *por el grupo parlamentario del PT.*- Aceptamos el reto, Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif, a través del Congreso de la Unión, ver el asunto del presupuesto y lo hemos dicho no ahora, en otras ocasiones, aceptamos el reto.

Dr. Benito Nacif Hernández, *Presidente.*- Yo antes de cerrar quisiera, en primer lugar, agradecer a todos ustedes porque creo que a lo largo de estos meses, semanas, hemos tenido una discusión muy rica sobre un tema difícil, complejo, que implicaba como lo ha puesto el Consejero Electoral, Mtro. Virgilio Andrade, armonizar fines, armonizar objetivos diferentes que el Instituto Federal Electoral busca y promueve.

He escuchado expresiones de acuerdo en algunos aspectos con el proyecto y también he escuchado diferencias, diferencias que yo respeto y que he hecho un esfuerzo como Presidente de la Comisión de tratarlas, de conciliarlas también para que este proyecto refleje lo que nos une, y que es la misión de promover la participación de los mexicanos en las elecciones y de fortalecer los instrumentos que tenemos para conseguirlo, principalmente la Credencial para Votar.

Y sé que también otro de los acuerdos que tenemos, algo que nos une a todos los que estamos en esta mesa es que queremos que la Credencial para Votar siga siendo, se fortalezca como medio de identificación, porque creemos que esos dos papeles, esas dos funciones están intrínsecamente relacionadas y que si se pierde una la otra sufre.

Creo que este acuerdo refleja, en buena medida, estos consensos en el sentido de la misión del Registro Federal de Electores y del Instituto Federal Electoral. En un momento, al principio el representante del PAN decía que este Acuerdo separa por primera vez las funcionalidades, la de votar que es la principal, con la de identificación.

Creo que tenemos que aprender de lo que ha pasado, al mismo tiempo seguir de cerca lo que va a ocurrir a raíz de la aprobación de este acuerdo y, mi convicción es que estas dos funcionalidades no deberíamos volverlas a separar en el futuro.

Lo hemos hecho ahora y debe ser una medida excepcional en una fase de transición en la cual empezamos a aplicar el límite de la vigencia, pero debemos anticipar lo que viene con la Credencial 03 y tratar de no recurrir otra vez a esta separación. Creo que lo podemos hacer, estamos a tiempo. Y entender también esto como parte de la transición hacia hacer efectivo el límite de la vigencia.

El representante del PAN también mencionaba que parece, por el Acuerdo Tercero parece que de forma unilateral, el IFE está diciendo que deja de ser medio de identificación. La verdad es que ésa no es la intención, porque la ley claramente lo dice que es como “medio de identificación personal”, en función o con base en los Acuerdos que se firmen.

Para atender esa preocupación y fortalecer jurídicamente el Acuerdo, sugiero que hagamos una modificación al Acuerdo Tercero, estableciendo, actualmente se lee: “Las Credenciales para Votar, cuyo último recuadro para el marcaje del año de la elección federal sea 03, no podrán ser utilizadas como medio de identificación a partir del 1° de enero del año 2011”.

Yo propondría, que “como medio de identificación, de acuerdo con el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley General de Población, a partir(...)”, que es donde deja clara esa expresión.

También creo que se fortalecer jurídicamente si aclaramos que es como de “identificación personal”, no dice “oficial”, nada más dice “medio de identificación”, pero si ponemos “personal”, que es lo que dice el Cuarto Transitorio, me parece que se resuelve cualquier duda que pueda haber al respecto.

Respecto a lo de la Credencial 09, creo que el argumento no es simplemente faltan muchos, hay también un argumento que me parece que tiene un peso importante desde mi punto de vista, y es que hay Credenciales 09 que todavía no terminan sus 10 años de vigencia y, entonces, me parecería que iríamos en contra del espíritu del 200. Y eso está expuesto en el Considerando.

Se ha dicho también que en el tema de la veda, que la forma en que lo estamos tratando aquí se corre el riesgo de confundir al ciudadano. Yo me hago cargo de que ese riesgo existe, lo hemos hablando mucho, hay que reducirlo informando al ciudadano cuando vaya a hacer su trámite, dejándolo muy claro. Y exhorto a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores a que contemple diferentes mecanismos que puedan utilizarse para dejarle muy claro al ciudadano.

Lo que creo que no podemos admitir es que, no le podemos decir al ciudadano “como te vas a confundir y no vas a entender, entonces te voy a privar de un documento de identificación por cuatro meses”. Me parece que debemos tratar al ciudadano como mayor de edad, hacer todo nuestro esfuerzo para informarlo adecuadamente, los módulos de atención y, creo que esto va a hacer que el problema sea menor. Ésa es mi convicción, en este caso mi convicción es pro ciudadano. Yo creo que al ciudadano, si le informamos, el problema se va a reducir al mínimo.

Las posiciones sobre la Credencial 03 y el voto de los mexicanos en el extranjero también he escuchado con mucha atención, respeto mucho la interpretación que la hace, me parece que es una interpretación textualista de lo que dice el Octavo Transitorio. Y hemos discutido mucho sobre esto y creo que nos estamos pronunciando en una misma lógica que une tanto las excepciones que hacemos en elecciones locales, con la excepción que estamos haciendo con el 03, que es una lógica de garantizar el derecho al voto.

Tratar igual a los iguales, me parece que ésa es la lógica de la primera excepción, pero no podemos tratar igual a los desiguales y ésa es la lógica de la segunda excepción.

Finalmente, sugeriría también una tercera modificación, en este caso al Resolutivo Décimo, y es abrir la facultad de la Comisión del Registro, de la Comisión Nacional de Vigilancia y de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para atender asuntos no previstos más allá del 2011, porque pueden seguirse presentando después del 2011, como se sugirió en su momento. Y por eso sería importante hacer esa modificación en el Resolutivo Décimo. Ésas serían todas mis observaciones.

Quiero terminar dándole las gracias también al Consejero Electoral, Dr. Francisco Guerrero, por su comprensión, por su apertura, por su paciencia; lo mismo al Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños, siempre abiertos al diálogo; al Consejero Electoral, Mtro. Virgilio Andrade, al resto de los Consejeros Electorales, al Consejero Presidente, que también tuvo un papel muy importante en la construcción de este Acuerdo.

Y a los demás Consejeros, al Consejero Electoral, Mtro. Alfredo Figueroa; al Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez; a la Consejera Electoral, María Macarita Elizondo; al Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Gómez, también; todos ellos han participado en la construcción de este Acuerdo y la verdad estoy muy agradecido con ellos, así como con todos ustedes.

Si les parece, podemos dar por discutido el asunto y pasar a la votación.

C. Alejandro Álvarez Fernández, por el grupo parlamentario del PRD.- Perdón que interrumpa, yo sé que ya es tiempo de la comida.

A mí me causa ruido esta inclusión que hace del Cuarto Transitorio de la Ley de Población. A mí me gustaría revisarlo con detenimiento para ver cuáles son las otras implicaciones, abusando de la buena voluntad de todos, que ya hemos puesto sobre la mesa que así está puesta la voluntad para que salga el Acuerdo.

De todas maneras, me voy a permitir hacerle llegar a usted o a su Secretaria Técnica tres puntos que me quedaron en el tintero, igualmente me gustaría discutirlos porque me parecen muy importantes que se incluyan, que no los mencioné porque ya es mucho tiempo de discusión.

Pero este punto que pone usted sobre la mesa, a mí sí me gustaría digerirlo mejor y ver qué implicaciones tiene con respecto a este acuerdo y a la Ley General de Población.

Dr. Benito Nacif Hernández, *Presidente*.- Claro que sí. Yo estaré pendiente de la información, que yo le agradecería mucho me hiciera llegar y que tomaré en cuenta para en una revisión ulterior del Proyecto de Acuerdo.

Mtra. Palmira Tapia Palacios, *Secretaria Técnica*.- ¿Qué tal si lo votamos diciendo las observaciones?

Dr. Benito Nacif Hernández, *Presidente*.- Lo tenemos que subir para el Consejo General.

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, *Consejero Electoral*.- El viernes, de aquí al jueves se presentan observaciones.

Dr. Benito Nacif Hernández, *Presidente*.- ¿Puede aguantar para el 14?

Yo lo que ofrezco es lo siguiente: los integrantes de la Comisión, así como los Consejeros Electorales, Mtro. Virgilio Andrade y Mtro. Marco Antonio Baños, podemos ser el conducto para llevar todavía modificaciones a la mesa del Consejo General, si esto hiciera falta.

Pero me gustaría que nos mantuviéramos con la mira de aprobar el acuerdo el 7, y yo me ofrezco ser conducto de propuestas que ustedes nos hagan llegar. Todavía tenemos el espacio de hoy y el espacio de mañana para revisar el Proyecto de Acuerdo antes de subirlo; y después de subirlo, podemos llevar correcciones a la mesa del Consejo General.

Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre, *Consejero Electoral*.- Nada más en atención a lo que dijo el representante del Poder Legislativo del PRD.

Si pudiéramos elaborar, no más de un minuto y medio, con una gran capacidad de síntesis, como la que tienes, a qué te refieres de manera más específica con este Transitorio, porque ésta es la parte que le “metió ruido” a dicho representante de partido.

C. Alejandro Álvarez Fernández, *por el grupo parlamentario del PRD*.- O si quiere se la cambio.

Si me explica o me hace un documento que justifique eso y lo incluimos para ver que esté en el Punto del Acuerdo, adelante. Pero no tiene ningún precedente; o sea, no está mencionado en el Acuerdo.

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Consejero Electoral.- A ver si estás de acuerdo con esto. En rigor, tendríamos hasta mañana en la noche para terminar la redacción.

Hoy en la noche el Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif, va a circular una versión actualizada donde irá esa redacción.

Se puede aprobar el documento sujeto, lo hemos hecho en otros casos, a la revisión final de esa redacción, entonces lo pueden aprobar ahora; tú en la noche ves la redacción; si no te convence, buscas al Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif, y vamos deliberando para que mañana en la noche él lo pueda subir a sesión de Consejo General.

C. Alejandro Álvarez Fernández, por el grupo parlamentario del PRD.- ¿Cuál es el motivo de por qué se incluye un Artículo Transitorio de una ley anexa a la aplicación del Octavo Transitorio en un acuerdo tan importante?

Eso es, si hay una razón justificada, entendible jurídicamente, adelante.

Dr. Benito Nacif Hernández, Presidente.- A ver, el Cuarto Transitorio de la Ley General de Población realmente es lo único que existe para regular la función de la Credencial como documentación de identificación personal. Y dice en su última oración: “En tanto no se expida la Cédula de Identidad Ciudadana, esta Credencial podrá servir como medio de identificación personal en trámites administrativos, de acuerdo a los Convenios que para tal efecto suscriba la autoridad electoral”, lo cual es que la validez de la Credencial para Votar como “medio de identificación personal”, está supeditada a Convenios. Esto se refleja en el Resolutivo Cuarto, se aclara porque ahí se instruye.

Pero yo lo que sugiero, no estaría de más que ya en el Tercero dijéramos “de acuerdo con lo establecido en este Transitorio”, que es todo lo que existe en la ley para regular la funcionalidad de la Credencial para Votar como medio de identificación.

Me parece que no es una modificación, es más aclarativa que otra cosa, de hecho podría no quedar porque está en los Considerandos claramente expuestos. Y les pregunto si está suficientemente claro.

Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre, Consejero Electoral.- A ver, en lo particular no me hace ruido el incorporarlo porque es algo que está establecido previamente; sin embargo, me imagino que parte de la duda que podría existir es alguna virtual vinculación que pudiera tener con discusiones que se están dando en otros términos relativos a la Cédula de Identidad. Entiendo que esa quizá podría ser de alguna manera.

Yo entiendo que no es el objetivo de incorporarlo, decía con razón el Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños que si lo ponemos o no lo ponemos verdaderamente no tiene ningún impacto.

Yo creo que si “mete ruido” es mejor retirarlo y agradezco al Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif, su generosidad.

Dr. Benito Nacif Hernández, *Presidente*.- A ver, yo lo que tengo es propuestas de modificación en Considerandos presentadas por la representación del PRI, por la representación del Poder Legislativo del PRD, por el Consejero Virgilio Andrade.

Y luego tengo algunas modificaciones en los resolutivos que tienen que ver, en el caso de la representación del Poder Legislativo del PRD, con dar la instrucción a la Secretaría Ejecutiva Directamente, me parece que es el Resolutivo Sexto. No, no es el Sexto, en lo relativo a los Convenios es el Cuarto, es el Resolutivo Cuarto.

En el caso del Consejero Electoral, Mtro. Virgilio Andrade, sugiere dividir en dos el Acuerdo Sexto, uno para la parte de implementación de la estrategia, otra para la parte de Difusión.

Y una modificación al Resolutivo Octavo, donde se instruye para incorporar lo de la Unidad del Voto de los Mexicanos en el Extranjero.

Pregunto si podríamos pasar a la votación del proyecto, aceptando que se van a incorporar estas modificaciones y que va a ser circulado hoy por la tarde.

C. Alejandro Álvarez Fernández, *por el grupo parlamentario del PRD*.- Un comentario, mencioné que para nosotros es muy importante que el Consejo General empiece a incluir esta posibilidad de la obligación de los ciudadanos, porque también es una cosa de construcción de ciudadanía.

Dr. Benito Nacif Hernández, *Presidente*.- En la parte considerativa.

C. Alejandro Álvarez Fernández, *por el grupo parlamentario del PRD*.- Sí, claro, en esa parte, no en los acuerdos de construcción de ciudadanía.

Dr. Benito Nacif Hernández, *Presidente*.- En la parte considerativa.

C. Alejandro Álvarez Fernández, *por el grupo parlamentario del PRD*.- Sí, claro, claro, en esa parte, en los acuerdos, es el 186.

Dr. Benito Nacif Hernández, *Presidente*.- Desarrollar el Considerando de la corresponsabilidad entre autoridades electorales y ciudadanos. Esto está contemplado.

C. Alejandro Álvarez Fernández, por el grupo parlamentario del PRD.- Y la mención del 186 puntualmente.

Dr. Benito Nacif Hernández, Presidente.- Yo le pediría a la Secretaria Técnica de la Comisión que someta el acuerdo en los términos que hemos acordado.

Mtra. Palmira Tapia Palacios, Secretaria Técnica.- Se consulta a los Consejeros integrantes de esta Comisión si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la aplicación del límite de vigencia de las Credenciales para Votar que tengan como último recuadro para el marcaje del año de la elección federal del “03” y el “09”, de conformidad con el Artículo 200, párrafo 4 y Octavo Transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Acuerdo 03SO: 01/07/2010

La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la aplicación del límite de vigencia de las Credenciales para Votar que tengan como último recuadro para el marcaje del año de la elección federal del “03” y el “09”, de conformidad con el Artículo 200, párrafo 4 y Octavo Transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Por unanimidad de los Consejeros Electorales, miembros de la Comisión del Registro Federal de Electores

Dr. Benito Nacif Hernández, Presidente.- Quisiera proponer que a partir de este punto decretáramos un receso y estaremos próximamente convocando para la reanudación.

Quiero darles las gracias otra vez y pronto estaremos convocándolos para la reanudación de la sesión.

(LA SESIÓN ENTRÓ EN RECESO A LAS 15:35 HORAS, REANUDÁNDOSE A LAS 9:50 DEL 23 DE JULIO)

Dr. Benito Nacif Hernández, Presidente.- Quiero empezar agradeciendo la presencia de las representaciones de los partidos políticos del Poder Legislativo y de los Consejeros Electorales maestros Virgilio Andrade Martínez y Marco Antonio Baños Martínez, que nos acompañan en esta ocasión; así como la presencia del Consejero Electoral Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre, integrante de esta Comisión.

Está el Dr. Alonso y Coria, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores y también la Mtra. Palmira Tapia, quien es la Secretaria Técnica de esta Comisión.

Vamos a reanudar nuestra Segunda Sesión Ordinaria en la que declaramos un receso, justo cuando agotamos el punto cuarto del Orden del día.

Antes de entrar en materia, quisiera pedirle a la Mtra. Palmira Tapia que dé cuenta de la asistencia a esta sesión para confirmar que tenemos quórum para su reanudación.

Mtra. Palmira Tapia Palacios, Secretaria Técnica.- Estando presentes los integrantes de esta Comisión, los Consejeros Electorales doctores Benito Nacif Hernández y Francisco Javier Guerrero Aguirre, se declara quórum.

5. DERFE Presentación del análisis sobre el impacto de la expedición y reformas a diversas disposiciones en materia de protección de datos personales en posesión de particulares y de entidades gubernamentales, para el Registro Federal de Electores

Dr. Benito Nacif Hernández, Presidente.- Es un punto que estamos tratando a solicitud del Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero Aguirre, como parte de los compromisos adquiridos en el pasado.

Para desahogar el punto, le voy a pedir al doctor Alonso y Coria que brevemente nos exponga el contenido de este análisis.

Dr. Alberto Alonso y Coria, Director Ejecutivo del RFE.- (*Presentó el documento “Análisis sobre el impacto de la expedición y reformas a diversas disposiciones en materia de protección de datos personales en posesión de particulares y de entidades gubernamentales, para el Registro Federal de Electores”*)

Estos son esencialmente los impactos que la ley, en el caso de ser aprobados en sus términos, impondrían al Instituto Federal Electoral, en particular, al Registro Federal de Electores.

Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre, Consejero Electoral.- Agradecerle al doctor Alberto Alonso la entrega de este documento.

Es importante para la Comisión tomar en consideración estas reformas. Es claro que no aparecemos como sujetos obligados dentro de la propia legislación del IFAI, pero tiene algunos impactos que son importantes.

Como ha quedado claro en los últimos días, se ha abierto un debate interesante en torno a la protección de los datos de las personas, mismo que comenzó hace algún tiempo en diversos medios de comunicación.

Evidentemente (por lo menos hablo a título personal como miembro de esta Comisión), todas las iniciativas que están puestas a discusión tanto de esta Comisión, como serán, en su momento, ante el Consejo General, tienen como objetivo proteger al Instituto y, por supuesto, proteger todos los temas relativos al Padrón Electoral. Esto es importante tenerlo en consideración.

Me faltaría preguntarle al doctor Alberto Alonso, si tuviera la amabilidad de darme su punto de vista: ¿desde esta óptica, estima que estas reformas tendrían que implicar algún tipo de cambio en la manera en que actuamos en el Registro Federal de Electores o simplemente es un ambiente paralelo en otro ámbito de influencia y de incidencias?

Esa sería mi pregunta.

Dr. Alberto Alonso y Coria, Director Ejecutivo del RFE.- Varios de los aspectos contemplados en la ley se cumplen actualmente por parte del Registro Federal Electoral.

De los elementos de protección a los datos personales, uno de los temas importantes que el Registro Federal de Electores ha tenido como política; sin embargo, eso no obsta para que en el momento en que sea aprobado por la Cámara de Diputados esta ley, se realice una reflexión sobre distintos aspectos de la protección de datos y, seguramente, tendrá implicaciones sobre alguno de los manejos que realizamos sobre protección de datos personales.

C. Alejandro Álvarez Fernández, por el grupo parlamentario del PRD.- Me parece muy importante que se ponga ese punto sobre la mesa, pero habrá que hacer algún esfuerzo para verlo de manera integral.

Me voy a referir a otros puntos que están en el ámbito de la Comisión del Registro Federal de Electores, y que se discuten en paralelo a los datos: cuando empezamos a discutir los Lineamientos de acceso al Padrón Electoral, es importante, mencionaba en aquella ocasión que el Instituto tiene que ver de manera integral este asunto. No es solamente lo del Padrón Electoral, sino todos los datos que proporcionan los ciudadanos y los partidos políticos o que proporcionamos los institutos políticos.

Y hago referencia a un caso que nos llamó la atención, porque, no sé, no ubico dónde está autorizado o qué facultades se tengan para hacer ese tipo de investigaciones (solamente lo pongo como un ejemplo para decir que se tiene que revisar de manera integral): en la revisión de los gastos del Partido de la Revolución Democrática, se hicieron consultas al Registro Federal de Electores de los datos que nosotros habíamos proporcionado sobre toda esta serie de gastos.

Ahí se utilizó esa información para hacer una investigación de campo y hacer una visita domiciliaria para saber si los compañeros habían hecho donaciones o se les había pagado. Y, obviamente, no quiero confundir los temas, pero me parece que este tipo de evaluaciones o ejercicios, se tendrían que estar regulando, porque son datos que nosotros proporcionamos de nuestros militantes.

Solamente lo pongo como ejemplo, porque hay distintas áreas en el Instituto relacionadas con la protección de datos personales de los que proporcionamos los partidos, que proporcionan los institutos; inclusive, hasta en los mismos alegatos que se tienen en las resoluciones de los PEL, ahí hay datos personales de particulares que se ponen y se ponen en la discusión del Consejo General.

En general es un buen tema, y el Instituto, el Consejo General tendría que tomar algunas medidas, independientemente de si se aprueba la Ley Federal de Transparencia de Acceso a la Información Pública Gubernamental, que es uno de los impactos que menciona el punto 4. “En caso –dicen– en caso de que se apruebe”; digo “no nos esperemos; vamos dándole una discutida a esto en términos generales”.

No solamente tiene que ver con esto, sino, en términos del Padrón Electoral, tiene que ver con el acceso de los partidos políticos, el acceso de las autoridades. Porque en este caso una autoridad tuvo acceso al Padrón Electoral por esa vía para revisar si nuestro partido decía o no la verdad.

No me quiero meter al asunto de la resolución, pero es un tema que nos parece que también entra en el ámbito de la protección de datos que los partidos políticos proporcionamos.

Y está el otro gran tema que es los padrones de los partidos políticos que proporcionan, y la obligación que está de ponerse en la red.

Habría que construir criterios generales para normar cada una de las áreas y, en particular, normar cada una de las áreas que tiene acceso a los datos que proporcionan los ciudadanos, que proporcionamos los partidos políticos y que los partidos políticos tenemos acceso a los datos ciudadanos.

Valdría la pena abrir un capítulo en la Comisión del Registro Federal de Electores y que tenga un tema, que tenga impacto en otras Comisiones y en la misma mesa de Consejeros Electorales, para que sea un tema discutido por ustedes, y encontremos una solución general de largo alcance –también eso valdría la pena mencionarlo, de largo alcance– y ponernos a tono esté o no la ley. Hay muchos temas e iniciativas alrededor de este tema.

El Instituto, el Consejo General puede ser vanguardia en la protección de los datos de los ciudadanos por cualquier vía que lleguen a manos de las autoridades del Instituto.

C. Adalid Martínez Gómez, por el grupo parlamentario del PT.- Probablemente deberíamos empezar por definir algunas rutas.

Porque en las tres propuestas que ha planteado el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores en su documento, no ubicamos el alcance o el objetivo central que tenga que ver con información en poder del Instituto Federal Electoral.

Un asunto pendiente en la Cámara de Diputados sobre la Ley de Acceso a la Información Pública Gubernamental, y que no alcanzó a discutirse, inclusive, ahorita en la Permanente, es porque no ubicamos el alcance sobre el tema del Padrón Electoral.

La modificación a esa Ley alcanzó facultades, atribuciones del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública: ¿En qué medida particulares o instituciones a través del Instituto Federal de Acceso a la Información piden y solicitan? Ese fue el alcance, no llegó a más; en ese sentido, no ubico, en el asunto de la Ley de Transparencia, la parte que planteó el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores relacionada con la protección de los datos personales en el Padrón Electoral y la lista nominal.

Le soy sincero: me preocupa un asunto de concepción. Y la preocupación es que tengan como primer planteamiento de obligación cumplir la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, cuando lo primero que protestaron como Consejeros Electorales fue: cumplir y hacer cumplir la Constitución; en segundo lugar, cumplir y hacer cumplir el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y, en tercer término, las leyes que de esos dos instrumentos primordiales de su actividad se derivaran.

Sí, en una propuesta, en un párrafo –tal y como apareció en la diapositiva– está lo relativo a que el Consejo General aprobará los reglamentos o disposiciones necesarias para el acceso y seguridad de los datos que tiene el Registro Federal de Electores.

Pero mi preocupación va en el sentido de que hay un asunto en el COFIPE de derechos y obligaciones que tenemos los partidos sobre esa información y, hasta donde hemos llegado –ni siquiera a discutir– es a que sólo a que se hiciera un planteamiento en una reunión de Lineamientos de acceso al Padrón Electoral. Lineamientos que son mayoritariamente más restrictivos para los partidos políticos, poco más flexibles para integrantes de los Consejos, pero no dice de solicitudes que se hagan a través de su Unidad de Transparencia.

Si vamos a hablar de los Lineamientos, hay solicitudes que se han hecho a través de la Unidad de Transparencia de esta institución, relativos al Padrón Electoral. Hay un lineamiento de esa Unidad que dice qué tratamiento se le da, qué información; pero, además, si no son mis datos, no me pueden proporcionar información alguna en el asunto de particulares.

Dejo lo anterior como preocupaciones, porque en la Cámara de Diputados la Ley de Información Pública y Gubernamental tiene ese pequeño detalle; lo que los diputados están discutiendo es cómo incorporar en esa Ley los datos del Padrón Electoral y de la lista nominal, incluyéndonos a los partidos que tenemos acceso a esa información, vía el COFIPE.

Ing. Florencio González Negrete, representante del PAN.- Este tema es singularmente importante para los partidos políticos y para los órganos de vigilancia del propio Instituto Federal Electoral.

Es cierto que la protección de los datos personales es una acción que está obligada desde el principio en el COFIPE y que, en un afán entre la apertura por la Ley de Transparencia y la Protección de Datos Personales, finalmente se están buscando equilibrios para dar y para negar la información.

Finalmente, todavía no está precisado exactamente, de una manera certera, si hay que dar la información pública, cuándo y cómo hay que darla; pero también si, por otro lado, hay cierta información que no es factible proporcionar de una manera pública.

Estas posibles imprecisiones o indefiniciones no son relevantes en cuanto a qué posición va a tomar el Instituto Federal Electoral con respecto a estos temas.

Hace un momento el compañero Adalid Martínez, del PT, mencionaba la jerarquización de la aplicación de la Ley; y en esta jerarquización habría que observar que el COFIPE es la Ley Electoral y si, en su momento, ésta tiene que ser afectada, tendrá que ser afectada de una manera legal, tendrá que ser afectada de una manera en donde se modifique la propia Ley, de acuerdo con los procedimientos.

No creo que sea prudente tratar de afectar o interpretar las disposiciones de la Ley del COFIPE en función de otra Ley que tiene otra dimensión.

Precisamente, lo que nos preocupa es que se extrapolen o se busque aplicar dentro de la propia interpretación de la Ley del COFIPE, otras Leyes que probablemente tengan una misión y un objetivo diferente; porque si se precisara modificar el COFIPE, esto tendría que hacerse por los procedimientos adecuados.

Sin embargo, parece ser que este tema da pie para buscar una serie de modificaciones en cuanto a la forma como los órganos de vigilancia y los partidos políticos tienen acceso a esa información; aquí es donde habría que revisar si, efectivamente, la aplicación de unos aspectos de una Ley diferente vienen a afectar las facultades o las funciones, y qué tipo de funciones afectarían dentro del propio Instituto Federal Electoral.

Si afecta las funciones y si afecta la forma como se está trabajando dentro del propio Instituto Federal Electoral, el Registro Federal de Electores y los órganos de vigilancia, habría que justificar plenamente por qué esa aplicación o interpretación de la Ley de Protección de Datos Personales viene a modificar la forma como trabaja el Instituto Federal Electoral; y si esto es válido desde un punto de vista legal normativo.

Lo comentamos porque parece ser que la aplicación y la interpretación de esta ley busca afectar la forma como se trabaja en los órganos de vigilancia, porque de alguna manera va a limitar el uso de esta información. Y la limitación del uso de la información es lo que –en nuestra consideración– no se puede definir directamente por la aplicación de otra Ley al COFIPE, a menos que esté debidamente justificado, y ése es el punto que finalmente se está buscando.

¿De qué manera se puede, normativa y legalmente afectar el funcionamiento de los órganos de vigilancia del Instituto Federal Electoral, a través de la aplicación o los criterios, o la forma como se intente cumplir otra ley, cuando en realidad dentro de las funciones que deben tener los órganos de vigilancia está la función de revisión y de vigilancia que requiere la información precisa para cumplir con sus objetivos?

Este es un tema que nos preocupa y mucho. ¿Por qué? Nos preocupa mucho porque si de la interpretación de la aplicación de esta ley sobre el COFIPE esto va a implicar una limitación y uso de la información para revisar y verificar el Padrón Electoral, esto va a ser una afectación directa.

¿Por qué decimos que se afecta la revisión y vigilancia del Padrón Electoral? Porque no se va a tener la disponibilidad completa para hacer esa revisión. La forma como se está pretendiendo restringir la información para los órganos de vigilancia y para los partidos políticos que, dentro de la ley, tienen estas atribuciones, me parece que no está justificándose de manera adecuada.

Y, por otro lado, si lo que se pretende es limitar la información para que no haya una verificación y una revisión adecuada al Padrón Electoral, ahí es donde no vamos a estar de acuerdo.

No vamos a estar de acuerdo –por lo menos nosotros– en que por la aplicación dudosa (inclusive, todavía sin siquiera ser aprobada por la Cámara de Diputados de manera completa) se restrinjan y se limiten las posibilidades del Padrón Electoral. Sería un precedente histórico, decir que en este momento, bajo estas circunstancias y con estas autoridades se inicia un proceso de limitación para la revisión del Padrón Electoral.

Un proceso que tendría como consecuencia la no revisión completa del Padrón Electoral, la restricción de la información para llevar a cabo las funciones que requieren los órganos de vigilancia.

Ustedes nos podrán decir: “Bueno, ya te fuiste al extremo”; no, no nos hemos ido al extremo; estamos tratando de ubicar el impacto. Un impacto que, aparentemente, no resultaría tan relevante desde el punto de vista de decir “Bueno, pidan la información y la información se les va a dar, pero no se les va a dar tal otra información”.

En el momento en que se restringe el acceso a la información, en ese momento, se está afectando la posibilidad de tener una confianza ciento por ciento sobre el Padrón Electoral, cuando éste tiene que ser revisado y verificado.

Quiero que capten esto: la preocupación de que lo que originan las medidas restrictivas es la pérdida de confianza.

¿Por qué? Hasta ahora no ha habido ninguna pérdida de confianza porque las posibilidades de revisar el Padrón Electoral de manera abierta y completa están dadas. En el momento en que estas condiciones no se dan, se siente la limitación y se empieza a perder la confianza. Aparentemente habría una forma de limitar la acción de los órganos de vigilancia.

Lo que nos preocupa todavía más es que esto se da en un término electoral en donde próximamente se va a tener una elección federal relevante.

¿Por qué? Porque parecería que se busca restringir a los órganos de vigilancia en cuanto a revisar el Padrón Electoral antes de un proceso relevante; parece que se busca que no exista la posibilidad de revisar el Padrón Electoral para un proceso tan relevante.

Resulta inoportuno, electoral y políticamente hablando, que se dé un proceso de esta naturaleza antes de un proceso electoral tan relevante como el de 2011-2012.

Al contrario, si se quiere que haya total transparencia y total confianza en los instrumentos electorales, se le debe dar a los órganos de vigilancia todos los elementos para que haga un trabajo, para que la conclusión sea inequívoca y absoluta para que diga “El Padrón Electoral y los instrumentos electorales están listos para un proceso electoral de esta naturaleza”.

Nuestras preocupaciones van un poco en el sentido de lo que hemos estado comentando. Si, todavía no se han tomado las decisiones, estamos en un proceso de seguir estudiando de qué manera: 1) se pueden proteger los datos personales (de lo cual todos estamos de acuerdo, se deben proteger); 2) se va a buscar que se sigan cumpliendo los objetivos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cuanto a la revisión y verificación del Padrón Electoral; 3) los partidos políticos van a tener la información que se requiere, para tener esta confianza de entrar a un proceso electoral; y, 4) se van a verificar los instrumentos electorales de fondo.

Todo esto para que, entonces, efectivamente, se tenga la congruencia entre la aplicación de una Ley de Protección de Datos y la no afectación a la aplicación de la ley electoral, que en este tema resulta muy sensible.

Por esta razón es por la que pensamos que tendríamos que ser cuidadosos, reflexivos antes de tomar cualquier decisión que pudiera interpretarse de la forma como lo hemos comentado.

Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, Consejero Electoral.- Disculpen ustedes por mi retraso en llegar a esta Comisión. Escuché en la intervención del Representante del Poder Legislativo del PRD y la última intervención, algunos temas que quisiera mencionar desde fuera.

En primer lugar, Protección de Datos Personales es un tema que no es exclusivo del Registro Federal de Electores, abarca una gran cantidad de temas dentro del Instituto Federal Electoral. Se citó uno: el padrón de militantes de los partidos; en efecto, en la Comisión de Prerrogativas se inició la discusión sobre el padrón de militantes de los partidos, justamente a sugerencia del Consejero Electoral Mtro Virgilio Andrade, una reflexión sobre la necesidad de sea lo que sea proteger los datos personales de los individuos.

Segundo punto que quisiera mencionar. Irremediablemente ante la nueva Ley y ante la perspectiva de su aprobación y promulgación, será necesario hacer ajustes o precisiones en el Reglamento de Transparencia del Instituto Federal Electoral. Para precisar al menos lo que deberá entenderse de acuerdo con la nueva Ley de datos personales.

Hay conceptos que no teníamos hace algunos años, y que ahora están muy claros en la jerga jurídica, como son datos sensibles de las personas, que pueden ir desde su religión hasta sus preferencias políticas; no se diga su domicilio; en fin, otros elementos. Entonces, habrá que hacer una reflexión en el Reglamento de Transparencia. Lo pongo sobre la mesa porque creo que es un tema importante.

Pero la otra cosa que también es importante, son las responsabilidades que se generan a quienes tengan control o posesión de los datos personales de cualquier ciudadano.

Les pongo el ejemplo, el padrón de militantes de los partidos. Si se elaborara y, primero, quien lo tenga, qué responsabilidad tiene al difundir o no esa información, así sea un partido, así sea el Director de Prerrogativas, así sea un Consejero Electoral.

Menciono estos temas porque muchas veces en la Comisión de Prerrogativas hemos confundido la existencia de los datos con su difusión. Es importante tener eso claro para proteger todos estos elementos, en fin.

Lo pongo sobre la mesa, señor Presidente, porque es una discusión abierta, está bien que se aborde, y habrá que verlo a nivel no nada más de Padrón Electoral, sino a nivel institucional.

Dr. Benito Nacif Hernández, *Presidente*.- Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, agradezco su presencia porque, como Presidente del órgano garante, que dentro del IFE encabeza los esfuerzos en materia de transparencia y protección de datos personales, esta Comisión debe tener un diálogo constante con ellos, particularmente a raíz de la reforma que ya se aprobó y los cambios que probablemente se aprueben y, por lo pronto, sabemos que tendrán un impacto en nuestro Reglamento de Transparencia.

La Representación del PAN desea hacerle una pregunta, Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, ¿la acepta usted?

Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, *Consejero Electoral*.- Con gusto, señor Presidente.

Dr. Benito Nacif Hernández, *Presidente*.- Adelante.

Ing. Florencio González Negrete, *representante del PAN*.- Cuando mencionó el asunto de los datos sensibles y comentar la preferencia electoral o la preferencia política, ¿esto implicaría alguna medida restrictiva con respecto a las encuestas o en cuanto a la acción de los partidos para buscar militantes?

¿La cuestión de los datos sensibles pudiera afectar la búsqueda de preferencias electorales en las encuestas o de los militantes de los partidos políticos buscar militantes? ¿Este dato sensible limitaría la posibilidad de acción de los partidos políticos en este sentido?

Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, Consejero Electoral.- Es, don Florencio González, una discusión muy amplia, habría, incluso, extensiones hasta allá. Pero, si el Presidente de esta Comisión lo considera adecuado, extendería esta Comisión el dossier sobre protección de datos personales que está discutiendo la Comisión de Prerrogativas, porque hay declaraciones internacionales justamente en ese sentido que definen lo que debiera ser el alcance o no.

Y en efecto, un ciudadano tiene derecho a no contestar una encuesta o algunas preguntas de una encuesta, porque podrían involucrarlo; y podría tener derecho a que no se le identifique para vincular no nada más su preferencia política, sino siquiera su posición religiosa, su posición ideológica, etcétera.

Hay reglamentación y legislación al respecto a nivel internacional. Propondría, como hicimos en la Comisión de Prerrogativas, circular este dossier que tiene documentos internacionales, compromisos de México a nivel internacional en relación con la protección de datos personales.

Pero, sobre todo, el punto que quería hacer era esta distinción: el que esos datos sean protegidos –y ése es un debate–, no necesariamente quiere decir que no existan las bases de datos. El problema es cómo se protegen esas bases de datos y qué responsabilidades tienen quienes las poseen, las manejan o tengan acceso.

Abundo un poco. El problema no es poniendo un ejemplo muy claro, que el Registro Federal de Electores tenga esa información; el problema es que quien tiene acceso a esa información tiene responsabilidad. Eso es lo que ahorita se diluyó un poco, y es lo que convendría reglamentar.

Igual sería el caso de que si existiera un padrón de militantes de los partidos, ¿quién tiene derecho a usarlo y con qué? U otras bases de datos, cualquier cantidad de datos, las de bases de datos para no incurrir en alguna violación al derecho individual de que mis datos no se conozcan, pero que sí existan.

Hay una frase muy clara en estos Lineamientos, de que es el consentimiento del ciudadano a que mis datos sean públicos; normalmente, cuando pedimos información o nos piden información no existe esa frase que existe en muchos países, en donde el ciudadano que firma consciente que esta información será pública. Este es el tipo de normatividad, reglamentación o regulación en la que es conveniente avanzar.

Dr. Alberto Alonso y Coria, Director Ejecutivo del RFE.- Una precisión sobre algún comentario que realizó alguno de los partidos políticos.

En el libro segundo del Proyecto de Decreto en que se reforman, adicionan o derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Artículo 67 establece tres objetivos de dicho libro y voy a mencionar el primero: “Garantizar la observancia de los principios de protección de datos personales –y destaco– en posesión de los sujetos obligados”; comento la palabra “posesión” porque el propio COFIPE, en relación con el Padrón Electoral, no habla de posesión por parte de los partidos sino de acceso.

Por tanto, hay un debate sobre la diferencia entre posesión y acceso. Ése es uno de los puntos que quisiera señalar.

C. Miguel Ángel Bermúdez Olguín, representante del PRD.- El debate anda cruzado por varios intereses o preocupaciones; es necesario irlo dividiendo o separarlo.

Uno, en efecto, puede ser esto que se comenta de lo que vienen siendo los padrones que cada partido político va construyendo en la lógica de sus afiliados, pero ese tiene soluciones verdaderamente más simples y que, en su caso, tendrían que estarse atendiendo.

No he visto que hasta el momento se esté atendiendo; tendrían que estar solicitando a los partidos políticos que regulen precisamente el acceso y uso de esa información; por ejemplo, no se ha solicitado a los partidos políticos que, dentro de su afiliación, autoricen el manejo de esa información (pues esa información de alguna manera tendría ese sentido).

Esto es: está claro que una vez que tengo incorporado en la base de datos de mi padrón de afiliados a un ciudadano, puedo generar esquemas de comunicación con ese ciudadano; o sea, puedo enviarle una carta, información, pero esto no existe en el momento en que firmo mi hoja de afiliar; no existe esta voluntad, esta autorización o este consentimiento por parte del afiliado.

Todos esos pequeños detalles son los que tendrían que estarse regulando y revisando.

Es, por supuesto, más que claro que esta información no puede ser pública, porque entonces estaríamos atentando precisamente contra un dato sensible en mi preferencia política. En ese sentido, esa información es de uso único y exclusivo del partido político, y difícilmente creo que mediante una solicitud de acceso a la información se tengan los elementos jurídicos que permitan que yo, como particular, voy a conocer el padrón de afiliados de “x” o “y” partido.

De eso a la otra parte, que es también una obligación por parte del Instituto, de que debe de hacer un cruce de los padrones de afiliados de los partidos políticos, para efectos de no generar duplicidad y respetar la esencia de la afiliación en la lógica de lo individual por parte de cada uno de estos ciudadanos. Ésa es otra parte que está pendiente.

Ahí hay toda una ruta de necesidades de atención que, hasta este momento, no se han venido dando y que, difícilmente, tendrán que estar incorporados en esta mesa. Es un bonito tema de análisis, pero tiene que ver con otro sentido y otras necesidades.

Todo esto tiene que ser sobre la base de consensos y de diálogos, no de imposiciones. La frase que está de moda “no quiero dar vencedores ni vencidos en este momento” no debe excederse, en ningún momento, en el ámbito de las atribuciones y facultades que la ley confiere.

Lo mejor es construir consensos, dialogar e ir viendo las mejores formas de llegar a un objetivo común. Es el mismo sentido que tiene que ver con el acceso de la información que está en poder del Registro Federal de Electores, del Instituto Federal Electoral, que es la que construye el Padrón Electoral.

Y, en este sentido, lo que estamos solicitando es que no se exceda la visión de la autoridad en función de cuál debería o no ser el alcance de la información en la que tenemos o no derecho de observar, de revisar, de supervisar, de vigilar. ¿Cómo puedo hacer todo esto, si solamente se me dice que tengo oportunidad nada más de tener un acceso? ¿cómo puedo hacer esta revisión? ¿cómo puedo esta observación? ¿cómo puedo hacer este análisis, esta vigilancia de cómo se está construyendo el Padrón Electoral si nada más se me dice que tengo derecho al acceso?

La interpretación del acceso. Ésa es la parte en donde hay varias interpretaciones de acceso, y lo ideal sería encontrar la definición más flexible, abierta, amplia de la palabra acceso. Y, no obstante esto, desafortunadamente, lo que tenemos es la más restrictiva, la más limitativa, la que nos lleva a generar suspicacias respecto a qué es lo que se está pensando; cuál es el interés oculto detrás de esta intención rumbo al proceso electoral federal 2011-2012, y evidentemente, los locales que se estén cruzando en el camino.

Me parece que esa parte debe estar cruzada con otra más importante a lo mejor, porque ustedes deben aceptar y reconocer que tienen la vara de medir las sanciones de aquellas irregularidades a las que, en su momento, pudiera incurrir algún partido político; y esa vara, ustedes, la tienen con diferentes mediciones.

¿Por qué no van pensando en algunos Lineamientos de sanciones de uso del Padrón Electoral, por ejemplo? Aquí se dice que lo que importa –lo decía, palabras más– palabras menos, el Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez– es la responsabilidad del manejo de esa información. No es tenerla en una base de datos, sino es la responsabilidad que conlleva el manejo de esa información.

Entonces, ¿qué es lo que les preocupa? ¿Que los partidos políticos envíen cartas a los domicilios usando el Padrón Electoral y que no sea información que obre en el padrón de afiliados?

Eso es muy simple, generen una sanción *ad hoc* que permita identificar hacia los ciudadanos que no se va a permitir que esa información sensible –que es el uso del domicilio– esté siendo manipulada y mal utilizado por los partidos políticos.

Lo que no me pueden negar es que le envíe una carta a un afiliado. ¿Qué es lo que preocupa? Que el Padrón Electoral esté vendiéndose o esté cayendo en poder de otros intereses.

El problema del domicilio es la parte sensible. Vayamos buscando el esquema que nos dé la oportunidad de que podamos contar con la información, pero no necesariamente con ese dato sensible.

Estamos abiertos a la parte de la confidencialidad, pero hemos insistido en la confiabilidad de la construcción del Padrón Electoral, necesitamos tener plena certeza de que se está construyendo bien.

Si necesitamos hacer verificaciones, éstas no deben ser restrictivas y, evidentemente, pueden ser plenamente justificadas en un documento de análisis metodológico de qué es lo que se pretende hacer o no con determinada información.

Ésa es la parte que nos gustaría que pudiéramos estar revisando.

A lo que tenemos que ir es a sentarnos, a la brevedad, de manera seria, porque hemos tenido reuniones en el Registro Federal de Electores, mesas de trabajo para revisar una propuesta inicial de Lineamientos, pero que por más observaciones e intenciones de solución que hemos expuesto no ha habido ninguna atención hacia esas observaciones.

Necesitamos que un interlocutor válido se sienta con nosotros y empecemos a construir de manera consensuada cuáles son las visiones de acceso del Padrón Electoral que reúne las condiciones para que todos los partidos políticos tengamos plena confianza, certeza de las tareas y trabajos que viene desempeñando la autoridad.

Eso, hasta este momento, no ha ocurrido. Ésa es la invitación y el exhorto que les venimos haciendo. Desafortunadamente, no hemos encontrado esa voluntad.

Lo único que encontramos es una intención de “vamos por esta ruta, en el momento que ustedes crean posible, se les va a presentar la sorpresa, vamos a estar aprobando unos Lineamientos, los vamos a llevar al Consejo General” y vamos a llevar esto al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación nuevamente.

¿Qué sentido tiene, como lo que acaba de ocurrir con el Acuerdo de la Credencial 03 que se les solicitó, se les imploró que fuera un acuerdo de consenso? Pues que tuviera que haber ido al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Esa es la visión de estar judicializando todos los pasos que esté dando la autoridad. O podemos entrar a un terreno de diálogo constructivo, de consensos, donde todos podamos sentirnos representados.

Me gustaría que mejor estuviéramos analizando la oportunidad de encontrar el espacio adecuado para, verdaderamente, transitar hacia algo que para todos sea lo más razonable.

Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre, Consejero Electoral.- Ha sido bueno poner este tema sobre la mesa, porque nos ayuda a hacer algunas reflexiones.

En particular, la conexión que tengamos con el Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez en los temas de transparencia, nos va a ayudar a tener discusiones más amplias.

Quisiera entrar directo a algunas expresiones que hizo Miguel Ángel Bermúdez, porque es un buen momento para ponerlo sobre la mesa; independientemente de que vendrá después el tema de CONASE. Coincido con él: es importante construir un camino de diálogo y confianza entre nosotros. Eso es lo que ha permitido muchos de los acuerdos que hemos aprobado.

En el caso de la Credencial 03, quiero manifestar mi enorme sorpresa –ésa sería la expresión– de que un Acuerdo en el que coincidimos en la necesidad de tomar medidas emergentes para la sustitución de las credenciales, conocedores de las dificultades que hemos enfrentado y con la corresponsabilidad que nos genera, pareciera ser que quizá el entendimiento que hubo del acuerdo no fue del todo claro entre los miembros de esta Comisión y los Consejeros Electorales.

Además, recordarles que la votación fue de 9-0. Evidentemente, soy muy respetuoso de la capacidad que tienen los partidos políticos e, incluso, lo vimos el día de ayer, el propio gobierno de impugnar ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Eso es algo positivo para la democracia mexicana. Ése es el camino institucional que nos hemos dado.

Y ya esperaremos la resolución que dé el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en torno al asunto de la Credencial 03. Lo único que lamento en torno a la Credencial 03, es que habíamos ya acordado una serie de medidas inmediatas que permitirían comenzar con campañas de difusión, petición por cierto de los propios partidos políticos; así como, una serie de medidas también de apoyo financiero, petición también de los partidos políticos.

Y ahora tendremos que esperar. No tengo problema con esperar. El único problema que me surge con la espera, es que eso dilata algunas decisiones.

Los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ya habrán de revisar este asunto. Habrán también de determinar si algunas de las medidas que tomó en su momento la Comisión y después el Consejo General, son las adecuadas.

Siempre he dicho que bajo ninguna circunstancia considero que tengo el monopolio absoluto de la verdad; me puedo equivocar en muchas cosas; también, con quienes platico puede haber también errores en sus apreciaciones, pero soy respetuoso de la capacidad que tenemos de recurrir a otros órganos para poder dirimir.

En ese sentido, hoy la prensa lo relata de manera muy breve, pero tuve ocasión de enterarme de la conferencia de prensa que dieron algunos partidos políticos, donde señalaron algunas preocupaciones. Leí la versión estenográfica y hay varias preocupaciones que, incluso, comparto en torno a algunos temas que necesitan una mayor reflexión y simplemente atenderse.

La única parte que también me genera un poco de sorpresa, es que ustedes saben que por eso tenemos este espacio en la Comisión, y no se han tomado decisiones todavía en torno a estos Lineamientos, como tampoco en torno al CONASE. Es un tema que está en proceso de discusión, en el que les manifiesto, por supuesto, mi apertura a escuchar los puntos de vista; y si, como ha sucedido en otros casos no llegáramos a un acuerdo satisfactorio, existen los caminos legales que están establecidos en la propia legislación.

Probablemente lo que hace falta, es que trabajemos un poco más los dos temas. Entiendo que son temas que generan inquietud en los partidos, y he escuchado varias intervenciones en torno a eso.

El caso particular (quizá me estoy adelantando un poco al tema del CONASE, pero tiene que ver también con el asunto que estamos discutiendo ahora), de la transparencia: al final del día, lo que estamos discutiendo es transparencia, qué tanta transparencia ponemos, cómo eliminamos las barreras que impiden la transparencia, cómo regulamos algunos asuntos que quizá en otros momentos de la vida del IFE no eran relevantes y ahora sí lo son.

No quiero prejuzgar ni poner sobre la mesa ningún adjetivo en torno a estos temas, porque hay argumentos por parte de las preocupaciones que ayer manifestaron algunos representantes de los partidos, pero también hay preocupaciones genuinas por parte de la sociedad y de los Consejeros Electorales del IFE.

Quiero recordar que el mandato que nos ha dado el Congreso de la Unión a los Consejeros Electorales (y ése fue un mandato que nos dieron los propios legisladores), tiene que ver con que tutelemos los derechos y deberes que tienen los ciudadanos en materia electoral. Y ésa es una de nuestras preocupaciones.

Así que, tomo la parte positiva de estas expresiones que se han dado, creo que Miguel Ángel Bermúdez tiene razón, en el sentido de que sería importante evitar en los siguientes temas que estos asuntos se judicialicen o que sigamos este camino de “aprobar, para después esperar las impugnaciones”. Por supuesto es una ruta legítima, no es ilegítima, pero no es quizá la mejor ruta.

Como no tengo una capacidad de comprensión tan adecuada, me había quedado con la impresión –ésta fue la impresión con la que me quedé– que en el tema de la Credencial 03 habíamos alcanzado un consenso. Eso fue lo que yo había entendido. A lo mejor, no soy tan buen entendedor y necesito una explicación más elaborada, puedo hacerme cargo de eso.

Lo que lamento es que estos procesos de demora generan que no podamos seguir avanzando en el proceso de renovación de la Credencial 03, que eso –creo– es un objetivo común que tiene esta mesa.

Por lo demás, si mi comprensión de los temas requiere mayor ejercicio de comunicación con ustedes, estoy abierto a abrir ese ejercicio. Pero, simplemente coincido en el sentido de que el tema de los Lineamientos tiene que revisarse con cuidado, porque tiene aristas complejas.

En lo que se refiere al Comité Nacional de Supervisión y Evaluación, considero que es importante escuchar los puntos de vista. Ahora, el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores va a hacer una propuesta que vamos a analizar, no la vamos a resolver el día de hoy, por supuesto porque requiere una reflexión más profunda, y tomo nota de las preocupaciones que se han externado.

Este ejercicio de diálogo es necesario, pero tampoco tenemos mucho tiempo en algunos temas y tenemos que tomar decisiones más rápidas que implican un esfuerzo por parte de todos.

Dr. Benito Nacif Hernández, Presidente.- Consejero Electoral Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre, la representación del Poder Legislativo del PT le quiere hacer dos preguntas; entiendo que acepta, y le solicito que sean breves.

C. Adalid Martínez Gómez, por el grupo parlamentario del PT.- Y son concretas.

Señor Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero Aguirre, con la estimación que les tenemos a todos ustedes: no sé si no le han informado, pero la campaña masiva de difusión no está parada, está al aire. Hay cosas que no se han parado, pero además, en el Sistema de Medios de Impugnación –a lo mejor estoy equivocado–, no sé si la interposición de los recursos detenga las acciones de la autoridad.

La segunda pregunta (que nos servirá para el siguiente tema) sobre el asunto de la transparencia: ¿quiénes somos garantes o responsables de esa transparencia?

Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre, Consejero Electoral.- Responderé con la misma brevedad.

No es que estén paradas las campañas de renovación, esas están caminando, pero se planteó una nueva estrategia que tenía como propósito reforzar, redoblar. Es a lo que me refiero.

Todos estamos en el interés de que el asunto del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sea resuelto. Porque no podemos arrancar una campaña si todavía hay temas pendientes, tenemos que ser respetuosos de los tiempos del máximo órgano jurisdiccional en materia electoral y, por supuesto, de la impugnación que el Partido de la Revolución Democrática, en uso de su derecho, ha puesto en algunos temas; por cierto, algunos de ellos cruciales para la estrategia global. A eso me refiero.

Y, en lo segundo, en el tema de la transparencia, hay temas hacia el interior del Registro Federal Electores que tienen que pasar por un proceso de fiscalización, idéntico al que tiene toda la institución.

Insisto: no hago todavía calificaciones, porque nos estamos adelantando al tema, pero he escuchado de todos los partidos políticos –y sé que lo comparten con nosotros– la necesidad de ejercer un control de rendición de cuentas más profundo que beneficie a todos, no solamente a los partidos sino a la institución.

Además, también es importante tomar una decisión en ese tema, porque tendremos que negociar en los próximos meses el presupuesto correspondiente para el año próximo y sea cual sea la decisión; ya sea que el *statu quo* se mantenga o que haya algunas modificaciones, en esos temas va a ser importante incorporar esto, sobre todo en la parte de rendición de cuentas y de transparencia.

¿A quién le correspondería? Bueno, quien lleva a cabo los ejercicios de rendición de cuentas, en lo que se refiere a la revisión de las cuentas del Instituto, es el contralor que fue designado por dos terceras partes de la Cámara de Diputados; esas no son atribuciones nuestras; nosotros tenemos otro tipo de atribuciones en la Comisión.

Pero, como ése es un tema que apenas inicia, estamos tratando de cerrar otros, como por ejemplo la Credencial 03: estamos tratando de cerrar lo referente a la 03, para después pasar a otros.

Simplemente reitero mi manifestación al diálogo.

Ing. Florencio González Negrete, representante del PAN.- Me parece que en su intervención nos hacía notar que este espacio de la Comisión es el adecuado para presentar algunos aspectos e inquietudes, pero que, evidentemente, tampoco se han tomado las decisiones.

¿No cree usted que lo que sucedió el día de ayer está implicando alguna falta de comunicación y confianza en relación a que se puedan dar aquí, en este espacio, esos elementos de confianza y de comunicación?

Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre, Consejero Electoral.- Florencio González, parece comparecencia.

Efectivamente, el uso de conferencias de prensa por parte de los partidos políticos, como lo podemos hacer también los Consejeros Electorales, es un recurso legítimo que demuestra que quizá este elemento de confianza y de diálogo –por lo menos desde la perspectiva de los que consideran que es necesario hacerlo público a través de una conferencia– podría tener algún tipo de valoración distinta.

Esa parte queda clara, por eso dije que supe de estos puntos de vista a través de la versión estenográfica que se me hizo llegar sobre la conferencia, y de la nota que hoy sale publicada en un diario, donde ustedes están expresando una preocupación y reitero: el espacio idóneo para discutir esos temas es la Comisión, porque además, es el espacio legal para hacerlo y ahí quizá lo que haría falta es hacer una evaluación autocrítica, por parte de los Consejeros Electorales y de los partidos, en torno a cómo estamos entendiendo la evaluación y las desaveniencias que pudiéramos tener eventualmente.

Siempre he pensado que la confianza es una carretera de dos sentidos: va y viene. Por lo que a mí corresponde, sigo confiando en que podemos dialogar y encontrar espacios, pero también entiendo que el uso de las conferencias de prensa es un recurso de expresión política, que no me extraña que venga de los partidos políticos, porque su negocio es la política. Éste es un recurso que ellos decidieron utilizar, que además es legítimo, no lo estoy descalificando, se vale.

Insisto en que al final del día –y en eso sí tiene razón Miguel Ángel Bermúdez– podemos seguir en una ruta de aprobación-desacuerdo-presentación de impugnación-espera de tiempo. Lo que me preocupa de esa ruta es que es la ruta larga; hay una ruta más corta que podemos seguir. Nosotros siempre hemos hecho el esfuerzo por intentar explorarla.

De hecho, tampoco es la práctica común de esta Comisión, en los casi dos años en que hemos estado el Presidente y un servidor, que todo se resuelva por la vía de impugnaciones. Es más bien la excepción, ya que hemos resuelto virtualmente todos los demás temas por la otra vía.

Pero por lo demás, es un recurso político, se vale.

Pero hay otros mecanismos para poderlo solventar, insisto: a lo mejor el proceso de entendimiento de los temas es distinto, y es natural en una sociedad abierta.

C. Adán Pérez Utrera, representante del PC.- Insistir en nuestra preocupación por esto que entendemos nosotros como una intención clara de cancelarle a los partidos algunas posibilidades de sus trabajos, que deben hacer con la supervisión de Padrón Electoral, y que desde luego es un derecho constitucional que nos obliga a hacerlo. Insistimos en esta preocupación: la propuesta de los Lineamientos para acceso al Padrón Electoral no nos dice otra cosa más que eso.

Podemos encontrar un punto de conciliación en cuanto a lo que se refiere a la protección de los datos personales y al acceso que tenemos los partidos de la información del Padrón Electoral.

No entendemos cómo podríamos cumplir con esta función, como órgano de vigilancia, con datos incompletos y cuando nos cercenen –como parece ser la intención– el órgano técnico del que nos valemos para ayudar a resolver esto.

También insistir en que el CONASE es el órgano donde vamos resolviendo todos los asuntos que llegarán hasta la Comisión Nacional de Vigilancia, normalmente ya de una manera consensuada. Es decir, si ustedes revisan, cuando llegamos a la Comisión Nacional de Vigilancia ya son pocos los asuntos que tienen una discusión o donde no hay un acuerdo cuando menos de la mayoría de quienes la integramos.

Esto, desde luego, es un derecho, que de ninguna manera estamos dispuestos a renunciar; sin embargo, estamos seguros que podemos encontrar –insisto– conciliar ambos aspectos: que se nos respeten los derechos a los partidos de supervisar el Padrón Electoral; que continuemos con los elementos de trabajo.

Si a alguien le interesa la rendición de cuentas y que las cosas se hagan bien es a nosotros, y la transparencia en el uso de esos recursos.

Es tan fácil como sentarnos para llegar a establecer los criterios que a ustedes les permitan llegar a sus objetivos, pero que nos permitan a nosotros también cumplir con nuestro trabajo.

Eso está claro, pero empezar con la amenaza de que “el CONASE se desaparece, que esto, que lo otro; que vamos a crear una cosa distinta”, no nos parece, porque hemos encontrado en el CONASE un mecanismo de discusión y de análisis que sí rinde frutos. Es la verdad.

Las discusiones son amplias a veces, tardadas; pero hay muchas razones que no viene al caso decir por qué razón a veces en las reuniones del CONASE o en las mesas de trabajo se alargan las cosas.

Pero lo cierto es que se pueden encontrar los mecanismos y podemos llegar a ese punto conciliatorio que nos permita continuar caminando juntos en el mismo objetivo, que creo que tienen los Consejeros Electorales y que tenemos los partidos: que el Padrón Electoral sea un instrumento válido y confiable para los procesos democráticos.

En consecuencia, reiterar nuestra preocupación, pero también nuestra disposición a establecer –como dijeron aquí nuestros compañeros, representantes de los partidos– un diálogo serio. Pero un diálogo serio que nos permita llegar conclusiones, no a imposiciones –que sería diferente.

Porque insisto, no vamos a renunciar a nuestros derechos.

El derecho es constitucional y, con eso, creo que tenemos puntos de solidez para defendernos.

C. Alejandro Álvarez Fernández, por el grupo parlamentario del PRD.- Me voy a referir al tema que estamos tratando y voy a hacer una propuesta; en el que sigue veremos cómo sorteamos la discusión.

Solicitaría muy respetuosamente a los Consejeros Electorales (ya que están sentados cinco el día de hoy), si votaran en el Consejo General serían mayoría, que se hiciera una Comisión Especial para tratar este tema de la protección de los datos personales, encabezada por los Consejeros Electorales Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez y Dr. Benito Nacif Hernández.

Eso valdría la pena, porque estoy revisando el *dossier* y sería necesario que le diéramos una vuelta, que nos hicieran llegar a los compañeros de la Comisión Nacional de Vigilancia, porque hay muchos criterios que nos podrían ayudar para llegar a una buena discusión. Sin pretender zanjar la discusión que se tiene en torno a esto, quisiera decir que lo que es cierto es que la discusión está en el Congreso de la Unión.

Esta representación estima que es pertinente que la Comisión de Prerrogativas (su Presidente está aquí sentado), y que es un tema que tiene que ver con los datos personales que entregan los ciudadanos, hacer una serie de modificaciones y de implementaciones a la hora de que los ciudadanos van al módulo a entregar sus datos al Registro Federal de Electores.

Lo que sí es obligación ahora por parte del Instituto, aunque no esté regulado, es ponerle a consideración al ciudadano una serie de preguntas: si es factible que ese ciudadano que esté entregando por voluntad sus datos al Instituto, esté en manos de los partidos políticos. Si esos datos pueden estar protegidos por el Instituto Federal Electoral y qué relación podemos encontrar con el uso de esos datos por los particulares, que es una discusión que puse sobre la mesa en unas intervenciones anteriores.

Deberíamos explorar la posibilidad sobre: en primer lugar, lo que está en nuestras manos que es la protección de todos los datos con los ciudadanos, ésa es la primera posibilidad; Y, en segundo lugar (que aquí es donde está la diferencia o donde está la parte complicada de discutir), es cómo a los partidos políticos se les garantiza el derecho que está plasmado en las leyes.

Y habría que discutir, con ley en mano, conceptos que vienen en el COFIPE, “vigilancia”, “supervisión” y eso habrá que desarrollarlo y reconceptualizarlo, porque estas modificaciones se hicieron en 1991. Muy lejos estaba esta discusión, muy lejana; lo que estaba alrededor eran otras necesidades, que venían del fraude electoral.

Valdría la pena que los Consejeros Electorales tomaran esta propuesta, que la sometieran a consideración en la mesa de Consejeros Electorales. Y el objetivo sería de esta Comisión normar criterios generales para todo el Instituto, no solamente para el Padrón Electoral, porque aquí se va a discutir en particular esto; y, por el otro lado, se va a discutir los padrones de los partidos políticos. Y seguramente en algún momento se va a discutir alguna otra cosa de los datos que se suben y se hacen públicos, que aparecen en los acuerdos que toma, por ejemplo, la Comisión de Quejas y que lleva al Consejo.

Hay una cantidad de datos personales ahí, por ejemplo, que deberíamos de estar pensando en ellos. Datos, por ejemplo, de comparecencias de dueños de empresas; o sea, ahí aparece, por ejemplo, cuando se entregan los alegados hay una serie de datos que hay que ir cuidando.

En fin, insistiría en este punto. El tema es general para el Instituto.

No lo podemos tratar de una manera distinta para un área que para otra. En lo particular, valdría la pena abrir una mesa sobre los Lineamientos, que no nos confundamos en la discusión aquí.

Esta parte de los derechos que tenemos los partidos políticos para tener acceso al Padrón Electoral, habrá que discutirla, con la ley en la mano y, obviamente, actualizados en el tiempo que estamos, no estamos en 1991, ni en 1994; estamos en el 2010 y hay una nueva ley. Así es este país.

Los conceptos que tenemos que discutir hay que actualizarlos para aplicarlos. Aunque no se haya reformado el Libro Cuarto, habrá que discutirlos para actualizar el uso del Padrón Electoral por parte de los partidos políticos. Esa discusión tendría que abrirse un capítulo dentro de esta Comisión, si es que la toman los Consejeros Electorales; y, a partir de ahí, ver cómo los partidos ejercemos nuestro derecho a tener acceso irrestricto para la verificación, auditoría del Padrón Electoral.

Una cosa nada más para puntualizar, los atrasos en la toma de acuerdos no son, Consejero Electoral Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre, culpa de una impugnación; los atrasos en la aplicación de los acuerdos tiene que ver con el ritmo y la cadencia que toman las Comisiones.

Lo tengo que decir: el acuerdo de la Credencial 03, así como estos Lineamientos y estos documentos que estamos discutiendo en esta mesa, los hemos traído y llevado por casi seis meses, y durante los últimos tres meses hemos discutido el Acuerdo de la Credencial 03.

Si se atrasan los acuerdos es por una causa y ésta no es una impugnación, la impugnación es resultado del último acto de la autoridad.

Valdría la pena (porque es una de las cosas que más me preocupan) abordar temas en los que hay que darle celeridad, no importa el tiempo que tengamos que ocupar para discutirlo ni las veces que nos tengamos que reunir.

Finalmente nuestro trabajo –así lo estimo– es estar atendiendo los temas relevantes del Instituto.

Le sugeriría, especialmente a los integrantes de esta Comisión que, por ejemplo, para el tema de los Lineamientos al acceso y el tema que puso el Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez sobre la mesa, le entremos ya, porque esta discusión la traemos en la tablita picándola desde hace bastante tiempo y le entramos, no la echamos al sartén.

Vamos entrándole, por eso mi propuesta de la Comisión Unida, entrémosle con seriedad para resolver este tema, inclusive, en paralelo a la discusión que se está dando en el Congreso de la Unión, traigamos elementos.

Podemos ir tomando decisiones que nos van a chocar seguramente con las que tome el Congreso de la Unión.

Dr. Benito Nacif Hernández, *Presidente*.- Me ha pedido la palabra el Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, antes de dársela, quisiera hacer una moción de orden en la discusión.

Veo el interés de empezar con el siguiente punto del Orden del día que nos hace falta agotar. Entonces, quisiera sugerir que completemos esta ronda con la intervención del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, demos este informe por recibido y pasemos al siguiente punto del Orden del día a la brevedad.

Les propongo también que continuemos nuestros trabajos acerca de los Lineamientos de acceso a los datos del Padrón Electoral, del cual forma parte esta presentación, ese es el contexto en que se da, el contexto en el que el Consejero Electoral Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre hizo la solicitud de traer este informe, del cual –por cierto– ha colaborado el Instituto Federal de Acceso a la Información y hago un reconocimiento público a la colaboración que hemos tenido y al apoyo de parte de ellos para hacernos llegar toda la información.

Respecto a la propuesta de una Comisión Especial, con mucho gusto la presentaré en la mesa de Consejeros Electorales, aunque mi convicción es que el órgano garante es quien debe realizar este trabajo de revisar el Reglamento de Transparencia, y ver también la parte general de protección de datos personales, los que no son particulares de los partidos políticos y relacionados con el Padrón Electoral.

Esa parte nos concierne a nosotros y vamos a continuar trabajando con un diálogo frecuente, abierto, constructivo, que es el que yo estoy interesado –al igual que el Consejero Electoral Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre– en fomentar en esta Comisión para ir madurando y perfeccionando los proyectos a lo largo del diálogo.

La forma de proteger ese diálogo es entendiendo que es un diálogo con propósitos, que busca resultados; y esos resultados son acuerdos entre nosotros y la mejor forma de proteger el diálogo y de expresar el compromiso con el diálogo es: respetando los acuerdos.

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, *Consejero Electoral*.- Seré muy breve, Presidente, para atender su propuesta de que avancemos al siguiente asunto.

He leído con mucho cuidado la versión estenográfica de la conferencia de prensa de los señores representantes de los partidos y el boletín que dieron a conocer el día de ayer, y quiero suscribir en todos sus términos lo que dijo el Consejero Electoral Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre.

Por supuesto que las conferencias –siempre y cuando no sean en la etapa de la veda y preferentemente, no por cadena nacional– se pueden usar, ustedes lo saben muy bien. Ésas son absolutamente válidas y las pueden utilizar todas las veces que quieran.

Nada más, lo único que yo les voy a rogar, de la manera más respetuosa, es que entre gitanos no nos leamos las cartas.

Ustedes dicen que nos han buscado para platicar (y me comprometo con ustedes a revisar esto en mi oficina) pero no tengo ninguna información respecto a que alguno de ustedes me haya buscado para tratar el tema, porque ustedes hablan de “los Consejeros”, aunque luego ya, en algunas preguntas, acotan algunos nombres.

En mi caso concreto, me daría mucha pena no haber atendido alguna solicitud para plantear algún tema de esta revisión, cosa que con mucho gusto haríamos en el momento en que ustedes digan.

Creo también que debemos mantener lo más abierto posible el diálogo y coincido con ustedes en el asunto de que podemos llegar a acuerdos; pero también creo que la vitalidad del Instituto está en las instancias múltiples que hay para deliberar los temas.

Y la Comisión del Registro, sin duda, es una instancia competente para la deliberación de los temas que están aquí planteados, y no es el propósito llevar un acuerdo a Consejo General sin que haya pasado por los puntos de vista de ustedes, como ocurrió con el tema de la Credencial 03.

Hasta donde recuerdo, en la sesión de aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Credencial 03, la única diferencia que tuvimos –la única– fue el tema de la redacción respecto de los mexicanos que residen en el extranjero. En esa parte sí hay que honrar el punto.

Entonces, alguien miente aquí, para decirlo con toda claridad, porque en la versión estenográfica tenemos perfectamente anotadas cuáles fueron las propuestas y todas las que se metieron en el último momento de revisión del Proyecto de Acuerdo.

Así es de que, camaradas, con el mayor respeto y el mayor ánimo de cumplir nuestra responsabilidad institucional de atender todas las preocupaciones de los partidos, en esta Comisión se trata justamente de eso.

Pero también es un hecho que hay un proceso muy arduo de construcción en la Comisión Nacional de Vigilancia y lo que actualmente sigue siendo el CONASE. El Director Ejecutivo particularmente ha desarrollado un esquema de paciencia por el cual hay que levantarle un monumento aquí, en el Instituto; hay sesiones maratónicas que ustedes mismos desarrollan en el CONASE y en la Comisión Nacional de Vigilancia, donde fundamentalmente de lo que se trata es de atender los acuerdos que ustedes tienen.

No veo cómo, por ejemplo, algunas de las atribuciones que están mencionadas para la Comisión Nacional de Vigilancia, no se hayan cumplido. Al revés: podríamos citar cinco mil elementos y cinco mil decisiones tomadas por la Comisión Nacional de Vigilancia, donde fundamentalmente el punto de vista de los partidos es el que se atiende y aquí, en esta Comisión del Registro, también es un hecho.

Les puedo citar casos concretos como el Acuerdo de la Credencial '03 y el Reglamento de sesiones y funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia y así, todas las que podamos ver. Hay muchas más, Adalid Martínez, no hay una en la cual no se hayan tomado las opiniones de ustedes.

Nunca ha sido el propósito de los Consejeros Electorales no atender las propuestas de los partidos.

Pero un hecho que es muy importante es que debemos tener conciencia todos y expresarlo, más aún, honrarlo en los hechos: que la negociación y la deliberación sobre los temas no implica lo que ustedes dicen en la conferencia de prensa, que es hacer prevalecer la opinión de unos de cuantos, que serían los Consejeros Electorales.

No, también a la inversa, no se trata de que en un acuerdo queden reflejadas sólo las opiniones de los partidos, de ninguna, manera; porque la autoridad tiene la obligación de cuidar lo que dicen las disposiciones legales y encontremos las formas de cumplirlos.

Eso se los digo, con toda claridad: estamos en la mejor disposición de deliberar los temas y me parece que el Consejero Electoral Dr. Benito Nacif Hernández ha tenido especial cuidado en generar los esquemas de comunicación hacia los partidos políticos; el Consejero Electoral Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre en su momento; y, en su momento, también tuve esa precaución de tener una comunicación permanente con ustedes.

Lo procedente es que avancemos en la discusión del tema central.

C. Miguel Ángel Bermúdez Olguín, representante del PRD.- De hecho, me la debían desde hace rato, pero no quise hacer diálogo.

Fui muy claro cuando hice mi intervención, dije que en el caso del Acuerdo de la Credencial 03 invité a que tenía que ser por consenso. Y manifesté claramente cuáles eran nuestras preocupaciones (está en las versiones estenográficas), invitando respetuosamente al Consejero Electoral Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre para que las revise.

Así como la observación que hizo mi representante ante el Consejo General para comentarle al Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez que no fue sobre Credencial 03 respecto a voto de los residentes en el extranjero, sino también entregar credenciales durante el tiempo de los procesos electorales locales. O sea, en la

conclusión de la Campaña Anual Intensa, principalmente la preocupación es el caso del estado de México por el universo de electores y, también, por lo que radica respecto al escenario 2012, esa elección.

Ésas fueron las dos preocupaciones, no podríamos entregar credenciales porque generaría una confusión y un detonante innecesario para efectos de lo que pudiera ocurrir como definición en ese proceso electoral y su importancia del estado de México. Y en lo de los mexicanos residentes en el extranjero, también fuimos muy puntuales, para nosotros era muy clara la ley; decía que la Credencial 03 no servía para votar en el proceso electoral federal 2011-2012. Hay otra interpretación (ésa fue la que ustedes plasmaron en el Acuerdo) y ésos fueron los comentarios que hizo mi representante ante el Consejo General del IFE.

El gran consenso era la credencial de elector como medio de identidad. Ése era el gran consenso, lo señalé aquí.

No teníamos por qué transitar hacia los otros dos acuerdos, por básico que era precisamente la recomendación que hacía la Comisión Nacional de Vigilancia de que si se tomaba un acuerdo en ese sentido, lo único que les pedíamos era que fuera a partir del 1° de enero, que surtiera efecto la no vigencia de la credencial como medio de identidad.

No me puedo hacer cargo, desafortunadamente, de otros esquemas de interlocución, que ustedes pueden tener o no válidos. Lo que sí me hago cargo es de lo que dije en esta Comisión del Registro Federal de Electores y de lo que escuché en voz de mi representante ante el Consejo General del IFE, y fue muy claro.

En ese sentido, me gustaría que se pudiera tomar plenamente el reconocimiento de que hicimos la observación de que por esos dos apartados no podría generar consenso ese Acuerdo.

Ahora, si quiere discutimos la estrategia de por qué se impugna todo, pero ese es otro asunto que no estaría en condiciones de estar debatiendo aquí.

Y, por el otro lado, un comentario porque fui uno de los que presentó, a respuesta de un reportero, cuál era el concepto de esta imposibilidad de acceder a discutir con ustedes, y fui muy claro.

Hay dos foros: la Comisión del Registro Federal de Electores y la Comisión Nacional de Vigilancia y el propio CONASE.

En la Comisión del Registro hemos estado discutiendo el asunto de Lineamientos y no hay solución de buscar un diálogo respetuoso, que vaya hacia un entendimiento entre los partidos políticos, y hace un momento lo acabamos de sondear precisamente: se vuelve a invitar –fuimos también muy contundentes en eso– a una interlocución válida entre todos los actores que nos permita arribar a un buen puerto.

Y de la misma manera tiene que ver el asunto del CONASE. En esta mesa se ha estado insistiendo, y hemos tenido algunas veces debate, Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, usted y yo de los comentarios que a veces se hacen respecto al CONASE.

Realmente quiero reconocer –ahora nuevamente– a la Consejera Electoral Mtra. Macarita Elizondo, que nos vuelve a dar crédito precisamente cuando se tomó el Acuerdo de la Credencial 03, diciendo que algunas de las cosas de ese Acuerdo habían sido procesadas –precisamente– en la Comisión Nacional de Vigilancia y en el Comité Nacional de Supervisión y Evaluación.

Dr. Benito Nacif Hernández, *Presidente.*- Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, para responder.

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, *Consejero Electoral.*- Es una cosa muy breve, porque vea usted la circunstancia que ocurre: usted dice que no estaban de acuerdo con dos aspectos del documento que fue aprobado por la Comisión; el asunto se sometió a una amplísima deliberación, al final, llegamos con una oposición en dos apartados – particularmente de su partido– y ustedes ejercieron válidamente el derecho de impugnarlo.

Pero ese concepto de “si no están mis observaciones medidas ahí, no lo acompaño”, me resulta muy respetable; usted ya ejerció su derecho, y esperemos ahora a que las instancias correspondientes tomen la decisión que recaiga en términos de derechos a ese tema.

Hago votos porque el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tome una decisión sensata y le dé oportunidad al Instituto Federal Electoral de implementar una decisión que está directamente orientada a dos cosas: una, garantizar un esquema de actualización del Padrón Electoral que nos permita llevar una elección correcta en el 2012, y no haya un instrumento que esté debilitado (como defendimos al Padrón Electoral por el tema de la Cédula de Identidad, y eso espero que tampoco tenga usted duda); y, la segunda consideración, es que nos interesa mucho que los mexicanos que están en el extranjero que –como ustedes lo han visto en los datos de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores– son más de 2 millones y medio que tienen esa Credencial 03, tengan alguna posibilidad de votar.

Vamos a ver. Ésta es una apuesta, a mi modo de ver, de avanzada del Instituto Federal Electoral. Usted no estuvo de acuerdo con el tema, es muy respetable su punto de vista, y válidamente usted ejerció su derecho; pero de ahí a decir que no hay disposición para dialogar, me parece que es tanto como señalar que las instancias que están previstas en la ley y en los reglamentos interiores del Instituto para deliberar los temas, simplemente no son válidas. Y ahí sí no lo acompaño.

Dr. Benito Nacif Hernández, Presidente.- Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, la representación de Acción Nacional quiere hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Consejero Electoral.- Preferiría en el siguiente tema.

Dr. Benito Nacif Hernández, Presidente.- Damos por recibido este informe con el compromiso de continuar la discusión en mesas de trabajo, específicamente dedicadas al tema de Lineamientos donde continuará el diálogo que ha sido –insisto– tradición no solamente en esta instancia, sino en otras instancias paralelas que giran en torno a la Comisión, al Consejo General y a las Comisiones de Vigilancia.

6. A solicitud del Mtro. Marco Antonio Baños, Consejero Electoral, presentación del análisis sobre el funcionamiento y viabilidad administrativa, técnica y legal del Comité Nacional de Supervisión y Evaluación del Registro Federal de Electores

Dr. Benito Nacif Hernández, Presidente.- Para desahogar le voy a pedir, primero, al Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores que nos haga una presentación breve de este informe, de este análisis y después pasaremos a su discusión.

Dr. Alberto Alonso y Coria, Director Ejecutivo del RFE.- Este análisis fue distribuido para cuando fue citada esta Comisión.

(Presentó el documento denominado “Análisis sobre el funcionamiento y viabilidad administrativa, técnica y legal del Comité Nacional de Supervisión y Evaluación del Registro Federal de Electores. 2ª Sesión Ordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores” [4 de junio de 2010])

Eso es un análisis muy rápido de cómo está operando CONASE.

Dr. Benito Nacif Hernández, Presidente.- Para inaugurar la primera ronda de esta discusión, le voy a dar la palabra en primer lugar al Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez, quien fue quien solicitó la inclusión de este punto en el Orden del día de esta sesión.

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Consejero Electoral.- Primero, quiero reconocer el esfuerzo que ha hecho la Presidencia de la Comisión, junto con la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, el doctor Alberto Alonso, presentar este análisis que solicité, para revisar el funcionamiento integral del Comité Nacional de Supervisión y Evaluación del Registro Federal de Electores.

Me da la impresión, sin embargo, que habiéndose cumplido el propósito, es necesario que abundemos en algunos detalles, que me permitiría consultarle al doctor Alonso y Coria:

Primero, en la parte administrativa del funcionamiento de la Comisión Nacional de Vigilancia y del CONASE están reportados –si la memoria no me falla por lo que acabo de ver– 29.8 millones de pesos (que es el total del presupuesto para este ejercicio del año 2010); pero ocurre que la mayor parte de ese dinero, es decir, 17.7 millones –según una lámina previa a ésta– están destinados al pago de personal acreditado tanto en la Comisión Nacional de Vigilancia, como en el CONASE.

Esto significa, por tanto, que la parte relacionada con la supervisión y la vigilancia apenas significa la quinta parte del total de los recursos que se ejercen, tanto en la Comisión Nacional de Vigilancia como en el órgano técnico correspondiente. Me llama la atención ese dato, quizá en algún momento pudiéramos tener un desagregado de esos 17.7 millones para saber con mayor claridad a qué se refiere ese tipo de gastos.

Veo que la mayor parte de los recursos están destinados exclusivamente a esa parte de contratación de personal. En lo personal, tengo la preocupación de saber exactamente a qué se refiere y por qué hay una cantidad tan menor frente a todo el presupuesto que tienen estos órganos, asignado por la institución a los trabajos relativos a gastos de supervisión y vigilancia.

Por lo demás, me parece que también tendríamos que deliberar sobre la propuesta específica de qué hacer con este órgano; es decir: si resulta o no viable su funcionamiento en términos jurídicos, técnicos y administrativos.

Agradezco mucho, señor Presidente, la presentación del documento. Aquí dejo mi primera intervención.

C. Alejandro Álvarez Fernández, por el grupo parlamentario del PRD.- Hay elementos que tienen que ver con este informe, pero le solicitaría a los Consejeros Electorales que tocáramos dos partes que están pegadas aquí, y que no le demos vueltas: una, Lineamientos de acceso, que es parte de esta discusión; y, la otra, la funcionalidad del propio CONASE como está planteado.

Dr. Benito Nacif Hernández, Presidente.- Quisiera que tratáramos de acotarnos al tema de órganos de vigilancia, sus atribuciones y su funcionamiento.

El tema de los Lineamientos, que lo hemos discutido en el punto anterior, tenemos el compromiso de seguirlo trabajando en reuniones de trabajo de esta Comisión, y lo vamos a hacer adelante. Entonces, nos concentramos en esta parte ahora y también, sugeriría que así fuera, pudiéramos continuarlo discutiendo en mesas de trabajo. ¿De acuerdo?

Estamos iniciando la discusión apenas. El diálogo por el cual todos nos hemos pronunciado, yo como Presidente de la Comisión tengo especial interés en mantenerlo, continuarlo y llevarlo también hacia algo constructivo y que arroje buenos resultados para la Institución.

Ing. Florencio González Negrete, representante del PAN.- Empezaría con la primer pregunta sobre la parte normativa.

¿Un órgano creado legalmente, que además tiene su base constitucional (en su momento, fue creado legalmente el Comité Nacional de Supervisión y Evaluación), debe desaparecer cuando se modifica la ley? ¿Y debe desaparecer porque ya no se tiene el fundamento que le dio origen? Sí fue legal cuando se constituyó.

Y explícitamente la nueva ley no dice que desaparezca. Aquí el tema no es tan directo como para decir “ya no hay fundamento y, por tanto, tiene que desaparecer; ya desapareció el artículo transitorio que le daba base, y por eso ya no debe existir”.

Eso, me parece que normativamente tendrá que revisarse. Considero que un órgano constituido legalmente, en su momento, tendría que tener explícitamente una declaratoria en la misma ley que dijera: “Este ya no existe”. Porque si no, dentro de la ley cuántas modificaciones se pudieron haber hecho, órganos que ya no se mencionan en la nueva ley tendrían que desaparecer también automática. Esa es la primera pregunta.

La segunda pregunta: después de todas estas actividades (que no son todas las que hacen de CONASE), que más o menos de acuerdo con los cálculos del número de reuniones de CONASE y CNV (que son una por semana); y después de las reuniones que se tienen de mesas de trabajo (que son dos por semana), después de las supervisiones que se hacen a través de los viajes de los supervisores, de los miembros del CONASE a los módulos, de las supervisiones que se hacen en campo, ¿parecería que todo esto es poco lo que se hace? ¿esto parecería ser limitado? ¿esto no justifica los recursos?

Me pregunto si un volumen de este tipo de actividades no justifica, es más, diría que se queda corta la cantidad de los recursos asociado a esto. El esfuerzo que se hace es un esfuerzo mayor.

El planteamiento de una duda que dice que la mayoría del presupuesto se va al personal, eso como queriendo decir “se hace un poco de supervisión y se hace mucho de personal”, es una falacia.

¿Quién hace las supervisiones? ¿quién hace el trabajo? Lo hacen las personas, lo hacen los técnicos. No se puede decir que es mucho lo que se gasta en recursos humanos, cuando son ellos los que tienen que hacer el trabajo, ¿quién supervisa, las máquinas? ¿Quién asiste a las juntas, quién hace las verificaciones en campo, quién hace los trabajos en las computadoras? Obviamente, el personal.

Atrás de esto hay un prejuicio, y es lo que le iba a preguntar al Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez hace un momento: aparentemente, se revisa el CONASE porque hay un prejuicio y no necesariamente una motivación; y ese prejuicio es que no se está ejerciendo bien los recursos. Ese prejuicio hay que quitarlo.

Los recursos que se están utilizando en el CONASE no sólo no se están usando bien, sino que además son pocos en relación a lo que hay que hacer. Porque se meten otros conceptos, que además los administra el propio Registro Federal de Electores, nosotros no decidimos esa distribución, esa distribución no está decidida por el CONASE; esa distribución la decide la Dirección Ejecutiva.

¿Cuál es la posibilidad de que los partidos pudiéramos aumentar esto o cambiarlo o modificarlo? Ninguna.

Esta es la propuesta que hace la Dirección Ejecutiva a la cual los partidos nos tenemos que ajustar, que tenemos la posibilidad de hacer algunos cambios, se pueden, y de acuerdo con los lineamientos se hace. Pero esto no quiere decir que esté expresada la voluntad de los partidos políticos para hacer las cosas de determinada manera.

Asimismo, hay otro prejuicio que también está vinculado (lo voy a mencionar muy rápidamente): que los partidos políticos no son confiables para recibir la información de los datos personales.

Estos dos prejuicios debemos eliminarlos. Porque si los tenemos presentes en las decisiones, probablemente, no tomemos una decisión adecuada, independientemente de que no los aceptamos.

No aceptamos que los partidos no seamos confiables en el conocimiento y administración de lo que pudiera ser la información de datos personales de los ciudadanos, como tampoco aceptamos que se haga un mal uso de los recursos, tampoco eso lo aceptamos.

Pero, regresando a la parte técnica: si no hubiera habido CONASE no Comisión Nacional de Vigilancia y no se hubieran tomado estos acuerdos, ¿se habrían arribado a los mismos resultados? No, no se hubieran llegado a los mismos resultados si este funcionamiento de estos órganos no hubieran existido.

Por último, nada más comentaría, a reserva de intervenir posteriormente –porque nos estamos ajustando a un tiempo–, es que si el CONASE, por razón de estos prejuicios, tiene que desaparecer, y se busca otra estructura administrativa que hiciera lo mismo, se estaría supliendo la actividad que tiene que desarrollar los órganos de vigilancia.

Si no hay una disposición por hacer que las Comisiones de Vigilancia tengan los elementos para su trabajo; entonces sí estaremos en violación de algunos artículos del COFIPE relativos a que el Instituto, particularmente la Secretaría Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores tienen que dar los elementos para que funcione. Esto está fundamentado en los Lineamientos, no estamos partiendo de cero; los lineamientos lo especifican muy claramente y los que actualmente existen son los que le dan el sustento al trabajo.

Finalmente, si se quiere culpar a alguien por las debilidades que pueda tener esas estructuras, habría que culpar a esos lineamientos que fueron aprobados por la Junta General Ejecutiva.

Buscar elementos para que el CONASE desaparezca y con él desaparezca una forma de trabajo que se ha venido desarrollando, que si bien tiene limitaciones y si bien tiene algunos aspectos que son criticables, el hecho es que no justificarían su desaparición o una modificación restrictiva.

Esto nos inquieta porque hasta ahora este ha sido el mecanismo conforme los partidos hemos podido revisar y verificar el Padrón Electoral, independientemente de cómo se manejan los presupuestos, además de que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores esté haciendo actividades que no le correspondan; y la que no le corresponde es la de verificar el Padrón Electoral.

La verificación del Padrón Electoral es exclusiva de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Que el Registro quisiera hacer mediciones y supervisiones, eso lo puede hacer; pero no una verificación, las verificaciones están plasmadas en la ley y solamente están en razón de los órganos de vigilancia.

Lo que hemos estado observando es: primero, que la autoridad del Registro Federal de Electores tutele las actividades de verificación y de vigilancia; ahora resulta que no sólo vamos a disponer de esto, sino que además habrá, de parte de la Comisión del Registro o del Consejo General, una visión de hacer un órgano de vigilancia *ad hoc* –a no sé qué sería–, estaríamos entonces en el caso de una intervención de la autoridad electoral sobre la vigilancia que tienen que desarrollar los partidos políticos. Eso es lo que nos preocupa.

Estamos diciendo que nos preocupa que se quiera limitar la capacidad de vigilancia de los partidos políticos. El Registro Federal de Electores y el Consejo General no pueden ser juez y parte y decir: “yo me evaluó y me evaluó perfecto, me evaluó con el 94 por ciento de cobertura y me evaluó con el 85 por ciento de cambios de domicilio, de actualización del Padrón Electoral”; si eso lo dice, habrá quien le crea, pero los órganos de vigilancia tienen la función de llevar a cabo esta tarea de vigilar.

Independientemente de los defectos que pueda tener el CONASE (de que no se entienda bien por qué hay tantos apoyos económicos, lo cual no quiere decir que no se hagan gastos de campo y que no haya costos a través de la computadora, para eso habría que irse a meter en el trabajo operativo) creo que aquí ha faltado comunicación.

La visión que tiene actualmente la mayoría de los Consejeros Electorales es parcial y perjudicado. Insisto, porque se dice que no son capaces de manejar un recurso, pero finalmente, ni nosotros lo manejamos, ni se define tampoco el recurso por la Comisión Nacional de Vigilancia; si el recurso se aplicara por la Comisión Nacional de Vigilancia, a lo mejor estas distribuciones serían distintas, pero poco a poco se ha ido limitando y quitándole actividades al órgano máximo de Vigilancia, como fue el caso de las verificaciones.

Las verificaciones antes estaban en este presupuesto, ahora ya no; se quitan y se ponen conforme se considere en la propia Dirección Ejecutiva, pero la Comisión Nacional de Vigilancia ni siquiera interviene en la discusión de cuál va a ser su presupuesto (que ha sido una de las cosas que hemos estado solicitando durante los últimos años: por lo menos, que se nos pida opinión de qué presupuesto debe tener la Comisión Nacional de Vigilancia).

Se impone ese presupuesto y ahora, se supone que ese presupuesto está mal hecho; y está mal hecho porque los partidos lo distribuyen de esta manera, cuando la distribución es de la propia Dirección Ejecutiva.

No puede ser que exista esa visión; tiene que ser una visión amplia y en donde lo que hay que hacer es dotar a los partidos políticos y a la Comisión Nacional de Vigilancia de los recursos que requieren para vigilar bien el Padrón Electoral.

Que si esto requiere que se modifique para bien la forma como se está trabajando, estaremos totalmente de acuerdo. Pero lo que no nos parece, lo que es inadecuado, es que la existencia de prejuicios provoque que en vez de que las cosas mejoren, se repriman; que se interprete mal en la intención de que las cosas de la Comisión Nacional de Vigilancia mejoren; que se interprete como que se trata de restringir, limitar, tutelar, dirigir a los órganos de vigilancia o se trata de imponerles.

Hace un rato se decía que en el comunicado de prensa se veía como que no hay una comunicación y, efectivamente, a lo mejor lo que está pasando es que se está sintiendo un autoritarismo con respecto a la toma de estas decisiones. Estoy seguro que no es así, pero eso parece: que hay una decisión de que “como esto está mal, vamos a cambiarlo; como ya no hay sustento en la ley, vamos a quitarlo”. Y, ¿en vez de eso qué hay? ¿Nada?

Inclusive, uno de nuestros comentarios es que en lo que supuestamente se propone sería el acceso al Padrón Electoral en otro mecanismo que no fuera el CONASE, actualmente no se tiene ninguna base informática, ni estructura de maquinaria, ni forma, ni programas para que esto pueda ser factible. Para que, en un momento dado, una decisión de esta naturaleza pudiera ser factible, habría que haber tenido ya los programas, las computadoras y todos los accesos.

¿Cuánto tiempo creen ustedes que se van a dilatar en tener esos elementos? ¿Un año? ¿en un año va a quedar pendiente la verificación del Padrón Electoral, la observación de los partidos? ¿Y en ese año no viene al Proceso Electoral del 2010? ¿No que el Proceso Electoral de 2012 es fundamental?

Me parece que estas decisiones, insisto, no son oportunas desde este punto de vista. La oportunidad se pasó, tendrá que ser después si, efectivamente, queremos que las cosas funcionen.

Para terminar, nada más diré que el recurso humano es el fundamental para hacer una labor de vigilancia; no es la computadora ni los gastos de campo ni los vehículos, sino más bien el recurso humano que es el que piensa, interpreta y decide.

Si aparentemente alguien no está presente, no hay obligación de estar presente y estar todos los días. Esto no quiere decir que el recurso humano –aunque para mí, es peyorativo hablar de recurso humano– o la persona o el representante esté pendiente, tome decisiones, conozca del asunto, tome su posición con respecto al tema y defina a sus propios técnicos qué hacer.

Esta parte directiva aparentemente no debe existir, cuando es la parte fundamental. Ustedes dígame, ¿quién es la persona de más jerarquía en las organizaciones? El que piensa y toma las decisiones.

¿Quién piensa y toma las decisiones en los órganos de vigilancia? Los representantes partidistas; ¿su función es estar presentes? ¿chechar tarjeta? Obviamente, estar pendiente del asunto y tomar las decisiones adecuadas. No hay decisión que no se tome en el CONASE o en la Comisión Nacional de Vigilancia en que el representante no haya dicho o haya formulado una estrategia o una forma de trabajar; nos consta; lo vemos todos los días.

Por otro lado, es necesario tener un fundamento; necesitamos tener quién maneje las computadoras y las maneje bien. No podemos estar a la saga de la institución que tenemos que vigilar; si la institución que debemos vigilar tiene un avance en cuestiones de cómputo, en informática, en cuestiones de biométricos; nosotros, que vigilamos esa labor, tenemos que estar a esa altura técnica y, por tanto, requerimos recursos suficientes para lograrlo.

Si, en un momento dado, tenemos servidores y personal capacitado, este personal capacitado obviamente no lo podemos contratar o no nos puede ayudar por 5 mil pesos al mes. Quisiera saber cuánto gana uno de los jefes de departamento del área de la Coordinación Informática, para ver si, efectivamente, estamos o no dentro de un rango adecuado para tener ese personal. Si ustedes me dicen que pueden tener una gente que está en esa categoría de 5 mil pesos los contratamos; no importa quién sea ni de qué partido; yo lo contrataría si me va a hacer ese trabajo.

Obviamente, si se tiene que trabajar de manera especializada, esto requiere del uso de recursos. Los límites que se ponen en el manejo de recursos aquí en apoyos económicos, me parece limitado.

Y mucho más limitado si se pretende que haya personal que conozca no sólo la parte de biométricos, no sólo la parte de informática; tiene que conocer también una parte de muestreo, de hacer cuestionarios y conocer también la parte de la ley. Me iba a cansar de decir todo lo que debe conocer y, sin embargo, estas personas se supone que deben de ganar menos de lo que gana un jefe de departamento de cualquier departamento del IFE.

Si se pretende dar las capacidades, me parece que es poco lo que se está dándole a los técnicos. Y eso ¿qué significa?, si les vamos a dar menos, vamos a tener menos gente capaz, y si se tiene menos gente capaz no se va a realizar la labor de verificación y de vigilancia. Y si no, pues qué bueno, van a estar muy contentos aquellos que no quieran que se observe, ni se verifique, ni se revise el Padrón Electoral. No creo que haya nadie en esta mesa que esté en esa posición, a propósito.

Hay mucha incompreensión y prejuicios, habrá que serenarse –incluyéndome–, para que podamos, objetivamente, encontrar una respuesta a este tema que es muy relevante, que nos interesa mucho y que, además, es oportuno para tratar –como ya lo hice– algunos temas que habría que revisar: el asunto de los recursos y el asunto de la forma como éstos se definen, la participación de la Comisión Nacional de Vigilancia, su propio presupuesto, etcétera, etcétera.

Dr. Benito Nacif Hernández, *Presidente*.- Florencio González, el Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez desea hacerle una pregunta, ¿la acepta?

Ing. Florencio González Negrete, *representante del PAN*.- Claro.

Dr. Benito Nacif Hernández, *Presidente*.- Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, por favor.

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, *Consejero Electoral*.- Le agradezco mucho al ingeniero Florencio González la amabilidad de aceptar la pregunta, no acepté la otra porque estábamos en el límite del tiempo; usted sabe que siempre he sido proclive a aceptar sus preguntas.

Un detalle. usted habla de una falacia (y voy a empezar por decir que una falacia es un argumento falso que pretende hacerse ver como verdadero) y empieza en su discurso a decir que aspiraría a que los Consejeros Electorales no tuviéramos una visión parcial y prejuiciada. Y empieza usted a aludir a una serie de adjetivos que, evidentemente, usted mismo lo reflexiona al final de su intervención y dice: “Lo primero que debemos de hacer es serenarnos, empezando por usted mismo”; creo que eso es importante. Hay que serenarnos todos con el tema, vamos llevándola tranquila y como corresponde.

Pero vea usted un detalle que es muy, muy importante: el primer detalle que le quiero preguntar es dónde está el fundamento legal del CONASE, porque usted dice que es Constitucional, yo no lo encuentro por ningún lado; a menos que me quiera decir que la parte de la división de los órganos del Instituto (ejecutivos, técnicos y de vigilancia) le da para sostener al CONASE en un fundamento constitucional.

Porque hay que recordar que las bases constitucionales tienen un desagregado específico en la ley secundaria, y el COFIPE dice cuáles son los órganos de vigilancia del Registro Federal de Electores y, por cierto, no lo encuentro mencionado el CONASE en lo particular. Probablemente estoy obviando alguna reflexión y me gustaría saber para usted cuál es el fundamento constitucional y el fundamento legal que tiene el CONASE en los términos que usted planteó, y no.

Le voy a decir por qué sí es muy relevante la revisión del apartado administrativo de estos recursos. Estamos hablando de 17 millones de 29; es decir, 17.7 millones de pesos del total de los 29 millones, donde –por cierto le solicité al doctor Alonso me explique con mayor detalle– particularmente el Capítulo 7000 –que es al que usted se refirió– ¡Abusado! porque a confesión de parte, relevo de pruebas. Pero aquí hay un pequeño detalle que hay que ver.

Lo primero que quiero saber es por qué hay tantos trámites que se realizan desde las representaciones de los partidos para pasar los recursos de la partida de supervisión a los gastos personales. Ésa es una primera cuestión que yo quiero saber.

Y la siguiente cuestión de la que quisiera también conocer su opinión. Usted es un hombre con una gran experiencia, y va a servir mucho para que delineemos con claridad cómo queremos los órganos de vigilancia dentro de la Institución, quisiera saber un detalle que me parece muy importante: ¿acaso no hay un conjunto de recursos complementarios que no están considerados en esos 29 millones, que se usan justamente para los gastos de supervisión y para todas las auditorías que se le realizan al Padrón Electoral?

Me parece que vamos mejor poniendo las cosas con claridad sobre la mesa, para que vayamos avanzando en un esquema deliberado, concertado. Eso es lo más sensato.

Vamos revisando todos los apartados y, uno por uno, vamos deslindando qué es lo más conveniente y qué es lo que no es conveniente para la Institución.

Por sus respuestas, muchísimas gracias.

Ing. Florencio González Negrete, representante del PAN.- Sí, cómo no, Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.

Entiendo perfectamente, no contesté a la pregunta que fundamentalmente está incluida en estos argumentos que hemos mencionado.

Entiendo que el fundamento constitucional del CONASE está en que es un elemento del órgano de vigilancia, muy indirecto, si lo quieren ver de esta manera; tal vez no muy formal, desde el punto de vista de la técnica jurídica, pero mi fundamento era que es un órgano, como es un órgano de vigilancia caería dentro de los órganos de vigilancia que la Constitución menciona.

Efectivamente, el CONASE se fundamenta en el artículo 17 transitorio del COFIPE anterior, que le da facultades a la Comisión Nacional de Vigilancia para definir procedimiento; y se fundamentó en este artículo para constituir el CONASE. Si el órgano constitucional soportado es la Comisión de Vigilancia éste crea legalmente un órgano que es el CONASE, suponemos que efectivamente también tiene esa base.

Ahora, tal vez dentro de la técnica jurídica me haya equivocado, pero esa es mi conceptualización del apoyo con respecto al CONASE. Ésa es la primera pregunta.

La segunda pregunta, que me parece muy relevante: las transferencias hacia la parte de los apoyos económicos. Mencionábamos hace un momento –enfáticamente, ahora más tranquilamente–, el tema de que los recursos humanos; o sea, las personas y los técnicos que contribuyen y trabajan en la Comisión Nacional de Vigilancia debe ser personal técnicamente calificado y motivado.

Es cierto, son elementos, algunos son de partido y otros son de apoyo del partido; pero disponer de personal con experiencia, con esta especialización y con esta capacidad, requiere que los apoyos económicos sean sustantivos. Tener un apoyo económico de una persona de 5 mil pesos a tener una de 25 mil pesos y otra de 30 mil pesos, difiere precisamente de tener esas capacidades. Si, en un momento dado, una representación ha requerido que tenga cuatro o cinco técnicos importantes, con la capacitación y con la calificación tendrá cinco de 30 y no cinco de 5.

Y si esos cinco de 30 no tiene presupuesto suficiente, desde el punto de vista de lo definido en apoyos económicos, solicita la transferencia, misma que debe ser autorizada por el Director del Registro Federal de Electores, pues lo autorizan los lineamientos. No son transferencias que sea hagan automáticamente, ni de “Yo lo digo y ya se me da”, no; tiene que pasar por la decisión del Director del Registro Federal de Electores, que los lineamientos lo autorizan.

Esta pregunta también la debería de responder el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, como es el caso de que lo autorizan los lineamientos. Pero lo que nosotros hacemos es que solicitamos, y lo hacemos porque queremos personal que realmente apoye, no para que haya personal que –vamos a decir– porque esté limitado un ingreso económico, esté limitado en sus posibilidades de interacción.

Eso es por lo que a veces estas transferencias a los apoyos económicos se dan. De hecho, por lo menos nosotros como partido, lo hacemos, pero no por nuestra voluntad, sino bajo la autorización del Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, que es quien tiene la facultad legal para hacerlo.

Ahora, esto de los recursos complementarios también es cierto, pero resulta que dichos recursos complementarios (que están dentro del presupuesto del propio Registro Federal de Electores) no necesariamente son definidos (o siquiera a veces conocidos) oportunamente por la Comisión Nacional de Vigilancia.

Estos recursos complementarios se involucran en el presupuesto a partir del Registro Federal de Electores, y siguen su camino dentro del área administrativa. Aunque quisiéramos, no definiríamos cuánto se va a gastar en una Verificación Nacional Muestral, no lo definiríamos. Se nos dice “hay tanto”; de hecho, a veces eso ha contribuido para que en lugar de verificar 10 mil secciones, se verifiquen 8 mil, porque el recurso no es suficiente.

De tal manera que propondría se le pregunte al área correspondiente cuánto y cómo es que utiliza y pone estos recursos que son para verificar el Padrón Electoral, pero que no son de la Comisión Nacional de Vigilancia, sino del Registro Federal de Electores que los administra y los hace como quiere.

En realidad, nosotros nada más ponemos la gente de acompañante y la supervisión del ejercicio, cosa que además es lo que señalamos como tutelaje, el tutelaje de la función de vigilancia, que es lo que no nos parece que debe de existir, pues debe haber independencia.

En la conferencia de prensa decían eso de autonomía (tal vez la palabra autonomía se fue un poco más allá), pero sí de independencia. La independencia es lo que se requiere para que estos órganos funcionen.

Entonces, de esta forma se explica, desde nuestra parte, aunque la parte de la segunda explicación la tiene que dar la autoridad correspondiente sobre la autorización de la transferencia y sobre los recursos complementarios para hacer visitas, verificaciones y auditorías; que finalmente, algunos de ellos estaban antes aquí, pero que se quitaron, y eso lo hicieron sin que tuviéramos algo que decir.

Que es lo que resulta también explicable, que estemos sujetos a un esquema de trabajo y de operación en el cual no tenemos oportunidad de decir qué trabajo de verificación habría que hacer y de qué nivel; sino simple y sencillamente nos ponen: “Ahora hay que hacer verificación de este tipo, este año no; ahora hay que hacer reseccionamiento, este año no”; ahora vamos a hacer una auditoría que nadie pidió, por cierto, sobre los domicilios (bueno, sí lo pidieron, el Comité Técnico lo pidió; solicitó hacer una auditoría, pero no y ni se nos preguntó, se nos dice: “ahí está, participa, y ahí tienes tanto dinero”).

Si yo no quiero ese dinero ni esa verificación. ¿Por qué? Eso debe corresponder al presupuesto del Registro Federal de Electores no al presupuesto de la Comisión Nacional de Vigilancia; ésta no es una tarea de CNV sino del Instituto, que a través de un comité técnico definió que había que hacer un trabajo; que lo hagan pero con los recursos de la institución no con los de la Comisión Nacional de Vigilancia, que eso nos resta y nos resta.

Al rato, cualquier académico del Comité Técnico va a sugerir una tarea y va a quedar un presupuesto de 5 pesos para la Comisión Nacional de Vigilancia, porque lo que se va a hacer va a ser lo que imponga o diga un Comité Técnico, que tiene otras funciones.

Sobre estas anécdotas podemos decir muchas, nada más me voy a referir a que no es un afán de estar gastando presupuesto en apoyos económicos, puesto que para nosotros los técnicos, el personal de apoyo, es el fundamental para realizar la tarea, es el fundamental para hacer los trabajos; los trabajos no los van a hacer ni las computadoras, ni los vehículos, ni los viáticos solos, los tiene que hacer la gente.

C. Alejandro Álvarez Fernández, por el grupo parlamentario del PRD.- Pedía que este tema se discutiera junto con los Lineamientos porque, justamente, el origen de los órganos de vigilancia es el acceso por parte de los partidos políticos al Padrón Electoral. El origen de los órganos de vigilancia era eso: una solicitud de los partidos políticos ante un fraude electoral descomunal.

Pero ha permanecido una perversión, que siempre ha estado esta posibilidad a los distintos Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores de utilizar este recurso para que el Padrón Electoral no se convierta en un problema político.

Pero el Padrón Electoral era un problema político y, entonces, se discutía en esos términos y ya lo mencionamos en esta mesa; si alguien aquí dice que el Padrón Electoral es un problema político, pues que lo diga con todas sus letras, porque eso sí valdría la pena debatir.

Pero si pretendemos que por vía de los recursos, o por vía de construir con discurso político, sin fundamentación técnica, ni metodológica, ni práctica, que el Padrón Electoral se haga un problema político para el 2012, entonces estamos en otro problema de otro carácter.

Entonces, lo que hay que revisar es la función de vigilancia y de auditoría que tenemos los partidos políticos con el Padrón Electoral. Ése es el centro de la discusión.

Si se utilizan recursos, hay que ver que sean totalmente transparentes y que sean totalmente gastados –como lo dice Florencio González– en los proyectos que a los partidos políticos nos interesa que se auditen.

Metodología para revisar los módulos. Cada quien puede hacer la suya, traerla y discutirla para ver si funciona o no –bueno, en los resultados– pero la autoridad tiene una responsabilidad aquí y es que esos recursos se cumplan y se gasten eficientemente para lo que están destinados: para la vigilancia en el Padrón Electoral. Ahí no me cabe la menor duda.

Y se lo digo, doctor Alberto Alonso: cuando digo que esto debe de ser transparente, la responsabilidad de transparentar la cantidad de recursos que hay en el CONASE –sean pocos o muchos, no sé– es de la autoridad, no de los partidos políticos.

Los que tienen las cuentas, los gastos, la posibilidad de ver las transferencias de un lado a otro es la autoridad; y esto no debe ser un elemento de chantaje para nadie para decir “pues aquí esta auditoría la podemos hacer, ésta no, esta supervisión sí”, no; pues recursos públicos, no le demos vuelta a eso, ahí están, se usan para eso.

Personalmente, soy más radical en el asunto y lo voy a decir así: la autoridad en ningún lado está obligada a darle a los partidos políticos recursos para hacer la revisión del Padrón Electoral.

Porque también otros Comités podrían pedir el mismo derecho; por ejemplo, el Comité de Radio, para revisar la cantidad de chamba que hay ahí, porque además es un órgano que se nombra igualmente como se nombran los representantes ante la Comisión Nacional de Vigilancia: de manera independiente. Eso sí está en la Ley. Podrían hacerlo, y decir “yo necesito un monitor para revisar y 40 radios Panasonic de onda corta para revisar la estación de Mulejé, porque esas son mis posibilidades técnicas y no quiero que la autoridad vea lo que yo hago”. Es un argumento legítimo, también podría ser; solamente lo pongo para ver la actualidad en la que estamos entrando.

El cambio de modelo en la vigilancia y en la auditoría del Padrón Electoral es necesario. Es indispensable.

Porque hace un año –aproximadamente– y esto lo voy a hacer como una solicitud y espero que sea atendida en serio: se presente un informe puntual, detallado donde se describa en qué punto está la modernización del Registro Federal de Electores, porque ese es otro punto que tampoco se discute.

La viabilidad de los órganos de vigilancia va de la mano de la modernización del Registro Federal de Electores; entonces, hay rubros que se destinan para las Comisiones de Vigilancia. ¿Qué verificamos en campo? se hacen verificaciones de los módulos; se asiste al módulo, se ve; se habla con el personal, etcétera, y se trae una conclusión y se pone en la mesa.

Los datos ya no se verifican. Me acuerdo todavía en 1992-1993, hacíamos arqueos en los módulos y contábamos las credenciales que tuvieran recibo y nos pasábamos toda la noche metidos para que la cifra estuviera acorde con las credenciales que estaban ahí. Hoy ya no se hace eso porque se modernizó, se supone.

Entonces, hay que revisarlo, porque entonces hay que preguntarnos, no podemos construir un criterio.

Este tema no puede ser revisado sin poner todos los elementos sobre la mesa; como está puesto en el Orden del día es correcto: funcionamiento y viabilidad administrativa, técnica y legal del CONASE.

Deberíamos extenderlo a los órganos de vigilancia, porque ahí es donde podemos centrar la discusión. Centrando el debate: van de la mano la modernización del Registro Federal de Electores con lo que podemos auditar los partidos políticos del Padrón Electoral.

Es decir, ¿puedo ir al módulo a revisar qué? Que esté bien, que esté mal; pero los números ya no los revisó ahí porque están centralizados.

Deberíamos explorar nuevas estrategias o nuevos modelos de supervisión para garantizar el derecho de los partidos políticos, por vía de órganos técnicos, para debatir si es viable o no, para ver si es viable o no lo que se está planteando en la Comisión Nacional de Vigilancia.

Dos temas nada más (en la anterior Comisión solicité la palabra, con todo respeto esperando que todo mundo hablara y por la premura; agradezco que hoy se haya citado a las 9:30 horas), la verdad, porque este es el caso que considero de error: de que no discutimos los temas en general.

El CONASE debería ser discutido junto con los lineamientos y otra serie de temas para entrarle de una vez por todas y ver cómo se resuelve; no resolver en cada tramo algo que afecta otro tema.

No conocía el documento de ayer, lo digo con todo respeto a los compañeros y muchos de ellos amigos míos de la Comisión Nacional de Vigilancia, que sí es como el mundo al revés. Los representantes, incluido el de mi partido, ante la Comisión Nacional de Vigilancia diciendo que no hay diálogo con los Consejeros Electorales o con el Consejo General se me hace una cosa un poco complicada.

Describiré el porqué: una, hasta donde logro ver, todas las veces que tengo la oportunidad de sentarme en esta Comisión, los veo y los veo a ellos. Creo que lo que debemos explotar es que este foro se convierta en un foro de construcción de posibilidades para mejorar el trabajo, la razón de ser de la Comisión Nacional de Vigilancia y del Comité Nacional de Supervisión y Evaluación.

¿Qué es lo que se quiere dialogar? Sí les quiero preguntar, porque no conozco la estenográfica y tampoco el boletín. ¿Qué es lo que se quiere?, ¿cuáles son los huecos que se tienen en el diálogo?

Porque si entonces existe una solicitud de diálogo con los Consejeros Electorales, quiere decir algo y es algo más grave de lo que está pasando y de lo que yo me imaginaba: entonces, no hay diálogo en el Registro Federal de Electores.

La autoridad a la cual se dirige la Comisión Nacional de Vigilancia, es al Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores. Y si no hay capacidad de entendimiento ni de diálogo, entonces, estamos en otro problema que no es de los partidos políticos, obviamente. Es de la capacidad que se tienen para llegar a acuerdos en la Comisión Nacional de Vigilancia.

Porque el informe dice que el 73 por ciento de los acuerdos tomados en el 2009 fueron por consenso; entonces, ya no entiendo, porque los datos son una cosa.

¿A qué se refieren cuando se dice hay una falta de diálogo? Les apuesto –y se los garantizo– que hay que poner los temas sobre la mesa y debatirlos aquí con toda la libertad, con toda la libertad. Y no hay que tener prejuicios en el debate de este tema en particular, ni otros temas del Registro Federal de Electores.

Pero sí se me hace grave que los representantes de los partidos políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia, pidan diálogo, cuando tenemos representantes aquí. Entonces, hay una falta también de representantes ante el Consejo General y representantes del Poder Legislativo.

Sí se me hace grave que haya esta solicitud de diálogo, porque hay un hueco en el Registro Federal de Electores. No hay un medio de contención para que las solicitudes de los compañeros representantes del Registro Federal de Electores se cumplan.

Eso, Consejeros Electorales, habrá que resolverlo de una u otra manera.

La otra parte que le solicitaría al Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores es que se nos complementara el informe detallado de todo esto que le llaman transferencias; dicen en la gráfica, cómo se gastan, en qué se gastan, quién está acreditado. No los nombres, por supuesto, pero sí el personal, el número de personal.

Porque también tiene que ver con una cosa que los partidos políticos en todo momento pedimos con claridad –y se lo pedimos al Gobierno Federal y a los gobiernos estatales y todos–: transparencia y rendición de cuentas.

Vamos a ver cómo se ejercen los recursos por parte de la autoridad que es la responsable de estos recursos y cómo se maneja.

Por último, espero que mis dos solicitudes sean atendidas.

Dr. Benito Nacif Hernández, Presidente.- Alejandro Álvarez, tomamos nota de solicitudes de información que se enlistan en los compromisos de la Comisión; serán atendidas dentro de los márgenes disponibles de tiempo, pero les estaremos dando un seguimiento puntual.

Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, Consejero Electoral.- Presidente, le agradezco mucho el que me otorgue el uso de la palabra y quisiera comentar que, en efecto, se está haciendo larga esta sesión. Tendré que retirarme en algunos momentos, pero se va avanzando mucho si leemos las intervenciones que he escuchado, en un sentido creativo y optimista.

De la intervención que hace el representante del Poder Legislativo del PRD tomo –por lo pronto– un elemento: es importante ver este análisis que se presenta en un contexto más amplio, en donde el objetivo debe ser analizar los órganos de vigilancia en general, en aras de buscar su mayor eficiencia.

Retomando lo que menciona el representante del Partido Acción Nacional, nos haría mucho daño partir de prejuicios; si se piensa que hay dos prejuicios sobre los que estamos actuando, no vamos a caminar. Si removemos los prejuicios de todos tipos, podemos avanzar.

Un prejuicio era si se está haciendo mal uso de los recursos por parte de los partidos. Removamos eso, dejemos que el análisis, en el momento que toque, en las instancias que toquen, nos permitan avanzar hacia –en lugar de partir del prejuicio– cómo optimizar el uso de los recursos. Eso nos pondría en una dimensión diferente.

El otro prejuicio que correspondía a la discusión anterior es si los partidos son confiables para acceder al Padrón Electoral. Igual, removámoslo, decir que no sería traicionarnos a nosotros, porque toda la historia del Padrón Electoral ha estado en manos de la colaboración de los partidos políticos.

Lo que ocurre es que tampoco podemos pensar que el IFE no es confiable para manejar el Padrón Electoral. Entonces, también quitemos el otro prejuicio.

En ese sentido, si quitamos los prejuicios –todos– también habría que quitar frases, como por ejemplo “que el IFE pretende limitar el acceso de los partidos al Padrón Electoral”; quitemos ese prejuicio dicho en la conferencia de prensa, o el prejuicio de que “el IFE pretende reducir la presencia partidista en el Registro Federal de Electores”.

Si quitamos todos los prejuicios, podemos avanzar. Considero que ahorita vamos en buen camino, porque al menos ya dijimos lo que no queremos discutir; si lo hacemos a un lado, perfecto, vamos por buen camino.

El otro punto –repito– es este asunto: veámoslo más integralmente, no es el CONASE, es cómo eficientar, en términos generales, los órganos de vigilancia del Instituto Federal Electoral; los órganos.

Me preocuparía que pensáramos en alguna de las láminas y automáticamente quitamos un órgano, ¿y entonces quién va a hacer la tarea o con qué recursos se van a hacer las tareas que ya nos dice el análisis que se necesitan hacer? Es obvio que se necesitan hacer esas tareas.

Si lo pensamos integralmente, entonces, tenemos una serie de tareas que hacer para cómo reforzar los órganos de vigilancia; en aras de ser más eficientes y más transparentes, cumpliendo con las actividades sin duplicar funciones, sin duplicar uso de recursos, sin duplicar tiempos de representantes, siendo más eficientes en lo que se tenga que ser más eficientes. Es ahí, Presidente, a lo que creía que estaba invitado a esta reunión y en ese sentido creo que vamos bien.

Se derivan de aquí otras actividades; en primer lugar, irremediablemente sería necesario revisar el marco normativo, también integralmente. No podemos esperar a que se reforme la Constitución o el COFIPE para decidir si un órgano tiene que estar o no. No, lo que tenemos que hacer es modificar nuestro marco normativo para que la tarea de vigilancia sea eficiente. Eso nos puede dar, incluso, más transparencia en muchas de las áreas que están discutiéndose.

Es el momento de que el Registro Federal de Electores, igual que otras áreas del Instituto, tengan un espacio de reflexión; como lo estamos buscando en otras áreas, por ejemplo, en la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos justamente, porque tenemos un Comité de Radio y Televisión que requiere de recursos diferentes para ser utilizados, cómo hacer una mejor composición de la relación costo-beneficio para que se puedan hacer bien las tareas. Supongo que tendremos que hacerlo aquí para este asunto.

Por tanto, si lo ponemos de esta manera, no me preocupan tanto algunos detalles de cuánto gana un jefe de departamento o cuánto requiere un partido político. No.

Veámoslo integralmente: ¿qué es lo que se necesita y cómo potencializar el cumplimiento de las funciones?

En ese sentido, quedarían fuera de esta discusión algunos calificativos que he escuchado, que nos estorbarían, como el de si somos autoritarios, como el de si hay diálogo o no. Señores, el objetivo es muy claro: analizar los órganos de vigilancia para hacerlos más eficientes. Si eso buscamos, Presidente, será quitando los prejuicios. Vamos por buen camino y eso es un poco lo que yo quería comentar.

Del análisis técnico que se nos presenta, hay muchos elementos que hay que destacar y quizá haya que retomar, señor Director Ejecutivo, alguna información más histórica que nos ayude. Lo que ha hecho la Comisión Nacional de Vigilancia a lo largo de la historia, acompañada del CONASE, es muy importante y nos ayudaría mucho a todos los órganos de vigilancia ver las cosas integralmente para visualizar su alcance.

No he pertenecido a esta Comisión, pero en este momento la veo con mucho interés por la importancia que está teniendo el Padrón Electoral, y a 98 días de retirarme del Instituto, me parece que también sería importante poner sobre la mesa –en este debate– información similar a lo que sí hacen las Comisiones de Vigilancia en los distritos, en las entidades, para ver cómo integralmente se puede hacer que baje la vigilancia en todos los sentidos y hacerlos más eficientes en todas sus dimensiones.

Señor Presidente, es lo que yo podría aportar. Le agradezco mucho el uso de la palabra y en un ratito más tendré que retirarme.

C. Adalid Martínez Gómez, por el grupo parlamentario del PT.- Quisiera empezar con un asunto: con toda la estimación, aprecio y compañerismo que tenemos con Alejandro Álvarez, hay asuntos que él debe resolver en su partido, pero no aquí.

La fracción parlamentaria del Partido del Trabajo al menos está trabajando y acercándose con los Grupos Parlamentarios para modificar el COFIPE y, efectivamente, darle sustento legal a la creación de un órgano; no sé si se le denomine CONASE, porque es parte de la construcción de un consenso entre las fuerzas políticas. Pero eso deberían de informárselo sus propios compañeros, así como también del procedimiento de supervisión que hacemos cada partido.

No sé si su partido –porque no nos toca hacer esa valoración– en su supervisión hace eso (revisión de cifras y esas cosas), lo que te puedo decir es que nosotros sí y al menos en algunas Comisiones de Vigilancia que se bajan a hacer tareas, sí se hace ese trabajo de arqueo, de documentación, de credenciales, sí se hace. Pero repito: quien lo debe informar y resolver eso es el propio partido, no todos.

Una segunda parte es que debemos ver la forma en cómo se construyen consensos. No sé si el mecanismo para generar el consenso sea el que se está utilizando actualmente, no lo sé; lo que sí sé es el resultado que se tiene.

En este Consejo General, nuestros compañeros Consejeros Electorales han tenido votaciones 5-4, muy diferenciadas; la votación es de mayorías, no se consensos. No es reclamo, eso es lo que se está viendo y habría que revisar si ese mecanismo funciona no nada más al interior de los propios Consejeros Electorales sino hacia las propias representaciones del Poder Legislativo y de los partidos.

Sobre los órganos de vigilancia, me quiero referir a algunas cosas que quisiera que el Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez conozca.

Cuatro asuntos:

Reglamento de sesiones y funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia. ¿Qué esperas si en una supervisión que pedimos para revisar cómo es que se había bajado el mecanismo de consulta a los distritos y a las entidades el asunto del Reglamento y te encuentras en una entidad con que hay dos documentos, uno en donde el Registro Federal de Electores, el Instituto Federal Electoral, le instruye a sus vocales: “Éste es el que debes de sacar consensado”; y el otro, un documento consensado por los partidos, representados en el CONASE y la CNV? ¿Cómo leemos esa práctica?

Credencial 03. ¿Cómo podemos decir que se fue construyendo un consenso cuando en la mesa te sentaste con cuestiones hechas? O sea, la autoridad siguió caminando, y no es reclamo. Lo que le hemos dicho a la autoridad es que no se puede detener y no debe detenerse en las tareas, porque si se detiene incumple una obligación que tiene legal. Pero ésa es una realidad: nos sentamos a una mesa con cosas que ya habían caminado.

Tercer asunto, la CURP. Nos sentamos a discutir cuando, incluso, la Dirección Ejecutiva ya se había sentado con el Secretario de Gobernación y medianamente habían medio acordado –no consensado– algunas líneas generales sobre ese proyecto. Y cuando te enteras en la mesa tienes que empujar a que sobre el mismo interés que caminamos, no nada más integrantes del Consejo General, usted que empujó a que el Instituto Federal Electoral debiera de ser fortalecido en el que la Credencial para Votar sea el documento de identificación y sacamos adelante el asunto, pero en la mesa traíamos ya un documento.

Cuarto asunto, reseccionamiento. Acordamos reglas y la propia autoridad no las respeta; para generar un escenario de reseccionamiento manda a las Comisiones de Vigilancia un escenario, una consulta que los compañeros no pueden plantear correctamente una observación.

Son cuatro asuntos que quise compartirlos con usted para que podamos tener –quizá– la misma percepción o por lo menos la misma información en esos temas.

Sobre el tema de la conferencia, me hago cargo; y el partido se ha hecho cargo, porque me dio esa posibilidad de lo que se expresó en esa conferencia de prensa. Precisaría que no es un asunto, ni reclamo hacia el Consejo General o sus integrantes, sino que a toda acción debe de venir una reacción.

A lo mejor no están conscientes, pero en años anteriores hubo información de la Comisión Nacional de Vigilancia y del Comité Nacional de Supervisión y Evaluación que salió a los medios de comunicación. Que hay quien dice “el problema no es que salga”, porque la convicción que tengo es que lo público en lo público; recursos públicos, pongámonse transparencia y que sea público.

Consideramos que esta tabla está sesgada, que lo digan completo, que diga todo lo que se debe decir. ¿Qué es lo que decimos que es una práctica incorrecta? Que se quieran utilizar los medios de comunicación para intimidar o para que los partidos hagamos o no ciertas cosas, o tomemos o no una decisión sobre un tema en referencia al Registro Federal de Electores. Eso es lo incorrecto.

Incorrecto es que en esta práctica de cosas quieran meterse o incorporar, o entrometerse en la toma de decisiones de nuestros partidos. Lo que no vamos a aceptar es que a través de un Lineamiento, un procedimiento, decidan o quieran decir quién representa a mi partido en qué lugar.

Ésa es una decisión de mi partido. Decisión de mi partido es qué mecanismos de verificación, revisión, supervisión utiliza para que tenga la convicción de venir cualquier compañero, nuestro representante del Poder Legislativo, nuestro compañero representante ante el Consejo General acreditado, que venga con la convicción y convencido de que el Padrón Electoral y la lista nominal no tiene ningún problema; o que si el problema que tiene estamos consciente de él y asumimos el compromiso de acompañar y decir: “Para esta jornada electoral, el Padrón Electoral es válido, es confiable”, como participante de ese proceso.

Un asunto que es interno, de ustedes. Lo incorrecto es que sobre los mismos funcionarios electorales, del nivel que sea, venga un procedimiento administrativo no porque haya faltado a su tarea fundamental, sino por hostigamiento. Lo dejo sólo para que revisen.

Si quieren ahorita, vamos a revisar el por qué se plantea que se bajen del Servicio Profesional las Coordinaciones, cuando ese planteamiento, incluso, ya fue resuelto por el propio Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. A eso me refiero.

¿Quién decide el presupuesto? hay quien ya hizo énfasis en eso; ¿quién administra?, ¿quién decide las partidas y subpartidas?

El problema no es que en el caso de nosotros queramos decidir esas cosas. Pero no podemos aceptar que cuando uno pida una laptop con ciertas características y que en el mercado tú las viste a un precio, te vengán y te digan: “Sí se autoriza esa compra tres veces al precio que tú lo viste en el mercado” (no sé si en el mercado, efectivamente, exista una laptop de 50 mil pesos, no; pero una Mac sí lo creo). Eso es lo que no se debe de permitir. Es parte de una responsabilidad de ustedes y de nosotros.

Termino con un asunto: donde debe existir algo de un común acuerdo, es en qué entendemos por vigilancia. ¿Qué es lo que ustedes entienden que se debe vigilar, según el COFIPE y qué es lo que entendemos nosotros que debemos vigilar? Porque si lo que se pretende es que vigilemos, supervisemos –lo que ustedes determinen–, eso no nos va a permitir a nosotros tener elementos –como dije antes– para que nuestros compañeros que nos representan en el Consejo General puedan decir, efectivamente, que contamos con elementos para decir que es confiable, auténtico el Padrón Electoral; y que con eso podemos jugar en el proceso electoral.

Reitero una cosa: lo público en lo público, todo. No nada más un asunto de es que “esto sí”, “esto no”.

Ninguno de nosotros –parte de la conferencia de ayer– nos hemos negado ni nos vamos a negar a que se cambien los lineamientos de otorgamiento de apoyos –o como se llamen– del CONASE y de la CNV (porque es una facultad de ustedes y de la Junta General Ejecutiva). Si determinan, también, que es una carga financiera el tener esos apoyos, no hay ningún inconveniente.

Al menos el Partido del Trabajo estará en los órganos de vigilancia porque están en la ley y cumpliremos con nuestras tareas que nos da el partido de vigilar, supervisar; y que la Dirección Ejecutiva cumpla con su obligación legal de tener un Padrón Electoral auténtico y confiable con o sin recursos que ustedes decidan asignarles.

Dr. Benito Nacif Hernández, *Presidente*.- Una moción de procedimiento.

Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre, *Consejero Electoral*.- Hemos avanzado en algo importante y quisiera recapitularlo muy rápido.

El sentido de la conferencia de prensa del día de ayer es positivo. Le quiero sacar la parte positiva, pues pone en la propia opinión pública el punto de vista de un grupo de partidos políticos que tienen una serie de preocupaciones que, incluso, me atrevería a calificar como legítimas.

Son legítimas porque tienen que ver con la experiencia de muchos años en el proceso de supervisión, esa parte la acepto. Hemos hecho una terapia bilateral en torno al tema, ustedes han dicho por qué consideraron que era oportuno, nosotros hemos tomado nota. Eso ha sido bueno.

Segundo. Estoy de acuerdo con lo que dijo Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez –que ya se tuvo que ir, porque tenía otras responsabilidades– al final del día, si todos le bajamos al discurso de descalificaciones, de generalizaciones y de verdades o mentiras demasiado extensas o verdades incompletas o mentiras incompletas, vamos a ganar mucho, porque entonces nos centramos en lo que verdaderamente nos importa.

Lo que anima esto (a lo mejor voy a interpretar al Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, pero como lo hemos platicado, espero lo interprete bien, si no, me corregirá), es que queremos dar una revisión a este tema para hacerlo más eficiente y para mejorar los mecanismos de supervisión que podamos tener, en lo cual, por supuesto, la supervisión la hacen ustedes.

Entonces, nadie puede asumir que invada el rol del otro. Eso no es adecuado, ya lo hemos discutido en ocasiones anteriores.

Habiendo dicho eso, he escuchado en la mesa que todo mundo está de acuerdo con el mecanismo de transparencia y rendición de cuentas, que es algo en lo que todos estamos de acuerdo.

Como las cosas se han venido haciendo, han sido ya de alguna manera explicadas, harían falta muchas horas para ir, con justicia –en eso coincido con Adalid Martínez– a revisar tema por tema, ¿por qué? Porque ustedes son los que históricamente han hecho la revisión; eso hay que respetarlo y, por supuesto, no es afán de los Consejeros Electorales meternos.

Propondría (no diciendo que ya no hable nadie más, pero a lo mejor nos ayuda a canalizar, ya lo he platicado en corto con todos ustedes y todos me dijeron que están de acuerdo, pero lo quiero hacer público): Es un tema tan complejo y de tal trascendencia que no se puede resolver sobre las rodillas y yo garantizo, por lo que a mí corresponde que no habrá un albazo –para decirlo así, en castizo, como debe ser.

Asimismo, vale la pena que instalemos mesas de trabajo de la propia Comisión ahora que regresemos de las vacaciones, no sé si los partidos se vayan a ir de vacaciones, porque ustedes están luego en una actividad (me dice Víctor Saucedo que es muy celoso de su deber, que él no toma vacaciones y lo lamento por su familia y por él mismo).

Pero para los que vamos a intentar irnos de vacaciones, abramos un espacio de pausa, serenarnos todos, escuchar los argumentos (hay que escucharnos más, que ustedes escuchen nuestras razones, que nosotros podamos escuchar las de ustedes); y, por qué no, de acuerdo a todos los temas que se han puesto, hay asuntos que hay que revisar (jurídicos, de gestión administrativa, técnicos de la supervisión). A mí, incluso, como Consejero Electoral me sería muy útil escuchar estos planteamientos de viva voz de los representantes tanto en CNV como en CONASE.

Entonces, someto a esta mesa la posibilidad de que el Presidente de esta Comisión al regreso (la segunda semana de agosto), nos pudiera hacer una propuesta de calendario donde pudiéramos irlo discutiendo; con la garantía de que tomaremos una decisión consensuada y que haremos todo lo posible –las dos partes, cuando me refiero a dos partes, me refiero a la visión de los partidos y a la visión de la autoridad– para construir algo que sea sustentable para todos.

¿Por qué? Porque alguien dijo –y tiene razón– “no vamos a suspender el proceso de revisión del Padrón Electoral rumbo a la elección presidencial, no vamos a suspender tampoco el proceso de revisión en las elecciones locales” –por cierto algunas muy importantes, como la del Estado de México, Michoacán, Guerrero, Nayarit, Coahuila.

Si abrimos este espacio de diálogo zanjamos un poco la reunión que comenzó desde las 9:30 horas –hay todavía algunas otras actividades institucionales– y damos una muestra de buena fe de todos, de que nos vamos a sentar a dialogar y a platicar.

Ésa sería la propuesta que haría con la mejor de las intenciones y daré mi garantía personal de abrir mi entendimiento a las causas y razones que ustedes están poniendo sobre la mesa. Sólo les pediría que hicieran un ejercicio similar.

Si llegamos a este punto de consenso, podemos avanzar y, por supuesto, hoy no habrá manera de profundizar, porque no es posible físicamente; son temas muy delicados, que tienen efectos muy complejos.

Me parece, incluso, que va a hacer falta que, en su momento, el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores nos explique todavía más que estas láminas, para que – como decía Adalid Martínez– no nos quedemos sólo con una parte de todo lo que significa la gestión y administración de estos recursos.

Eso sería lo que propondría y dejo mi mano extendida, a efecto de construirlo de la mejor manera.

Someto esta propuesta, no sé si sea motivo de que la revisemos, si la podemos votar o no sé; que el Presidente nos lo indique.

Dr. Benito Nacif Hernández, *Presidente*.- Es muy importante que tengamos claro en qué fase estamos en este proyecto. No es la primera vez que se presenta a esta Comisión, y estamos en el inicio de una parte de diagnóstico. Vamos a ir avanzando juntos, con un diálogo permanente, en la identificación de los problemas y en las propuestas de soluciones.

Me parece que la propuesta que hace el Consejero Electoral Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre, de abrir espacios específicos en sesiones de trabajo de la Comisión, es una buena propuesta que hago mía y le pido a la Secretaria Técnica que, a la brevedad posible, circule entre ustedes una propuesta de calendario de trabajo, que iniciará tan pronto como volvamos del período vacacional.

Lic. Víctor Manuel Saucedo Perdomo, representante del PRI.- Se me solicitó ser breve y lo haré, espero no haberme equivocado en esperarme al final.

Primero quisiera decirles a todos –y particularmente, a mis compañeros representantes de los partidos; lo hice en su oportunidad en privado, pero aquí lo hago públicamente–: que la representación del PRI suscribe en todos sus alcances el comunicado que ustedes dieron en la conferencia, con dos salvedades:

La primera, el formato. No asistimos a la conferencia, porque nosotros le tomamos la palabra a los Consejeros Electorales de que sea en este escenario y en estas mesas donde analicemos y discutamos primero el tema; si no nos ponemos de acuerdo y tenemos que sacar los trapitos al sol, lo haremos en su oportunidad. Tampoco será algo nuevo. Les tomamos la palabra entonces.

El otro tema que tampoco compartía –y que va junto con pegado– es el asunto del diálogo. Ahí se señalaba, y ya aquí se ha comentado largamente el tema del diálogo. Nosotros le apostamos al diálogo, lo hicimos con el Presidente de esta Comisión, en temas que hemos compartido la representación y el Presidente, y que las hemos socializado con todas las representaciones.

El documento dado a conocer en la conferencia no es producto de la casualidad o que, de pronto, se nos haya ocurrido a los representantes de los partidos o a algunos de los representantes de los partidos políticos. Es una respuesta política a una actitud intervencionista que se dejaba venir y que se está viniendo.

Un análisis de esta naturaleza no lo podemos hacer con una presentación manipulada y segmentada del presupuesto; y sí, efectivamente, hay que analizarlo con mayor detalle y con un mayor análisis.

Quiero confesarles a todos, particularmente a los señores Consejeros Electorales, y singularmente al Consejero Electoral preocupado en el tema, que esta representación, que esta parte del recurso humano del Partido Revolucionario Institucional en los órganos de vigilancia tiene una sensación ambivalente: En un principio –se los confieso– compré ese señalamiento que se nos estaba haciendo en “radio pasillo” de que la discusión era asunto de lana y que el conflicto era un asunto de que los partidos estamos disponiendo – o mal disponiendo, parecieran pensar algunos– de los recursos y casi la compro.

Y dije: “bueno, si hay que ponerle orden a estos gastos, hay que ponérselo” y hoy lo volvemos a reiterar; y que si hay que fiscalizarlos, pues hay que fiscalizarlos, y que si hay que transparentarlos, hay que transparentarlos. Pero no había visto, con la experiencia de gente como Florencio González, mi compañero de Acción Nacional, qué hay atrás de esa mera situación de pesos y centavos.

Y es todo lo que ustedes aquí han escuchado de la gente con experiencia de muchos años en campo en el tema del Padrón Electoral.

Invito a los consejeros que revisen la otra cara de la moneda, que tenga cuidado en la gravedad política en que van a meter no a un partido o a los partidos políticos, a los mexicanos en el ejercicio de sus derechos políticos y democráticos, en la decisión que tomen. Así de grave y de esos alcances tiene el que exista un órgano técnico –llámenle como quieran– en este proceso histórico de construcción de nuestro Padrón Electoral.

No miremos sólo lo que hay hoy, revisemos lo que ha pasado ayer y hacia dónde queremos estar y en qué condiciones en el 2012.

Que tiene fundamento jurídico, sí lo tiene. No voy a discutir en este momento tan breve que se nos ha dado, lo que establece el Artículo 41, lo dice enfáticamente que puede haber órganos técnicos. Claro, no tiene apellidos, pero ustedes se lo pusieron; tiene apellidos en el Reglamento que ustedes aprobaron, ahí está el sustento.

Salvo que haya quien piense que los Acuerdos que toma el Consejo General no tienen alcances jurídicos o tienen fundamento legal, si así fuere les doy la razón, pero aquí tengo el Reglamento de sesiones y funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia. No tan solo forma parte del cuerpo normativo de ese Reglamento, hay un acuerdo específico y concreto que crea este órgano técnico.

Que si tiene fundamento técnico, pues aquí lo estamos viendo en esta brevísima relación de los acuerdos que se han tomado en los últimos dos años. Y revísenlo, desde su creación para acá, y verán que gran parte de la fortaleza técnica que tiene el actual Padrón Electoral ha sido producto directa o indirectamente de los acuerdos que ahí se han procesado.

Finalmente, que si tiene fundamento administrativo, que pareciera ser que esa no es la inquietud, revisémoslo, por supuesto, valoremos si debe costar eso que le preocupa al señor Consejero Electoral o más o menos, o nada, y si lo debemos mantener o quitar. Pero –y tomo la palabra– igual, sin prejuicios; de parte de los partidos políticos no hay prejuicios; niego categóricamente lo que dijo el señor Consejero Electoral que se retiró que de parte de los partidos políticos había prejuicios.

Lo negamos contundentemente y creo que hablo de parte de todos. Lo que hay es una verdadera absoluta y total responsabilidad y compromiso con que no perdamos de vista el verdadero valor a tutelar en esta discusión y es el Padrón Electoral.

C. Miguel Ángel Bermúdez Olguín, representante del PRD.- Más breve todavía, precisamente por cortesía al Consejero Electoral Dr. Benito Nacif Hernández.

Muy simple, la defensa es de la Comisión Nacional de Vigilancia (el CONASE es el brazo operativo de la CNV) por eso ante todo el máximo órgano de vigilancia tiene que ser, por parte de todos los actores políticos, reconocido y respetado.

Es la Comisión Nacional de Vigilancia la que en este momento está siendo puesta en duda y eso no lo podemos permitir.

Hay que superar el pasado, hay que dejar a un lado afanes revanchistas en este asunto.

Estoy sentado aquí porque, en estricto sentido, quien nos está cediendo este lugar es el representante ante al Consejo General del IFE. Le merezco a él, como primera instancia, pero no solo a él, a mi partido, tratar de llevar la voz de lo que hemos estado comunicando permanentemente a nuestra dirigencia nacional.

Nuestra dirigencia nacional tiene conocimiento de este asunto, tiene plena conciencia del trabajo que se desarrolla en la Comisión Nacional de Vigilancia, a través del Comité Nacional de Supervisión y Evaluación, y nos ha invitado a que vayamos y hagamos el mejor esfuerzo para que los partidos políticos vayamos juntos en esta tarea de defensa de la Comisión Nacional de Vigilancia.

En ese sentido, lo mejor que se puede hacer es abrir los canales del diálogo. Se ha debatido mucho si el diálogo existe o no existe; no es que no exista, estamos aquí; el problema es que es un diálogo que nada más tiene a una sola parte en la oportunidad de emitir opiniones.

Y no está dando la oportunidad a la contraparte de externar también su visión de las cosas y sentarse a construir algo mejor, algo que tenga que ver con transparencia; reafirmar la transparencia, porque ahí están los números, los documentos, el soporte de todos los gastos lo tiene la autoridad.

No hay nada que esconder. La eficiencia, si hay que eficientar aún más no es ningún problema, más bien: reafirmemos la eficiencia.

Si hay que ser más eficaces, seamos más eficaces. Busquemos el método para lograrlo. Pero, ante todo, sobre la base de un respeto y de que, en efecto, reconocemos también la petición de poner sobre la mesa de una manera más estructurada el debate, más ordenada y atendiendo, evidentemente, el llamado a procesar esto en mesas de trabajo.

Solamente quiero alertar sobre una cosa. Parte de la exigencia, de la alarma que estamos emitiendo, que fue motivo de la conferencia de prensa de ayer y que sí tenía sentido, es porque ustedes ya están construyendo el presupuesto para el siguiente año. Y no sabemos si en el presupuesto del siguiente año, ustedes ya están aplicando alguna visión que pudiera ser restrictiva, para efectos del alcance de supervisión de la Comisión Nacional de Vigilancia.

La invitación sería, en tanto esto no ocurra, de podernos sentar a construir el diálogo que acepte a los dos interlocutores, pues ustedes tampoco atenten o tomen medidas de facto en el presupuesto.

Respétemos el año que viene, si esto no da oportunidad a poderlo transitar de aquí a que se cierre el último día, para que ustedes presenten el proyecto presupuestal. Respeten las condiciones en las que actualmente venimos trabajando; y démonos la oportunidad de construir los consensos necesarios para hacer las afectaciones oportunas en el momento que esto así lo indique.

C. Adán Pérez Utrera, representante del PC.- Para sumarme a la propuesta del Consejero Electoral Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre, en el sentido de instalar estas mesas de trabajo, porque es la única manera de que podamos resolver estos asuntos.

Y sumarme, desde luego a la propuesta del Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez.

Existan o no existan los prejuicios –para estar a tono con mi compañero del PRI– la verdad es que hay algo que nos trae a todos motivados; que este motivo es algo que compartimos todos: la confiabilidad del Padrón Electoral, que es lo que nos preocupa, básicamente.

Pero vamos a este diálogo constructivo. Estoy seguro que vamos a encontrar acuerdos, siempre y cuando quitemos intenciones autoritarias y de respeto mutuo.

Me parece que vamos a alcanzar los acuerdos, vamos a eficientar el órgano técnico – llámese como se llame–, a precisar y a incrementar la transparencia y la rendición de cuentas en el uso de los recursos.

Por el contrario, estamos con un compromiso absoluto en ese sentido.

Recuerdo cuando llegué a la representación al Registro Federal de Electores: había criterios administrativos y lineamientos muy laxos, que se fueron precisando. No hubo un representante de partido que se opusiera; cuando nos dijeron: “Las cosas van a ser así, las comprobaciones son de este tipo, tras, tras”, fuimos aceptando conforme se fueron precisando, en razón de la transparencia del uso de los recursos.

De manera que en ese aspecto no tenemos ningún inconveniente. Ojalá y eso no sea o vaya a ser un motivo de discusión.

Concluiría llamando al diálogo constructivo en función de un solo objetivo: la confiabilidad del Padrón Electoral.

Dr. Benito Nacif Hernández, Presidente.- En este punto, damos por recibido este informe, con el compromiso de convocar a una reunión de trabajo para continuar discutiendo este tema. Insisto, estamos en la fase de diagnóstico y construiremos juntos en la identificación de los problemas y las soluciones.

7. Asuntos generales

Dr. Benito Nacif Hernández, *Presidente*.- No tengo nada enlistado, preguntaría si tienen algún tema.

C. Alejandro Álvarez Fernández, *por el grupo parlamentario del PRD*.- Está relacionado con otra comisión que presentó un informe sobre la situación inmobiliaria del Instituto Federal Electoral.

Quisiera saber si, en una próxima reunión, nos pudieran informar (en mesas de trabajo, si existe) si se están tomando algunas medidas respecto al Registro Federal de Electores, en concreto, sobre el edificio de Insurgentes y algunos otros inmuebles que sean de uso del Registro Federal de Electores.

Dr. Benito Nacif Hernández, *Presidente*.- Tomamos esto como un compromiso de la Comisión a ser cumplido en la próxima sesión que tengamos.

Le voy a pedir a la Secretaria Técnica que circule la lista de compromisos adquiridos en esta sesión que se ha celebrado en dos partes, para que quede completo un registro claro; si hubiera alguna observación, les agradecería que me la hicieran llegar para revisar la lista de compromisos.

Les agradezco muchísimo su presencia y damos por concluida nuestra sesión.

(*CONCLUSIÓN DE LA SESIÓN: 13:15 HORAS*)

DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ
PRESIDENTE

DR. FRANCISCO JAVIER GUERRERO AGUIRRE
CONSEJERO ELECTORAL

MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS
SECRETARIA TÉCNICA